

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Emplazamiento:

C/ Suiza, 11, 46024 Valencia

Fecha:

Febrero de 2024

REVISIÓN: **1**

**Hospital Ribera IMSKE
INSTITUTO MUSCULOESQUELETICO EUROPEO (IMSKE)**

Equipo Técnico participante en la elaboración del Plan de Autoprotección:

Edición 0 (Abril 2020)

Dirección Técnica (SGS Tecnos, S.A)

Santiago Silva Limas

Ingeniero Técnico y Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales

Apoyo Técnico:

José Sánchez Hernández

Técnico Intermedio de Prevención de Riesgos Laborales

14 de abril de 2020

Edición 1 (Febrero 2024)

Revisado el 9 de febrero de 2024

Juan José Agún González (Ribera Salud S.A.)

Doctor, Ingeniero y Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

ÍNDICE

ANTECEDENTES	Página 7
FIRMA	Página 8
NORMATIVA DE REFERENCIA	Página 9
CAPÍTULO 1	
Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.	Página 10
1.1 Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre y/o marca. Teléfono y Fax.	
1.2 Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o Razón Social. Dirección Postal, Teléfono y Fax.	
1.3 Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del director o directora del plan de actuación en emergencia, caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono y Fax.	
CAPÍTULO 2	
Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.	Página 11
2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.	
2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.	
2.3 Clasificación y descripción de usuarios.	
2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.	
2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.	
CAPÍTULO 3	
Inventario, análisis y evaluación de riesgos.	Página 31
3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. Que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.	
3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. Medidas adoptadas para controlar los riesgos.	
3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.	
3.4 Descripción de las condiciones de evacuación	
CAPÍTULO 4	
Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.	Página 97
4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.	
4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.	
4.3 Otros medios para uso en caso de emergencias	

CAPÍTULO 5

Programa de mantenimiento de instalaciones.

Página 107

- 5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.
- 5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.
- 5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

CAPÍTULO 6

Plan de actuación ante emergencias.

Página 117

- 6.1 Identificación y clasificación de las emergencias:
 - En función del tipo de riesgo.
 - En función de la gravedad.
 - En función de la ocupación y medios humanos.
- 6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias:
 - a) Detección y Alerta.
 - b) Mecanismos de Alarma.
 - b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.
 - b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.
 - c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
 - d) Evacuación y/o Confinamiento.
 - e) Prestación de las Primeras Ayudas.
 - f) Modos de recepción de las Ayudas externas.
- 6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.
- 6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

CAPÍTULO 7

Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.

Página 131

- 7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia
- 7.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.
- 7.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

CAPÍTULO 8

Implantación del Plan de Autoprotección.

Página 134

- 8.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan.
- 8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- 8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 8.4 Programa de información general para los usuarios.
- 8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes.
- 8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

CAPÍTULO 9

Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

Página 144

- 9.1 Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3 Programa de ejercicios y simulacros.
- 9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
- 9.5 Programa de auditorías e inspecciones.

ANEXOS

HOJA DE CONTROL DE ACTUALIZACIONES

ANEXO I DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

- I.1 Teléfonos del Personal de emergencias.
- I.2 Teléfonos de ayuda exterior.
- I.3 Otras formas de comunicación.

ANEXO II FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

- F-01 Funciones del personal y equipos
- F-02 Procedimiento General de Emergencia
- F-03 Plan de Alarmas
- F-04 Plan de Evacuación
- F-05 Actuación ante caso de Incendio
- F-06 Actuación ante caso de Explosión
- F-07 Actuación ante Amenaza de Bomba
- F-08 Protocolos de Actuación
- F-09 Consignas Generales y Normas de utilización de medios.
- F-10 Evacuación de personal con movilidad reducida

ANEXO III PLANOS

- 1 PLANO DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO
- 2.1 ACCESO A BOMBEROS Y PUNTOS DE REUNIÓN
- 2.2 ACCESO A BOMBEROS. SECCIONES
- 2.3 ACCESO A BOMBEROS. ALZADOS
- 3.1 MEDIOS EXTINCIÓN: PLANTA SÓTANO -2 Y SÓTANO -1
- 3.2 MEDIOS EXTINCIÓN PLANTA BAJA Y ENTREPLANTA
- 3.3 MEDIOS EXTINCIÓN PLANTA PRIMERA Y SEGUNDA
- 3.4 MEDIOS EXTINCIÓN PLANTA TERCERA Y CUARTA
- 3.5 MEDIOS EXTINCIÓN PLANTA QUINTA Y SEXTA
- 3.6 MEDIOS EXTINCIÓN PLANTA SÉPTIMA Y OCTAVA
- 3.7 MEDIOS EXTINCIÓN PLANTA NOVENA Y ÁTICO
- 4.1 VÍAS DE EVACUACIÓN: PLANTA SÓTANO -2 Y SÓTANO -1
- 4.2 VÍAS DE EVACUACIÓN: PLANTA BAJA Y ENTREPLANTA
- 4.3 VÍAS DE EVACUACIÓN: PLANTA PRIMERA Y SEGUNDA
- 4.4 VÍAS DE EVACUACIÓN: PLANTA TERCERA Y CUARTA
- 4.5 VÍAS DE EVACUACIÓN: PLANTA QUINTA Y SEXTA
- 4.6 VÍAS DE EVACUACIÓN: PLANTA SÉPTIMA Y OCTAVA

- 4.7 VÍAS DE EVACUACIÓN: PLANTA NOVENA Y ÁTICO
- 5.1 LOCALES DE RIESGO ESPECIAL Y SECTORIZACIÓN INCENDIOS: PLANTA SÓTANO -2 Y SÓTANO -1
- 5.2 LOCALES DE RIESGO ESPECIAL Y SECTORIZACIÓN INCENDIOS: PLANTA BAJA Y ENTREPLANTA
- 5.3 LOCALES DE RIESGO ESPECIAL Y SECTORIZACIÓN INCENDIOS: PLANTA PRIMERA Y SEGUNDA
- 5.4 LOCALES DE RIESGO ESPECIAL Y SECTORIZACIÓN INCENDIOS: PLANTA TERCERA Y CUARTA
- 5.5 LOCALES DE RIESGO ESPECIAL Y SECTORIZACIÓN INCENDIOS: PLANTA QUINTA Y SEXTA
- 5.6 LOCALES DE RIESGO ESPECIAL Y SECTORIZACIÓN INCENDIOS: PLANTA SÉPTIMA Y OCTAVA
- 5.7 LOCALES DE RIESGO ESPECIAL Y SECTORIZACIÓN INCENDIOS: PLANTA NOVENA Y ÁTICO

ANEXO IV CUADERNO DE MANTENIMIENTO

ANEXO V INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

ANTECEDENTES

El **HOSPITAL IMSKE**, en adelante IMSKE, es un establecimiento sanitario, destinado a clínica de traumatología y rehabilitación, que acoge los espacios propios del hospital en diez plantas sobre rasante y un aparcamiento subterráneo en dos niveles de sótano, y cuya altura de evacuación excede de 28 metros.

Con motivo de la entrada en vigor del REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (BOE num. 72, de fecha 24 de marzo de 2007), y por estar la actividad del establecimiento comprendida entre las recogidas en el Anexo I, concretamente en el Apartado 2.d) como *cualquier otro establecimiento de uso sanitario que disponga de una altura de evacuación igual o superior a 28 m, o de una ocupación igual o superior a 2.000 personas*, es necesaria la adaptación del Plan de Autoprotección de acuerdo con los requisitos y contenidos mínimos de la norma.

A su vez en el ámbito de la Comunidad Valenciana, el 14 de febrero de 2014 entró en vigor el Decreto 32/2014 por el que se aprueba el Catálogo de Actividades de riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección, y la situación de la instalación se encuentra entre las recogidas en el Anexo I del Real Decreto en el punto 4.b.) como *“cualquier otro establecimiento de uso sanitario que disponga de una altura de evacuación igual o superior a 28 m , o tenga una capacidad o aforo igual o superior a 2.000 personas”*.

Además, de acuerdo con el Real Decreto 393/2007, se establece que el Plan de Autoprotección se mantendrá actualizado y, se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.

Por todo lo indicado, y por solicitud del Hospital Ribera IMSKE, situado en la Calle Suiza 11 de la ciudad de Valencia se desarrolla el presente Plan de Autoprotección.

NORMATIVA DE REFERENCIA

Se recoge en este apartado un listado no exhaustivo de las normas más importantes que se han tenido en cuenta para la elaboración del Plan de Autoprotección.

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Decreto 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades de riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Código Técnico de la Edificación (CTE), así como los Documentos Básicos (DB) para el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE.
 - o Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio.
 - Exigencia Básica SI 1: Propagación interior
 - Exigencia Básica SI 2: Propagación exterior
 - Exigencia Básica SI 3: Evacuación de ocupantes
 - Exigencia Básica SI 4: Instalaciones de protección contra incendios
 - Exigencia Básica SI 5: Intervención de bomberos
 - Exigencia Básica SI 6: Resistencia estructural al incendio
 - o Documento Básico de seguridad en caso de incendio DB-SI.
 - o Documento Básico de seguridad de utilización y accesibilidad DB-SUA.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (en vigor a partir de diciembre de 2017).
- Documento de Apoyo al Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio DA DB-SI/3 sobre Mantenimiento de puertas peatonales con funciones de protección contra incendios reguladas por el DB SI.
- Decreto 222/2009, de 11 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba la Norma sobre Planes de Autoprotección y Medidas de Emergencia, que contiene los requisitos mínimos que deberán cumplir en la materia los centros de trabajo de la Comunitat Valenciana donde se prestan servicios sanitarios.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Decreto 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en las Comunitat Valenciana.
- Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02).
- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Real Decreto 1054/2014, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico.

CAPÍTULO 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Datos de la actividad:

Nombre comercial: HOSPITALRIBERA IMSKE		
Calle o plaza: CALLE SUIZA, 11	Localidad: VALENCIA	C.P.: 46024
Teléfono: 96 369 00 00	E-Mail: info@imske.com	

Datos de la actividad:

Usos en el edificio o establecimiento	1. Vivienda		6. Residencial						
	2. Garaje aparcamiento	X	7. Comercial						
	3. Sanitario	X	8. Espectáculos y reunión	I	II	III	IV	V	
	4. Administrativo	X	9. Almacén						
	5. Cultural y docente	X	10. Industrial						
Edificio en altura		SI ☒	NO	Seguros	Responsabilidad civil		SI ☒	NO	
					Incendios		SI ☒	NO	

Datos del titular:

Hospital Ribera IMSKE INSTITUTO MUSCULOESQUELÉTICO EUROPEO, S.L.		N.I.F. o C.I.F: B-98923766	
Calle o plaza: CALLE SUIZA, 11	Localidad: VALENCIA	C.P.: 46024	
Teléfono: 96 369 00 00	Fax:	E-Mail: info@imske.com	

Datos del Director del Plan de Actuación en Emergencias:

Nombre y cargo: ISABEL MUÑOZ CRIADO			
Calle o plaza: CALLE SUIZA, 11	Localidad: VALENCIA	C.P.: 46024	
Teléfono: 646 521 270	Fax:	E-Mail: isabel.munoz@imske.com	

Datos del Director del Plan de Autoprotección:

Nombre y cargo: ISABEL MUÑOZ CRIADO			
Calle o plaza: CALLE SUIZA, 11	Localidad: VALENCIA	C.P.: 46024	
Teléfono: 646 521 270	Fax:	E-Mail: isabel.munoz@imske.com	

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN

El Establecimiento Sanitario correspondiente al Hospital Ribera IMSKE está destinado a clínica de traumatología y rehabilitación, formado por un total de diez plantas sobre rasante y un aparcamiento subterráneo de dos niveles de sótano. La edificación se destina a clínica de traumatología y rehabilitación, con usos hospitalario, docente y administrativo principalmente.

La superficie total construida sobre rasante es de 7.092,15 m² y bajo rasante de 3.169,85 m².

La mayor parte de sus intervenciones son de carácter ambulatorio, pero también las hay que necesiten pernoctaciones de hospitalización, aunque sea por muy breve período. Por esta condición, el programa se desarrolla de modo que solo una parte menor del total de programa de uso sea la que tenga ese carácter hospitalario. El resto del edificio se dedica a consultas de atención especializada, espacios para pruebas diagnósticas, laboratorios, gimnasios de rehabilitación y áreas administrativas y de apoyo.

Los dos sótanos existentes se destinan íntegramente a aparcamiento y a algunas dependencias de instalaciones y almacenaje.

A continuación, se indican por cada una de las plantas los usos y servicios dados:

Servicio:	Nº plantas:
Aparcamiento	2 plantas bajo rasante
Cafetería y recepción	1 planta sobre rasante
Personal	1 planta sobre rasante
Rehabilitación	2 plantas
Soporte clínico e investigación	1 planta
Consultas médicas	2 plantas
Dirección, administración y docencia	2 plantas
Hospitalización	1 planta y media
Cirugía	1 planta y media

Uso:	Nº plantas:
Aparcamiento	Planta sótano 1 y Sótano 2
Pública concurrencia	Planta baja
Administrativo	Planta primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y ático.
Docente	Planta sexta
Hospitalario	Planta séptima, octava y novena

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN

El hospital Ribera IMSKE dispone de un total de diez plantas sobre rasante y un aparcamiento subterráneo de dos niveles de sótano, con una superficie construida total de 10.262 m².

Dispone de una altura de evacuación ascendente de 7,10 metros y descendente de 34,30 metros.

El acceso a la misma se realiza de forma peatonal desde la Calle Suiza, a través de porche previo, desde su esquina sureste. La distribución del programa por plantas es la siguiente:

Planta sótano -1:

Planta bajo rasante destinada al aparcamiento de vehículos. Se comunica con planta baja mediante las dos escaleras de evacuación que comunican todas las plantas, así como desde ascensores. El acceso rodado al mismo se realiza desde rampa de circulación que comunica la planta baja con el sótano -2. En esta planta también se dispone de instalación del grupo electrógeno, instalación de AFS, así como varios almacenes.

Planta sótano -2:

Planta bajo rasante destinada al aparcamiento de vehículos. Se comunica con planta baja y sótano -1 mediante las dos escaleras de evacuación que comunican todas las plantas, así como desde ascensores. El acceso rodado al mismo se realiza desde rampa de circulación que comunica la planta baja con este sótano. En esta planta también se dispone de la central de gases medicinales e instalación de PCI, así como varios almacenes.

Planta baja:

En ella se encuentra, en su esquina sureste, el acceso público (con su porche previo) y el vestíbulo principal con la recepción de visitas y el vestíbulo de ascensores y escalera. También en ella, en su esquina noreste y con comunicación directa con el vestíbulo y la calle, se encuentra la cafetería. El resto de la planta es ocupada por la escalera secundaria y su montacargas, así como por todas las dependencias de servicios e instalaciones vinculadas al centro (centro de transformación, cuartos eléctricos y contadores, cuarto de residuos) y cafetería (cocina, almacenes, cámaras frigoríficas...). La planta se dotatambién de aseos al público.

En esta planta se haya también el acceso directo, por rampa doble, al aparcamiento que ocupa ambos sótanos. Por él, y por la fachada oeste, se prevén sendos accesos de servicio directos a la escalera y montacargas.

Planta entreplanta:

En ella se ubican tan solo dependencias internas: cuarto de ropa limpia/sucia, vestuarios y aseos de personal, almacén de limpieza. Se distribuye de tal manera que se pueda acceder a ella por las dos escaleras existentes y sus elevadores. También tiene conexión directa con todas las áreas de cocina y anexas.

Planta primera:

Este nivel se dedica íntegramente al uso de Gimnasio de Fisioterapia. Para ello se incorpora una piscina especializada y una amplia superficie diáfana, versátil y muy acristalada, para uso de aparatos. Existen también boxes individuales donde aplicar tratamientos de forma más privada. El centro del espacio lo ocupan los vestuarios y zonas húmedas.

Planta segunda:

Complementa al nivel inferior dedicándose íntegramente a gimnasio y salas de rehabilitación. Tiene las mismas superficies destinadas a los mismos usos, pero carece de piscina y en su lugar se dispone la consulta de fisioterapeuta y la recepción de pacientes.

Planta tercera:

En ella se encuentran todas las dependencias necesarias para apoyo a diagnóstico. Las áreas de imagen (TAC, resonancia, ecografía y rayos) se complementan con los laboratorios de análisis y salas de extracción.

Planta cuarta:

Nivel dedicado íntegramente a consultas médicas. En ella se dispone de varias consultas de diferentes tamaños y distribución, así como varias salas de espera. Existe también una sala de curas de uso común y dependencias para el personal y oficio de enfermería.

Planta quinta:

Al igual que la cuarta, esta planta se destina exclusivamente a uso de consultas médicas. Dispone de varias de diferentes tamaños, varias salas de espera, una sala de curas de uso común y dependencias para el personal y oficio de enfermería. En este nivel se encuentra el despacho de director médico con consulta y reconocimiento integrados.

Planta sexta:

Esta planta se destina a uso administrativo y de formación. En ella se encuentran los despachos de gestión y gerencia del centro, así como áreas destinadas a administración y a despacho de médicos residentes. En su área más pública, dando al vestíbulo principal, se sitúan las aulas de formación, en número de tres y combinables en distintos tamaños de aforo que oscilan entre 25 y 80 personas.

Planta séptima:

Este nivel es puramente hospitalario. Alberga 11 habitaciones sencillas y dos habitaciones suite. Todas incorporan baño propio y en todas ellas existe la posibilidad de un sofá cama que permita pernoctar a un acompañante. Por otra parte, la planta cuenta con un espacio de descanso para familias, así como un despacho médico y estancias de control y oficio de enfermería y sala de personal de guardia. En estas últimas existe una escalera de uso interno que comunica directamente con la enfermería de la planta superior. En este nivel un elevador montacamas que recorrerá ésta y las dos plantas por encima con el fin de separar adecuadamente los tránsitos de pacientes con los de público en general y hacer más operativa esta zona alta de la edificación.

Planta octava:

En esta planta se combinan, sin mezclarse ni interferirse, usos de hospitalización y cirugía. En la zona de hospitalización se sitúan tres habitaciones sencillas y dos suites, así como sala de familias y áreas de enfermería. En estas últimas desemboca la escalera de uso interno que comunica con la planta inferior.

En la zona de cirugía se encuentran los vestuarios de personal y pacientes, la sala de espera de familiares y acompañantes, la zona de preoperatorio y el área de recuperación postanestésica.

Planta novena:

Nivel de uso exclusivamente quirúrgico y por tanto el que reúne condiciones de compartimentación, relación entre partes y determinaciones técnicas y materiales más especiales. Incorpora cinco quirófanos, sala de postoperatorio inmediato y una pequeña sala de descanso para personal. Sus circulaciones garantizan circuitos suficientemente separados para residuos y materiales en estado limpio/sucio.

Planta décima o ático:

La planta 10 o ático se divide en dos áreas muy diferenciadas. Una de ellas queda destinada a usos exclusivamente de instalaciones. Está abierta (sin cerramiento alguno) a tres vientos y techada en gran parte para protección de lluvia y sol sobre ciertas máquinas allí depositadas. Hasta esta zona se puede acceder desde el interior de la parte sí habitada o directamente desde la escalera de servicio.

La segunda área de esta planta se destina a estancias habitables de uso exclusivo de personal del centro, con orientaciones a norte, este y sur. Allí se ubican una sala de consejo, una sala de reuniones de trabajo y una gran sala de descanso y ocio. Su acceso se produce desde la escalera principal (A) así como desde uno de los ascensores de público situados junto a ella. Por último, se dispone de una amplia terraza techada de uso compartido.

Sobrecubierta:

Sobre la planta 10 aparece una gran superficie de cubierta plana disponible para instalaciones generales debidamente ocultas por celosía perimetral. Sobre ella emerge el casetón de circulaciones principales que permite elevar más los equipos de extracción y que incorpora una estructura liviana de soporte de los rótulos de anuncio y señalización del hospital.

En el edificio, se dispone de 2 escaleras especialmente protegidas que comunican todas las plantas del mismo, cuya resistencia al fuego es EI-180.

Además, existen 3 ascensores de emergencia.

Uno de los ascensores de emergencia dispone como mínimo de una capacidad de carga de 630 kg, una superficie de cabina de 1.10 x 1.60 m, una anchura de paso de 1.00 m y una velocidad tal que permita realizar todo su recorrido en menos de 60 segundos, en virtud de lo establecido en el CT DB-SI.

Los otros dos presentan las mismas características que el anterior a diferencia de la superficie de cabina que en uso Hospitalario debe ser como mínimo 1.20 x 2.10 m (1.40 x 2.40 m en proyecto).

HOSPITAL Ribera IMSKE



DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO HOSPITALARIO: CONFIGURACIÓN Y USOS

PLANTA	ACTIVIDAD	SUPERFICIE CONSTRUIDA
SÓTANO -2	Aparcamiento Central gases medicinales Instalaciones PCI Almacenes Escaleras Vestíbulos	1.590,00 m ²
SÓTANO -1	Aparcamiento Instalación A.F.S. Instalación Grupo Electrónico Almacenes Escaleras Vestíbulos	1.579,85 m ²
Total superficie construida bajo rasante:		3.169,85 m²

PLANTA	ACTIVIDAD	SUPERFICIE CONSTRUIDA
BAJA	Información Cafetería Barra Cocina Aseos Cuarto instalaciones Cuarto residuos Centro transformación Cuadro General de Baja Tensión Cuarto de limpieza Cámaras frigoríficas Porche Escaleras Vestíbulos	655,15 m ²
ENTREPLANTA	Lavandería Vestuarios Aseos Cuarto limpieza Almacenes Escaleras Vestíbulos	253,75 m ²

PLANTA	ACTIVIDAD	SUPERFICIE CONSTRUIDA
PRIMERA	Piscina Playa piscina Consultas Rehabilitación Gimnasios Rehabilitación Vestuarios Aseos Cuarto instalaciones Almacén Escaleras Vestíbulos	655,15 m ²
SEGUNDA	Consultas Rehabilitación Gimnasios Rehabilitación Vestuarios Aseos Cuarto limpieza Cuarto instalaciones Almacén Escaleras Vestíbulos	655,15 m ²
TERCERA	Salas de diagnóstico Ecografía Salas de diagnóstico TAC Salas de diagnóstico RM Salas de diagnóstico RX Salas de diagnóstico DR-RF Salas de extracción Cuarto residuos Salas de control Control enfermería Despacho enfermería Laboratorio Despacho laboratorio Salas de espera Aseos Cuarto instalaciones Almacén Escaleras Vestíbulos	655,15 m ²
CUARTA	Consultas Control enfermería Sala personal Salas espera Aseos Cuarto instalaciones Almacén Escaleras Vestíbulos	655,15 m ²
QUINTA	Consultas Control enfermería Sala personal Salas espera Aseos Cuarto instalaciones Almacén Escaleras Vestíbulos	655,15 m ²

PLANTA	ACTIVIDAD	SUPERFICIE CONSTRUIDA
SEXTA	Aulas Despachos Oficinas Aseos Cuarto limpieza Cuarto instalaciones Almacén Escaleras Vestíbulos Información	655,15 m ²
SÉPTIMA	Habitaciones Baños Control enfermería Sala personal Sala familiares Aseos Cuarto instalaciones Escaleras Vestíbulos	655,15 m ²
OCTAVA	Habitaciones Baños Sala Recuperación Sala Preoperatorio Despacho Control enfermería Sala espera Sala familiares Vestuarios Aseos Cuarto limpieza Escaleras Vestíbulos	647,75 m ²
NOVENA	Antequirófano Sala postoperatorio Quirófanos Esterilización Sala personal Almacén quirúrgico Almacén residuos Cuarto limpieza Aseos Escaleras Vestíbulos	647,75 m ²
ÁTICO	Oficio Salas de reuniones Sala de personal Aseos Cuarto instalaciones Cuarto limpieza Vestíbulos	301,70 m ²
SOBRECUBIERTA	Terraza Azotea instalaciones	--
Total superficie construida sobre rasante:		7.092,15 m²

HOSPITAL Ribera IMSKE		
DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO HOSPITALARIO: CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Edificio destinado a clínica de traumatología, que acoge los espacios propios del hospital en diez plantas sobre rasante y un aparcamiento subterráneo en dos niveles de sótano, en el que la mayor parte de sus intervenciones son de carácter ambulatorio, pero también las hay de hospitalización. El resto del edificio se dedica a consultas de atención especializada, espacios para pruebas diagnósticas, laboratorios, gimnasios de rehabilitación y áreas administrativas y de apoyo. Los dos sótanos se destinan íntegramente a aparcamiento y a algunas dependencias de instalaciones y almacenaje.	
ESTRUCTURA:		

La estructura está formada por pilares pantallas y losas de hormigón armado, sin ningún elemento aligerante de los mismos. La singularidad de la edificación, con diversas condiciones de usos según las plantas, genera ciertas asimetrías necesarias en la distribución de cargas y soportes que serán compensadas con pantallas capaces de mejorar su comportamiento a esfuerzos horizontales.

Los ejes de estructura son siempre ortogonales.

Como elementos singulares existen una piscina en planta primera, una entreplanta en la planta baja y dos tramos de soporte metálico intercalados en los pilares continuos de hormigón (3H y 3G) en el tramo que queda visto en el vestíbulo de entrada. Existen también un par de vigas pared que permiten el apeo y la eliminación de sendos pilares para facilitar el acceso de vehículos. (Pilares 3C eliminado en planta baja y pilar 2C eliminado en sótano -1) ambas se ubican en entreplanta ocupando toda la altura de la misma.

Las luces que cubren las losas de forjados son reducidas y presentan un solo vuelo en toda la fachada este resuelto con ménsulas de canto descolgado.

- **Cimentación:** Cimentación profunda mediante pantalla secante continua de muros-pilotes in situ (para contención de tierras), losa de fondo y muros-pilotes aislados con encepados bajo puntos de cargas concentradas por presencia de pilares aislados. Terminadas con un muro de trasdosado interior que permite el enlace del forjado intermedio.
- **Estructura portante:** Muros mixtos en perímetro de sótano (pilotes+muro) coronados por viga de arriostramiento que enlaza cabezas, recibe muro de intradós y ancla los arranques de los pilares perimetrales del bloque edificado. Pantallas y pilares de hormigón armado y de sección siempre rectangular. Sólo en un tramo concreto de planta baja (el vestíbulo) se construye con dos soportes metálicos intercalados en la vertical de un soporte continuo de hormigón.
- **Estructura horizontal:** Losa maciza de hormigón armado de diferente canto en función de su adaptación al uso y cargas de cada nivel.

HOSPITAL Ribera IMSKE	
DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO HOSPITALARIO: CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS CERRAMIENTOS EXTERIORES (FACHADAS):	

Los diferentes tipos de cerramientos ciegos que componen este sistema constructivo son los siguientes:

- **Tipo F1 Fachadas plantas 3,8:** Cerramiento realizado en doble hoja. La exterior se construye con fábrica de ladrillo hueco de 11,5 cm de forjado a forjado (apoyo en estructura = 9cm > 2/3 anchura). La interior consiste en un trasdosado autoportante de yeso laminado de doble placa de 15mm recibido sobre estructura de acero galvanizado. Entre ambas se sitúa una cámara de aire no ventilada de 140 mm. La hoja exterior se reviste interiormente con aislamiento de lana mineral de 70mm sobre mortero hidrófugo de 10mm -sistema FixRock-; y exteriormente con enfoscado hidrófugo de cemento blanco -20mm-, reforzado con fibra de vidrio, acabado fratasado pintado con pintura al silicato. El trasdosado interior incorpora aislamiento de lana mineral de 50 mm y se termina con pintura plástica lisa o empanelado de madera, según casos. Los frentes de forjado y las caras exteriores de pilares y pantallas se revisten exteriormente con mortero aislante Webertherm de 30mm de espesor reforzado con fibra de vidrio de 160gr/m² y terminado con mortero fratasado igual al resto de la fachada.
- **Tipo F2 Fachadas planta baja:** Cerramiento de doble hoja, con murete de medio pie de ladrillo perforado al exterior y trasdosado interior de yeso laminado con doble placa de 15mm. Entre ambas se sitúa una cámara de aire no ventilada de 165 mm. La hoja exterior se reviste interiormente con un enlucido de cemento y aislamiento de lana mineral de 60mm. Exteriormente se reviste con un aplacado de piedra natural sobre enfoscado maestreado de cemento. El trasdosado interior incorpora aislamiento de lana mineral de 40 mm y se termina en pintura plástica lisa, chapado de gres, según casos.
- **Tipo F3 Fachadas planta 1, 2:** Cerramiento realizado en doble hoja. La exterior se construye con fábrica de ladrillo hueco de 11,5 cm de forjado a forjado (apoyo completamente en estructura). La interior consiste en un tabique de ladrillo hueco doble de 9cm con acabado enlucido de yeso. Entre ambas se sitúa una cámara de aire no ventilada de 140 mm. La hoja exterior se reviste interiormente con aislamiento de lana mineral de 90mm sobre mortero hidrófugo de 10mm -sistema FixRock-; y exteriormente con enfoscado hidrófugo de cemento blanco -20mm-, reforzado con fibra de vidrio, acabado fratasado pintado con pintura al silicato. El enlucido del trasdosado interior se termina con pintura plástica lisa. Los frentes de forjado y las caras exteriores de pilares y pantallas se revisten exteriormente con mortero aislante Webertherm de 30mm de espesor reforzado con fibra de vidrio de 160gr/m² y terminado con mortero fratasado igual al resto de la fachada.
- **Tipo F4 Fachadas planta 9:** Cerramiento realizado en doble hoja. La exterior se construye con fábrica de ladrillo hueco de 11,5 cm de forjado a forjado (apoyo completo en la estructura). La interior consiste en un trasdosado autoportante de yeso laminado de doble placa de 15mm recibido sobre estructura de acero galvanizado. Entre ambas se sitúa una cámara de aire no ventilada de 140 mm. La hoja exterior se reviste interiormente con aislamiento de lana mineral de 90mm sobre mortero hidrófugo de 10mm -sistema FixRock-; y exteriormente con sistema SATE marca RHONATHERM compuesto por aislamiento de poliestireno extruido de 40mm recubierto con mortero

HOSPITAL Ribera IMSKE



DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO HOSPITALARIO: CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

elástico de 5mm especialmente formulado para colocar sobre planchas de aislamiento rígido XPS, armado con fibra e vidrio de 160 gr/m² y pintado con pintura acrílica con siloxanos. El aislamiento exterior se pega al soporte con mortero adhesivo con base de cemento y adición de resinas y además se fijan mecánicamente con taco expansivo universal por golpeo, de inyección plástica con espiga de anclaje metálica, con homologación ETA-11 / 0192 según ETAG014, categoría de uso A (hormigón) y C (ladrillo hueco). Los frentes de forjado y las caras exteriores de pilares y pantallas se revisten exteriormente con el mismo sistema SATE del resto de la fachada. El trasdosado interior se termina con pintura plástica lisa o resinas según casos.

En ambos casos las partes ciegas de la fachada son EI-60 o superior.

La reacción al fuego de los elementos constructivos es la siguiente:

Acabado exterior fachadas:

- Aplacado de piedra natural: A1
- Lama de revestimiento de aluminio anodizado: A1
- Enfoscado o enlucido de mortero: A1-s1, d0
- Celosía de lama de aluminio anodizado: A2-s1, d0

Cámaras de aire:

- Enfoscado de mortero de cemento: A1
- Panel de lana de roca: A1
- Yeso laminado: A2-s1, d0

TABIQUERIAS INTERIORES:

Las particiones interiores se realizan bien con tabicón de ladrillo perforado, en la caja de escalera o cuartos de instalaciones, o con tabiques de yeso laminado en las divisiones entre estancias. Se especifica a continuación la definición constructiva de los distintos subsistemas de compartimentación interior:

- **Tipo P1 Partición entre estancias de mismo uso:** Tabique ligero de una sola hoja, compuesto por: Doble placa de yeso laminado de 12,5 mm sobre rastrelado de acero galvanizado, aislante térmico de lana mineral 40 mm (0.031 W/mK) tipo Ultracoustic de Thermolan de Knauf Insulation, o equivalente + doble Placa de yeso laminado de 12,5 mm. Banda elástica de separación entre estructura portante y forjados. Montantes cada 60 cm. Espesor total 100mm. (comportamiento frente al fuego EI-60).
- **Tipo P2 Partición entre estancias de diferente uso (Entre habitaciones):** Tabicón ligero de doble hoja, compuesto por: Doble placa de yeso laminado de 12,5 mm sobre rastrelado de acero galvanizado, aislante térmico de lana mineral 40 mm (0.031 W/mK), tipo Ultracoustic de Thermolan de Knauf Insulation, o equivalente + placa de yeso laminado de 12,5 mm + cámara de aire de 25 mm + Doble placa de yeso laminado de 12,5 mm sobre rastrelado de acero galvanizado y aislante térmico de lana mineral 40 mm. Hojas arriostradas mediante aisladores acústicos. Banda elástica de separación entre estructura portante y forjados. Montantes cada 60 cm. Espesor 180 mm. (comportamiento frente al fuego EI-90).

HOSPITAL Ribera IMSKE



DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO HOSPITALARIO: CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- **Tipo P3 Partición entre estancias de diferente uso (Entre baños de hab.):** Tabicón ligero de doble hoja, compuesto por: Placa de yeso laminado de 15 mm sobre rastrelado de acero galvanizado, aislante térmico de lana mineral 40 mm (0.031 W/mK), tipo Ultracoustic de Thermolan de Knauf Insulation, o equivalente + placa de yeso laminado de 15 mm + cámara de aire de 145 mm + placa de yeso laminado de 15 mm sobre rastrelado de acero galvanizado y aislante térmico de lana mineral 40 mm. Hojas arriostradas mediante aisladores acústicos. Banda elástica de separación entre estructura portante y forjados. Montantes cada 60 cm. Espesor 300 mm. Acabado de aplacado de gres recibido con mortero adhesivo elástico en ambas caras. (comportamiento frente al fuego EI-60).
- **Tipo P4 Partición separadora del recinto de escalera y ascensores:** Tabicón compuesto por una cítara de ladrillo perforado acabado con guarnecido de yeso por la cara interior de la escalera y trasdosado de yeso laminado 15 mm por la cara exterior. Espesor 160 mm. (comportamiento frente al fuego EI-180).
- **Tipo P5 Partición separadora entre sectores de incendio:** Tabicón compuesto por una cítara de ladrillo perforado acabado con trasdosado de yeso laminado 15 mm por ambas caras. Espesor 180 mm. (comportamiento frente al fuego EI-180).
- **Tipo P6 Partición entre recintos de almacenes e instalaciones de sótano:** Se realiza con fábrica de ladrillo perforado. Mureta de medio pie acabada con enlucido maestreado de cemento pintado. Espesor 15cm. (comportamiento frente al fuego EI-180).

CUBIERTA:

Entre las cubiertas del edificio podemos distinguir entre las que se encuentran en contacto directo con el exterior (terrazas y azotea de la planta ático), y las que cubren la parte del sótano que sobrepasa la proyección vertical del edificio. Sus características son las siguientes:

- **Tipo Q1 Cubierta de ático casetón de ascensor:**
 - Cubierta invertida plana transitable.
 - Soporte: losa maciza de hormigón de canto 200 mm.
 - Acabado exterior: lastre de áridos rodados 80 mm
 - Impermeabilización, control higrotérmico: lastre de áridos rodados, lámina separadora geotextil, poliestireno extruido 60mm, lámina separadora geotextil, lámina impermeabilizante EPDM no adherida.
 - Acabado interior: trasdosado de yeso laminado 12.5mm.
- **Tipo Q2 Azotea sobre planta 9ª:**
 - Cubierta invertida plana transitable.
 - Soporte: losa de hormigón armado de canto 250 mm.
 - Acabado exterior: Losa de hormigón poroso con aislamiento incorporado de poliestireno extruido de 40mm.
 - Impermeabilización, control higrotérmico: Lámina separadora geotextil, lámina impermeabilizante EPDM no adherida, lámina separadora geotextil, solera flotante de hormigón celular 100mm sobre lámina separadora de polietileno 0,1mm, aislamiento de poliestireno extruido 60mm, membrana impermeabilizante adherida in-situ de 1mm.

HOSPITAL Ribera IMSKE



DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO HOSPITALARIO: CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Acabado interior: aislante térmico interior con paneles semirrígidos de lana de roca 40 mm + falso techo de yeso laminado de 15mm.
- **Tipo Q3 Terraza sobre planta 9ª:**
 - Cubierta invertida plana transitable.
 - Soporte: losa de hormigón armado de canto 250 mm.
 - Acabado exterior: tarima de madera natural 30mm sobre rastreles de acero galvanizado.
 - Impermeabilización, control higrotérmico: Lámina separadora geotextil, lámina impermeabilizante EPDM no adherida, lámina separadora geotextil, solera flotante de hormigón celular 100mm sobre lámina separadora de polietileno 0,1mm, aislamiento de poliestireno extruido 60mm, membrana impermeabilizante adherida in-situ de 1mm.
 - Acabado interior: aislante térmico interior con paneles semirrígidos de lana de roca 40 mm + falso techo de yeso laminado de 2x12,5mm.

CARPINTERIAS:

- **Tipo M1 Recintos sin exigencias acústicas especiales:** Puertas batientes realizadas con doble tablero DM 12 mm acabado lacado o chapa de madera natural, según casos, y bastidor interior de 20mm. Galce simple con burlete perimetral de goma. Espesor 45mm.
- **Tipo M2 Recintos con exigencias acústicas especiales:** Puertas batientes realizadas con doble tablero DM 16 mm acabado lacado o chapa de madera natural, según casos, bastidor interior de 30 mm y relleno de lana de roca. Doble galce perimetral con burlete de goma y cierre inferior con burlete de guillotina. Espesor 62 mm.
- **Tipo M3 Aseos adaptados y aseos de habitaciones:** Puertas correderas realizadas con doble tablero DM 12 mm acabado lacado o chapa de madera natural, según casos, y bastidor interior de 20 mm. Galce simple con burlete perimetral de goma. Espesor 45 mm.
- **Tipo SC Divisiones transparentes:** Puertas pivotantes de vidrio templado de 10mm con mecanismo de freno en suelo. Espesor 10 mm.
- **Tipo AQ Zona quirúrgica:** Puertas de cierre hermético, correderas o batientes, realizadas con chapa de acero, y mirilla de vidrio doble con cámara adaptadas a las exigencias de cada estancia (quirófanos, radiología, etc.).
- **Tipo A EI Sectorización:** Puertas batientes realizadas en chapa de acero, con galce doble y junta expansiva intercalada. Resistencia al fuego según requerimientos. Con marco de chapa plegada de acero de todo el espesor del tabique. Acabado según casos. (comportamiento frente al fuego EI-30, EI-45, EI-60).
- **Tipo A Almacenes, cuartos de servicio:** Puertas batientes realizadas en chapa de acero lacado. Espesor 40 mm. Con marco de chapa plegada de acero de todo el espesor del tabique.
- **Tipo MA:** Armarios empotrados realizados con cajón de DM de 16 mm acabado en melamina y puertas de tablero de DM de 20mm acabado lacado, o chapado en madera natural según casos.

HOSPITAL Ribera IMSKE



DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO HOSPITALARIO: COMPARTIMENTACIÓN

- **Uso Aparcamiento:**

El garaje de dos plantas constituye un único sector de incendios diferenciado. La comunicación entre el garaje y las zonas de otros usos se realiza a través de los vestíbulos previos de las escaleras especialmente protegidas.

- **Uso principal Administrativo (sanitario) y subsidiarios Docente y Pública Concurrencia:**

Las zonas de edificios o establecimientos destinadas a asistencia sanitaria de carácter ambulatorio (despachos médicos, consultas, áreas destinadas al diagnóstico y tratamiento, etc.), deben cumplir las condiciones correspondientes al uso Administrativo. Así pues, cada sector de incendios presenta una superficie inferior a 2.500 m². Se realizan por tanto sectorizaciones entre plantas en los forjados suelo P1^a, forjado suelo P4^a, forjado suelo P7^a y forjado suelo P. Ático. De tal modo que las plantas sobre rasante (Planta baja-Planta sexta y Planta Ático), se dividen en 4 sectores principales sin superar los 2.500 m² máximos permitidos.

El uso Docente presente parcialmente en la planta 6^a no constituye un sector de incendio independiente, dado que su superficie construida es inferior a 500 m², y por tanto queda englobado en el Sector 04 correspondiente a las plantas P4^a, P5^a y P6^a.

Así como la cafetería en PB tampoco constituye un sector diferente del Sector 02 (PB, EP) al presentar uso de Pública Concurrencia con una ocupación menor a 500 personas.

- **Uso Hospitalario:**

Las plantas (P.7^a, P.8^a y P.9^a) con zonas de hospitalización o con unidades especiales (quirófanos, UVI, etc.) se compartimentan en dos sectores de incendio por planta, cada uno de ellos con una superficie construida que no excede de 1.500 m² y con espacio suficiente para albergar a los pacientes de uno de los sectores contiguos. Se realizan por tanto sectorizaciones entre niveles-forjados y particiones verticales dando lugar a 4 sectores sin superar los 1.500 m² máximos permitidos.

A efectos del cómputo de la superficie de un sector de incendio, se ha considerado que los locales de riesgo especial y las escaleras y pasillos protegidos contenidos en dicho sector no forman parte del mismo.

Notas:

Las dos escaleras que comunican todas las plantas del hospital (Escalera A la cual linda con la fachada sur y Escalera B que linda con la fachada oeste) son escaleras especialmente protegidas, cumpliendo con lo indicado por el Código Técnico de la Edificación, en su Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio.

Para las escaleras de evacuación descendente, se dispone de ventilación natural mediante ventanas practicables con una superficie útil de ventilación de al menos 1 m² en cada planta, a excepción de planta ático. Traduciéndose en dos ventanas por planta de dimensión 0,80x2,00m y superficie 1,60m² en la escalera A (correspondientes al recinto y al vestíbulo) y otras de dimensión 2,40x0,50 m y superficie 1,20m² y 1,50x1,50 y superficie 2,25m² (practicable 1 m²)

en escalera B (correspondientes al recinto y vestíbulo respectivamente). La ventilación de las escaleras especialmente protegidas del ático, al carecer de huecos que permitan su ventilación natural, presentan conductos independientes de entrada y de salida de aire, dispuestos exclusivamente para esta función.

Para las escaleras de evacuación ascendente (aparcamiento), la ventilación de las escaleras especialmente protegidas de sótano y de todos los vestíbulos previos se plantea con conductos independientes de entrada y de salida de aire, dispuestos exclusivamente para esta función.

En el acceso a cada escalera especialmente protegida, se dispone de vestíbulo de independencia, con paredes como mínimo EI 120 y sus puertas EI2 C 30.

El cierre de del vestíbulo de la escalera A en planta baja está compartimentado del resto de la planta por un cerramiento de ladrillo perforado con revestimiento de yeso, de resistencia al fuego EI-180, excepto en el paso de comunicación con el vestíbulo, en el que se dispone de instalación de persiana motorizada de sectorización. Esta persiana tiene una resistencia al fuego EI-180 y dispone de un sistema de cierre automático conectado con la central de alarma, de modo que se accionará en caso de incendio, compartimentando totalmente el recinto de la escalera respecto al resto de la planta.

Las escaleras y ascensores que sirvan a sectores de incendio diferentes estarán delimitadas por elementos constructivos cuya resistencia al fuego será como mínimo la requerida a los elementos separadores del sector de incendios. En el caso de los ascensores, cuando sus accesos no estén situados en el recinto de una escalera protegida dispondrán de puertas E30 o bien de un vestíbulo de independencia en cada acceso, excepto cuando se trate de un acceso a un local de riesgo especial o a una zona de uso Aparcamiento, en cuyo caso deberá disponer siempre de vestíbulo de independencia.

Puertas de paso: En cumplimiento del requisito de la tabla 1.2 de la sección SI 1 del DB-SI compartimentación en sectores de incendio, la resistencia al fuego de todas las puertas que delimitan sectores de incendio es superior a EI2 t-C5 siendo t la mitad del tiempo de resistencia al fuego requerido a la pared en la que se encuentre, o bien la cuarta parte cuando el paso se realice a través de un vestíbulo de independencia y de dos puertas.

Delimitadores de sectores de incendio: La resistencia al fuego de los elementos separadores de los sectores de incendio (paredes, techos y puertas) satisface las condiciones que se establecen en la tabla 1.2.

- Todos los sectores sobre rasante en edificio con altura de evacuación:

- *Administrativo: Altura Evacuación* $h = 34.30 \text{ m} > 28.00 \text{ m} \rightarrow$ EI 120 pared _ REI 120 techo

En proyecto $\rightarrow$ EI 180 pared _ REI 180 techo

- *Hospitalario: Altura Evacuación* $h = 31.05 \text{ m} > 28.00 \text{ m}$ EI 180 pared _ REI 180 techo

En proyecto $\rightarrow$ EI 180 pared _ REI 180 techo

- Todos los sectores bajo rasante en edificio:

- *Aparcamiento: Altura Evacuación* $h = 7.10 \text{ m}$ EI 120 pared _ REI 120 techo

En proyecto $\rightarrow$ EI 180 pared _ REI 180 techo

Se ha considerado la acción del fuego en el interior del sector, excepto en el caso de sectores de riesgo mínimo, en los que únicamente es preciso considerarla desde el exterior del mismo.

Se ha tenido en cuenta que un elemento delimitador de un sector de incendios precisa una resistencia al fuego diferente al considerar la acción del fuego por la cara opuesta, según cual sea la función del elemento por dicha cara: compartimentar una zona de riesgo especial, una escalera protegida, etc.

Cuando el techo separa sectores de incendio de una planta superior este tiene la misma resistencia al fuego que se exige a las paredes, pero con la característica REI en lugar de EI, al tratarse de un elemento portante y compartimentador de incendios.

Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios:

La compartimentación contra incendios de los espacios ocupables tiene continuidad en los espacios ocultos, tales como cámaras, falsos techos, etc. Esto se consigue prolongando la tabiquería hasta el encuentro con los forjados. En caso contrario éstos están compartimentados respecto de los primeros con la misma resistencia al fuego. Ésta se reduce a la mitad en los registros para mantenimiento.

Las cámaras no estancas (ventiladas) tienen un desarrollo vertical limitado a 3 plantas y a 10,00 metros.

La resistencia al fuego requerida a los elementos de compartimentación de incendios se mantiene en los puntos en los que dichos elementos son atravesados por elementos de las instalaciones, tales como cables, tuberías, conducciones, conductos de ventilación, etc. (excluidas las penetraciones cuya sección de paso no exceda de 50cm²) mediante la disposición de un elemento que, en caso de incendio, obture automáticamente la sección de paso y garantice en dicho punto una resistencia al fuego al menos igual a la del elemento atravesado, por ejemplo, una compuerta cortafuegos automática EI t (i↔o) siendo t el tiempo de resistencia al fuego requerida al elemento de compartimentación atravesado, o un dispositivo intumescente de obturación, o bien mediante elementos pasantes que aporten una resistencia al menos igual a la del elemento atravesado.

Los pasos de conductos de ventilación, y los conductos de instalaciones, que discurran a través de diferentes sectores de incendio, se harán de manera que cumplan la resistencia al fuego igual a la del sector que atraviesan mediante albañilería enlucida o con paneles tipo promatect.

Los registros para mantenimiento en conductos de paso de instalaciones serán de resistencia al fuego la mitad del sector en el que estén. La mayoría de estos registros están localizados en los rellanos de distribución de cada planta.

En el caso de paso de instalaciones o tuberías de PVC, se opta por la utilización, bien de sellado con mortero o paneles resistentes al fuego tipo promastop, impermeable al agua y aceite, que garanticen la resistencia al fuego requerida, EI 120, EI180, o bien por la solución de elemento de obturación en el caso de incendio.

SECTORIZACIÓN DE INCENDIOS:

La sectorización existente en este edificio se especifica en el siguiente cuadro:

Sector	Plantas	Superficie construida (m ²)	Situación	Uso previsto	Resistencia al fuego del elemento compartimentador	
					Norma	Proyecto
01	Sótano 1 Sótano 2 (Patinillos desde PB a Ático)	2.958.00	Bajo rasante	Aparcamiento	EI-120	EI-180
02	Baja Entreplanta	490.00	Sobre rasante	Administrativo P. Concurrencia	EI-180	EI-180
03	Primera Segunda Tercera	1.478.30	Sobre rasante	Administrativo	EI-120	EI-180
04	Cuarta Quinta Sexta	1.568.10	Sobre rasante	Administrativo y Docente (<500m ²)	EI-120	EI-180
05	Séptima	182.75	Sobre rasante	Hospitalario	EI-180	EI-180
06	Séptima Octava	672.95	Sobre rasante	Hospitalario	EI-180	EI-180
07	Octava Novena (Patinillo Ático)	347.85	Sobre rasante	Hospitalario	EI-180	EI-180
08	Novena Ático	331.50	Sobre rasante	Hospitalario	EI-180	EI-180
09	Ático	115.15	Sobre rasante	Administrativo	EI-120	EI-180

2.3. CLASIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

Como corresponde a un establecimiento con un uso hospitalario, Ribera IMSKE ofrece un servicio durante las 24 horas del día, aunque la ocupación en el mismo en función de la franja horaria es muy diferente, pudiendo clasificarse distintos tipos de usuarios en el edificio, así como distintas ocupaciones en función de las actividades que se desarrollan y los periodos, horarios, etc., en que se llevan a cabo.

La ocupación del establecimiento está clasificada en cuatro colectivos:

- **PERSONAL SANITARIO:** personal que trabaja cuidando a los pacientes.
- **TRABAJADORES NO SANITARIOS:** personal administrativo y dirección, limpieza y mantenimiento de las instalaciones.
- **PACIENTES:** personal con movilidad reducida objeto de la atención médica.
- **VISITANTES:** personal que accede ocasionalmente a la edificación.

Personal interno de plantilla: Horario laboral

El personal realiza de forma general turnos de trabajo en base a la siguiente distribución horaria:

- **Personal Sanitario:** De lunes a viernes de 7:30 a 21:00 horas y durante las 24 horas los fines de semana.
- **Personal Administrativo:** De lunes a viernes de 7:30 a 21:00 horas.

Personal externo: Empresas o contratadas

El personal externo del establecimiento lo constituye el personal de empresas contratadas que desarrollan su actividad laboral de forma habitual en el centro hospitalario; así como personal que pueda prestar servicios ocasionales:

- El personal de Mantenimiento realiza un horario de 6:00 a 13:00 horas.
- El personal de Limpieza realiza un horario de 6:00 a 21:00 horas.

Horario de apertura al público (pública concurrencia):

El horario de apertura al público del centro es de lunes a viernes de 7:30 a 21:00 horas, estando, no obstante, abierto las 24 horas del día.

En el establecimiento, se considera una ocupación total aproximada de:

Ocupación aproximada (lunes a viernes)			Fines de semana
Mañanas	Tardes	Noches	24 horas
45 trabajadores	35 trabajadores	5 trabajadores	5 trabajadores

En función de todo lo indicado se distinguen **tres supuestos de actividad** en función de la ocupación de personas en el establecimiento sanitario:

- **Periodo de máxima actividad:** De lunes a viernes de 7:30 a 21:30 h.
- **Periodo de media actividad:** De lunes a viernes de 6:00 a 7:30 h y de 21:30 a 7:30h.
- **Periodo de baja actividad:** Fines de semana las 24 h y Festivos.

Se entenderá por baja actividad aquellas situaciones en la que la ocupación de diversas zonas se reduzca a la de los servicios de personal sanitario mínimo, personal de vigilancia y seguridad, etc. Se procederá así para la organización de los supuestos de emergencia, según los periodos de actividad indicados.

2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

El solar sobre el que se proyecta la edificación está situado en la calle Suiza, dentro del ámbito del Plan Parcial Moreras II, donde se identifica con las parcelas 4.1, 4.2 y 4.1.1.

Tiene una superficie de 1590,00 m², con planta rectangular de 60,00 metros de longitud por 26,50 metros de fondo, de los cuales la zona a edificar sobre rasante, correspondiente con las parcelas 4.1 y 4.2, ocupa un rectángulo de 45,00 m por 15,00 m y 675,00 m² de superficie. Es prácticamente horizontal con un desnivel máximo de 36 cm entre los extremos sureste y noroeste.

Se trata de un área de nuevo desarrollo urbano situado frente al antiguo cauce del río Turia. El solar dispone de acceso rodado por su fachada sur, calle Suiza, linda al este con la parcela 5, y en los dos lados restantes linda con áreas ajardinadas del paseo Federico Trenor y Trenor, que discurre paralelo al antiguo cauce.

Sus dos fachadas largas, presentan situaciones muy diferentes respecto a su entorno geográfico y urbano. La fachada Norte se asoma sobre el río Turia. La fachada Sur, en cambio, se abre hacia la calle de circulación rodada. Las fachadas Este y Oeste, de escasa dimensión, se vuelcan respectivamente sobre sendos espacios peatonales de acceso transversal al bulevar del río.

La zona se encuentra totalmente consolidada a nivel de urbanización.

El edificio linda con las siguientes zonas:

- Norte: Paseo Federico Trenor y Trenor
- Oeste: zona peatonal del paseo Federico Trenor y Trenor
- Sur: Calle Suiza
- Este: zona peatonal del paseo Federico Trenor y Trenor

Entorno	Descripción	Distancia (m)
INDUSTRIAL	TEPSA	2.990 m
	GALP	2.940 m
INFRAESTRUCTURAS	PUERTO DE VALENCIA	860 m
	OCEANOGRÁFIC	874 m
	GASOLINERA REPSOL	252 m
	V-15	1.030 m
	V-30	2.310 m
	CV-500	2.300 m
URBANO	CIUDAD DE VALENCIA	--
	BARRIO DE NAZARET	192 m
	BARRIO DE MORERAS	142 m
	CIPF CENTRO DE INVESTIGACIÓN PRÍNCIPE FELIPE	675 m

DETALLE DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL Y NATURAL



2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DE LA AYUDA EXTERNA.

Se detalla cómo tiene lugar la accesibilidad de los vehículos de extinción de incendios desde su itinerario hasta el hospital, accesos al mismo y condiciones de aproximación a los edificios.



Itinerario previsto de Bomberos

El acceso a **IMSKE** desde el **Parque Central de Bomberos** situado en Avda. de la Plata s/n, tiene lugar a partir de la Avda. de los Hermanos Maristas continuando recto en dirección hacia el puerto de Valencia. A continuación, en la rotonda de la Ciudad de las Artes se gira hacia la derecha por la Avda. del Profesor López Piñero, continuando por la Calle Eduardo Primo Yúfera y por la Calle de las Moreras. En la primera rotonda se cambia de sentido hacia la Calle de les Hortolanes, girando hacia la Calle Suiza, siendo éste el recorrido más rápido con una distancia de 4,7 km y un tiempo estimado de 11 minutos.

Accesos:

Acceso principal:

El acceso principal al edificio se realiza en planta baja desde puerta corredera automática con una anchura de 1,40 metros. Este acceso se encuentra ubicado en el lado este del edificio y se accede a través de un porche de una anchura de 3,90 metros.

Accesos secundarios:

Además, se podría permitir en caso necesario el acceso al interior del edificio desde los siguientes puntos:

- Puerta de doble hoja en el lado sur del edificio y de salida hacia la Calle Suiza con una anchura de 1,90 metros (salida exclusiva en caso de emergencia).
- Puerta de doble hoja en el lado oeste del edificio y de salida hacia zona peatonal con una anchura de 1,90 metros.
- Puerta de hoja simple en el lado norte del edificio donde se ubica la cafetería y de salida hacia el paso Federico Trenor y Trenor con una anchura de 1,15 metros.

Condiciones de aproximación a los edificios:

Los viales de aproximación a los espacios de maniobra cumplen las siguientes características:

- Anchura mínima: 3,5 m
- Altura mínima o gálibo: 4,5 m
- Capacidad portante del vial: 20 kN/m²
- Tramos curvos: Corona circular con radios mínimos de 5,30 y 12,50 con anchura de circulación de 7,20 m

El edificio al contar con una altura de evacuación descendente mayor que 9'00 m dispone de un espacio de maniobra que cumple las siguientes condiciones a lo largo de la fachada en la que está situado el acceso principal:

- Anchura mínima libre: 5 m
- Altura libre: la del edificio
- Separación máxima del edificio: 10 m (>20m altura de evacuación)
- Distancia máxima hasta cualquier acceso principal del edificio: 30 m
- Pendiente máxima: 10%
- Resistencia a punzonamiento del suelo: 10t sobre 20cm Ø

Como el edificio está equipado con una columna seca hay acceso para el camión de bombeo a menos de 18m de conexión a ella.

Accesibilidad por fachada

Las fachadas del edificio disponen de huecos que permiten el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios, cumpliendo con lo indicado por el CTE:

- Altura alfeizar respecto cada planta: $\leq 1,20$ m.
- Dimensión horizontal hueco: $\geq 0,80$ m.
- Dimensión vertical hueco: $\geq 1,20$ m.
- Distancia entre ejes de hueco: $\leq 25,00$ m

El edificio cuenta con un sistema de celosías exteriores en sus fachadas que deja libre una banda libre de 95 cm de altura por delante de todos los huecos de fachada. Las lamas de aluminio superiores de cada una de las bandas de celosía están fijadas mediante un sistema de clipado de manera que no dificultan el acceso a los bomberos y de esta manera quede libre toda la altura del hueco previsto para el acceso en caso de incendios.

CAPÍTULO 3 INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES O PROCESOS DE PRODUCCIÓN, QUE PUEDEN SER ORIGEN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA.

Se identifican a continuación los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc.; que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

LOCALES E INSTALACIONES DE RIESGO IDENTIFICADOS		PLANTA
01	INSTALACIÓN PCI	SÓTANO -2
02	CENTRAL GASES MEDICINALES	SÓTANO -2
03	GRUPO ELECTRÓGENO	SÓTANO -1
04	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	BAJA
05	CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN	BAJA
06	COCINA	BAJA
07	CUARTO DE RESIDUOS	BAJA
08	CUARTO GASES	BAJA
09	CUARTO INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN	PRIMERA A SÉPTIMA
10	LABORATORIO	TERCERA
11	ALMACÉN DE RESIDUOS	NOVENA
12	ESTERILIZACIÓN	NOVENA
13	CUARTO INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN	ÁTICO
14	CUARTO INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN	ÁTICO

DESCRIPCIÓN DE LOCALES Y ZONAS DE RIESGO DEL EDIFICIO

Escenario N°	01	INSTALACIÓN PCI	
Localización:	PLANTA SÓTANO -2		
Descripción de la instalación:			
Local ubicado en planta sótano -2 donde se encuentra el grupo de presión contra incendios y un depósito de agua de 12 m³ de capacidad útil formado por 2 depósitos de 6 m³ cada uno para abastecer simultáneamente la red de BIEs. El abastecimiento de agua está formado por una bomba principal eléctrica y una bomba de presurización Jockey. Resistencia al fuego: - De la estructura: R-180 - De paredes y techos: EI-120 - De puertas: EI2 60-C5			
Principales riesgos:	Incendios Explosiones	Medios de Protección existentes:	Detección automática Extintor CO2

Escenario N°	02	CENTRAL GASES MEDICINALES	
Localización:	PLANTA SÓTANO -2		
Descripción de la instalación:			
Local de 22,10 m² donde se dispone de la instalación de gases medicinales, desde donde se distribuyen a: - Habitaciones de pacientes hospitalizados - Quirófanos - Preoperatorio - Postoperatorio - Sala de pacientes en tratamiento sin hospitalización. Se dispone de las siguientes redes de gases: - Oxígeno - Óxido nitroso - Aire medicinal - Vacío Resistencia al fuego: - De la estructura: R-180 - De paredes y techos: EI-180 - De puertas: EI2 90-C5			
Principales riesgos:	Incendios Explosiones Asfixia – Fuga de gas	Medios de Protección existentes:	Detección automática Extintor CO ₂

Escenario N°	03	GRUPO ELECTRÓGENO	
Localización:	PLANTA SÓTANO -1		
Descripción de la instalación:			
Local ubicado en planta sótano -1 con una superficie de 16,80 m² destinado al grupo electrógeno del edificio. Este dispone de una potencia de 850 Kva capaz de suministrar electricidad simultánea a los siguientes equipos: - Grupo bombeo agua protección contra incendios. - Grupo bombeo agua achique sótano -2. - Central de gases medicinales. - CCTV - Equipo presión y bombeo AFS. - Central Climatización. - Ascensores de emergencia. - Centralitas de Megafonía, Detección Incendios y Detección CO. Resistencia al fuego: - De la estructura: R-180 - De paredes y techos: EI-120 - De puertas: EI2 60-C5			
Principales riesgos:	Incendios Derrame	Medios de Protección existentes:	Detección automática Extintor CO ₂

Escenario N°	04	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	
Localización:	PLANTA BAJA		
Descripción de la instalación:			
Local de 18,60 m² ubicado en planta baja con acceso desde la vía pública donde se ubican dos centros de transformación del edificio, de relación de transformación 20 KV/400V, con una potencia de 650 kVA con aislamiento dieléctrico seco, y con celdas de línea modulares de tipo SF6 y 400A, telemandadas.			
Resistencia al fuego:			
- De la estructura: R-180 - De paredes y techos: EI-180 - De puertas: No (acceso desde vía pública)			
Principales riesgos:	Incendios (de origen eléctrico) Explosiones / arco eléctrico Descarga eléctrica Electrocución	Medios de Protección existentes:	Detección automática

Escenario N°	05	CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN	
Localización:	PLANTA BAJA		
Descripción de la instalación:			
Local de 17,70 m² ubicado en planta baja ubicado detrás del centro de transformación donde se encuentra el Cuadro General de Baja Tensión del edificio y desde donde se puede realizar el corte del suministro eléctrico en caso necesario.			
Resistencia al fuego:			
- De la estructura: R-180 - De paredes y techos: EI-180 - De puertas: EI2 90-C5			
Principales riesgos:	Incendios (de origen eléctrico) Explosiones / arco eléctrico Descarga eléctrica Electrocución	Medios de Protección existentes:	Detección automática Extintor CO2

Escenario N°	06	COCINA	
Localización:	PLANTA BAJA		
Descripción de la instalación:			
Cocina de la cafetería del edificio en planta baja, con una superficie de 26,35 m². Dispone de extinción automática sobre la campana de extracción. Tiene instalados equipos de 72,45 kW. Desde la cocina se puede realizar el corte del suministro de gas natural a la misma. Resistencia al fuego: - De la estructura: R-180 - De paredes y techos: -- - De puertas: --			
Principales riesgos:	Incendios Explosiones Fuga de gas	Medios de Protección existentes:	Detección automática Extinción automática de incendios

Escenario N°	07	CUARTO DE RESIDUOS	
Localización:	PLANTA BAJA		
Descripción de la instalación:			
Local ubicado en planta baja con una superficie de 13,15 m² accesible tanto desde vía pública como desde el interior del edificio y destinado a cuarto de residuos.			
Resistencia al fuego:			
- De la estructura: R-180 - De paredes y techos: EI-180 - De puertas: EI2 90-C5			
Principales riesgos:	Incendios	Medios de Protección existentes:	Detección automática Extintor de Polvo ABC

Escenario N°	08	CUARTO GASES	
Localización:	PLANTA BAJA		
Descripción de la instalación:			
Local ubicado en planta baja junto al local de CGBT con una superficie de 12,70 m² destinado a cuarto de almacenamiento de gases.			
Resistencia al fuego:			
- De la estructura: R-180 - De paredes y techos: EI-180 - De puertas: EI2 90-C5			
Principales riesgos:	Incendios Explosiones Fuga de gas - Asfixia	Medios de Protección existentes:	Detección automática Extintor CO ₂

Escenario N°	09	CUARTO INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN	
Localización:	PLANTA PRIMERA A PLANTA SÉPTIMA		
Descripción de la instalación:			
Local ubicado desde la planta primera a planta séptima destinado a instalaciones de climatización			
Resistencia al fuego:			
- De la estructura: R-180 - De paredes y techos: EI-120 / EI-180 (planta séptima) - De puertas: EI2 60-C5 / EI2 90-C5 (planta séptima)			
Principales riesgos:	Incendios Electrocución	Medios de Protección existentes:	Detección automática Extintor CO ₂

Escenario N°	10	LABORATORIO	
Localización:	TERCERA		
Descripción de la instalación:			
Laboratorio de análisis clínicos en planta tercera, con una superficie de 80,20 m²			
Resistencia al fuego:			
- De la estructura: R-180 - De paredes y techos: EI-120 - De puertas: EI2 60-C5			
Principales riesgos:	Incendios Biológico Derrame Explosión	Medios de Protección existentes:	Detección automática Extintor Polvo ABC (exterior del local)

Escenario N°	11	ALMACÉN DE RESIDUOS	
Localización:	NOVENA		
Descripción de la instalación:			
Almacén de 13,85 m² ubicado en la planta novena desde el que se accede a través del distribuidor de la planta.			
Resistencia al fuego:			
- De la estructura: R-180 - De paredes y techos: EI-180 - De puertas: EI2 90-C5			
Principales riesgos:	Incendios Biológico	Medios de Protección existentes:	Detección automática Extintor CO ₂

Escenario N°	12	ESTERILIZACIÓN	
Localización:	NOVENA		
Descripción de la instalación:			
En planta novena se encuentra la zona de esterilización junto al almacén quirúrgico, con una superficie total de 29,90 m² ubicado en la planta novena.			
Principales riesgos:	Incendios Biológico Explosión	Medios de Protección existentes:	Detección automática

Escenario N°	13	CUARTO INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN	
Localización:	ÁTICO		
Descripción de la instalación:			
Local de 51,40 m² ubicado en planta ático destinado a instalaciones de climatización. Resistencia al fuego: - De la estructura: R-180 - De paredes y techos: EI-180 - De puertas: 2 x EI2 45-C5			
Principales riesgos:	Incendios Electrocución	Medios de Protección existentes:	Detección automática Extintor CO₂ Extintor de Polvo ABC Pulsador manual de alarma

Escenario N°	14	CUARTO INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN	
Localización:	ÁTICO		
Descripción de la instalación:			
Local de 53,10 m² ubicado en planta ático destinado a instalaciones de climatización. Resistencia al fuego: - De la estructura: R-180 - De paredes y techos: EI-180 - De puertas: 2 x EI2 45-C5			
Principales riesgos:	Incendios Electrocución	Medios de Protección existentes:	Detección automática Extintor CO₂ Extintor de Polvo ABC Pulsador manual de alarma

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

Existen elementos, instalaciones, procesos, actividades, etc. Que pueden dar origen a una situación de emergencia o incluso incidir de manera desfavorable en el desarrollo de una emergencia en el edificio.

Entendiendo por riesgo el grado de pérdida o daño esperado sobre las personas y los bienes y su consiguiente alteración de la actividad socioeconómica, debido a la ocurrencia de un efecto dañino específico, se han identificado los siguientes:

→ RIESGOS INTERNOS:

- RIESGO DE INCENDIO
- RIESGO DE EXPLOSIÓN
- RIESGO RADIOLÓGICO
- RIESGO POR COMPORTAMIENTOS ANTISOCIALES
- RIESGO BIOLÓGICO
- RIESGO QUÍMICO
- RIESGO MEDIOAMBIENTAL (DERRAME/VERTIDO)
- RIESGO POR FUGA DE GASES
- RIESGO DE CAÍDA DE RAYO

→ RIESGOS EXTERNOS:

- RIESGO DE INUNDACIONES
- RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES
- RIESGO DE NEVADAS
- RIESGO DE MOVIMIENTOS DEL TERRENO: DESLIZAMIENTOS
- RIESGO SÍSMICO
- RIESGO POR ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y FERROCARRIL
- RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES Y OTROS RIESGOS INDUSTRIALES
- RIESGO NUCLEAR

3.2.1. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS

Se describen a continuación los riesgos internos contemplados para el Establecimiento Sanitario objeto del presente Plan de Autoprotección. Los riesgos internos analizados y su valoración estimada son los siguientes:

RI1	RIESGO DE INCENDIO	BAJO
RI2	RIESGO DE EXPLOSIÓN	MUY BAJO
RI3	RIESGO RADIOLÓGICO	BAJO
RI4	RIESGO ANTE COMPORTAMIENTOS ANTISOCIALES	MUY BAJO
RI5	RIESGO BIOLÓGICO	BAJO
RI6	RIESGO QUÍMICO	MUY BAJO
RI7	RIESGO MEDIOAMBIENTAL (DERRAME/VERTIDO)	MUY BAJO
RI8	RIESGO POR FUGA DE GASES	MUY BAJO
RI9	RIESGO DE CAÍDA DE RAYO	ALTO

CONCLUSIONES:

Uno de los riesgos internos más importantes para considerar para el Hospital IMSKE; es el **RIESGO DE INCENDIO**.

Para la indicada valoración y estimación del riesgo de incendio se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones y atenuantes:

- La cocina del edificio dispone de sistema automático de extinción con agentes gaseosos.
- La existencia de medidas de protección contra incendios en el edificio, tanto de carácter normal (extintores portátiles, bocas de incendio equipadas, columna seca, fiabilidad de las fuentes de agua para extinción, situación y distancia de hidrantes exteriores); como de carácter especial (sistemas de detección de fuego, transmisión de alarma, disponibilidad y tiempo de intervención de bomberos, instalaciones de extinción).
- La compartimentación de sectores de incendio existentes en el edificio y características constructivas respecto a la resistencia al fuego de los elementos constructivos y estructurales del edificio.
- La implantación que del presente Plan de Autoprotección se deriva al personal que compone los equipos de actuación por emergencia en caso de incendio.

RI1 RIESGO DE INCENDIO

Se realiza a continuación la clasificación del nivel de riesgo de incendio en el Hospital IMSKE.

A) PROPIO DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES EN EL EDIFICIO

Se procede a continuación a la evaluación del nivel de riesgo intrínseco de incendio para cada sector o área de incendio en **ALTO, MEDIO o BAJO**, del Hospital.

Clasificación del nivel de riesgo intrínseco del sector o área de incendio, del edificio según la carga de fuego:

Nivel de Riesgo Intrínseco		Densidad de carga de fuego ponderada y corregida	
		Mcal/m ²	MJ/m ²
BAJO	1	$Q_s \leq 100$	$Q_s \leq 425$
	2	$100 < Q_s \leq 200$	$425 < Q_s \leq 850$
MEDIO	3	$200 < Q_s \leq 300$	$850 < Q_s \leq 1275$
	4	$300 < Q_s \leq 400$	$1275 < Q_s \leq 1700$
	5	$400 < Q_s \leq 800$	$1700 < Q_s \leq 3400$
ALTO	6	$800 < Q_s \leq 1600$	$3400 < Q_s \leq 6800$
	7	$1600 < Q_s \leq 3200$	$6800 < Q_s \leq 13600$
	8	$3200 < Q_s$	$13600 < Q_s$

Según el **ANEXO 1 del RD 2267/2004 Caracterización de los establecimientos industriales en relación con la seguridad contra incendios**, el nivel de densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, Q_s , del sector de incendio para **actividades de producción, transformación, reparación**, se evaluará aplicando la expresión que determina el RD 2267/2004, en este caso calculando la siguiente expresión:

$$Q_s = \frac{\sum (q_{si} \times C_i \times S_i)}{A} \times R_a \text{ (MJ/m}^2\text{) ó (Mcal/m}^2\text{)}$$

Siendo q_{si} = densidad de carga de fuego de cada zona con proceso diferente según los distintos procesos que se realizan en el sector de incendio (i), en MJ/m² o mcal/m².

Q_s = Densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, del sector o área de incendio, en MJ/m² o mcal/m².

C_i = Coeficiente adimensional que pondera el grado de peligrosidad (por la combustibilidad) de cada uno de los combustibles (i) que existen en el sector de incendio.

S_i = Superficie de cada zona con proceso diferente y densidad de carga de fuego, q_{si} , diferente, en m².

A = Superficie construida del sector de incendio o superficie ocupada del área de incendio, en m².

R_a = Coeficiente adimensional que corrige el grado de peligrosidad (por la activación) inherente a la actividad industrial que se desarrolla en el sector de incendio, producción, montaje, transformación, reparación, almacenamiento, etc.

A los efectos del reglamento, el nivel intrínseco de un establecimiento industrial, cuando desarrolla su actividad en más de un edificio, ubicados en un mismo recinto, se evaluará calculando la siguiente expresión, que determina la carga de fuego, ponderada y corregida Q_E , de dicho establecimiento industrial:

$$Q_E = \frac{\sum Q_{ei} A_{ei}}{\sum A_{ei}} \text{ (MJ/m}^2\text{) o (Mcal/ m}^2\text{)}$$

Donde:

Q_E = densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, del establecimiento industrial, en MJ/m², o Mcal/ m²

Q_{Ei} = densidad de carga de fuego, ponderada y corregida de cada uno de los edificios industriales, (i), que componen el establecimiento industrial en MJ/m², o Mcal/ m²

A_{ei} = superficie construida de cada uno de los edificios industriales, (i), que componen el establecimiento industrial en m²

Densidad de Carga de Fuego ponderada y corregida

El Cálculo del poder calorífico de las diferentes áreas de los sectores de incendio en el Edificio Hospitalario se ha realizado teniendo en cuenta la tabla B.6 del Anejo B del Documento Básico SI Seguridad Contra incendio.

Valores de densidad de carga de fuego variable característica según el uso previsto y que se han tenido en cuenta:

USO (según CTE, RD 314/2006)	q (MJ/m ²)
Hospitalario	280
Administrativo	520
Aparcamiento	280
Pública concurrencia	365
Docente	350

Nota: Para aquellos sectores que comparten varios usos, se ha elegido el valor de densidad de carga de fuego del uso con un valor superior.

Actividades (I)	q _{si}	S _i	C _i	R _a	M _{cal}	A	Q _s	Nivel de Riesgo
CLÍNICA IMSKE								
SECTOR 1 (uso aparcamiento). Sótano -1 y -2	280	2958	1	1,5	1242360,00			
SECTOR 2 (uso administrativo y pública concurrencia). Planta Baja y Entreplanta	520	490	1	1	254800,00			
SECTOR 3 (uso administrativo) Planta primera, segunda y tercera	520	1478,3	1	1	768716,00			
SECTOR 4 (uso administrativo y docente) Planta cuarta, quinta y sexta	520	1.568,10	1	1	815412,00			
SECTOR 5 (uso hospitalario) Planta séptima	280	182,75	1	1	51170,00			
SECTOR 6 (uso hospitalario) Planta séptima, octava	280	672,95	1	1	188426,00			
SECTOR 7 (uso hospitalario) Planta octava, novena	280	347,85	1	1	97398,00			
SECTOR 8 (uso hospitalario) Planta novena	280	331,50	1	1	92820,00			
SECTOR 9 (uso administrativo) Planta ático	520	115,15	1	1	59878,00			
					3570980,00	8144,60	438,45	RIESGO BAJO (2)

**B) ASOCIADO A LAS INSTALACIONES INHERENTES A LA ACTIVIDAD
(CLASIFICACION DE LOS LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL)**

Como ya se ha comentado anteriormente, en el establecimiento existen elementos, instalaciones, procesos de producción, etc.; que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Teniendo en cuenta la Tabla 2.1. Clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en edificios DBSI, SI 1, del Código Técnico de la edificación y clasificados por asimilación, que se muestra a continuación, se clasifican en la tabla siguiente los recintos considerados de riesgo especial en el Establecimiento Sanitario:

Uso previsto	Nivel de Riesgo		
	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
En cualquier edificio o establecimiento:			
Talleres de mantenimiento, almacenes de elementos combustibles, archivos de documentos, depósitos de libreo, etc.	$100 < V \leq 200 \text{ m}^3$	$200 < V \leq 400 \text{ m}^3$	$V > 400 \text{ m}^3$
Almacén de residuos	$5 < S \leq 15 \text{ m}^2$	$15 < S \leq 30 \text{ m}^2$	$S > 30 \text{ m}^2$
Aparcamiento de vehículos de hasta 100 m^2	en todo caso		
Cocinas según potencia instalada	$20 < P \leq 30 \text{ kW}$	$30 < P \leq 50 \text{ kW}$	$P > 50 \text{ kW}$
Lavanderías. Vestuarios de personal. Camerinos	$20 < S \leq 100 \text{ m}^2$	$100 < S \leq 200 \text{ m}^2$	$S > 200 \text{ m}^2$
Salas de calderas con potencia nominal P	$70 < P \leq 200 \text{ kW}$	$200 < P \leq 600 \text{ kW}$	$P > 600 \text{ kW}$
Salas de máquinas de instalaciones de climatización	en todo caso		
Salas de maquinaria frigorífica: refrigerante amoníaco		en todo caso	
Refrigerante halogenado	$P \leq 400 \text{ kW}$	$P > 400 \text{ kW}$	
Almacén de combustible sólido para calefacción	$S \leq 3 \text{ m}^2$	$S > 3 \text{ m}^2$	
Local de contadores de electricidad y de cuadros generales de distribución	en todo caso		
Centro de transformación			
-aparatos con aislamiento dieléctrico seco o líquido con punto de inflamación $< 300^\circ\text{C}$	en todo caso		
-aparatos con aislamiento dieléctrico con punto de inflamación que no exceda de 300°C y potencia instalada:			
Total	$P \leq 2520 \text{ kVA}$	$2520 < P < 4000 \text{ kVA}$	$P > 4000 \text{ kVA}$
En cada transformador	$P \leq 630 \text{ kVA}$	$630 < P < 1000 \text{ kVA}$	$P > 1000 \text{ kVA}$
Sala de máquina de ascensores	en todo caso		
Sala de grupo electrógeno*	en todo caso		
Hospitalario			
Almacenes de productos farmacéuticos y clínicos	$100 < V \leq 200 \text{ m}^3$	$200 < V \leq 400 \text{ m}^3$	$V > 400 \text{ m}^3$
Esterilización y almacenajes anejos			en todo caso
Laboratorios clínicos	$V \leq 350 \text{ m}^3$	$350 < V \leq 500 \text{ m}^3$	$V > 500 \text{ m}^3$
Administrativo			
Imprenta, reprografía y locales anejos, tales como almacenes de papel o de publicaciones, encuadernado, etc.	$100 < V \leq 200 \text{ m}^3$	$200 < V \leq 500 \text{ m}^3$	$V > 400 \text{ m}^3$
Comercial			
Almacenes en los que la densidad de carga de fuego ponderada y corregida (Q_s) aportada por los productos almacenados sea	$425 < Q_s < 850 \text{ MJ/m}^2$	$850 < Q_s \leq 3400 \text{ MJ/m}^2$	$Q_s > 3400 \text{ MJ/m}^2$
y cuya superficie construida debe ser			
-en recintos no situados por debajo de la planta de salida del edificio	$S < 2000 \text{ m}^2$	$S < 600 \text{ m}^2$	$S < 25 \text{ m}^2$ y h
con instalación automática de extinción	$S < 1000 \text{ m}^2$	$S < 300 \text{ m}^2$	evacuac. $< 15 \text{ m}$
sin instalación automática de extinción			no se admite
-en recintos situados por debajo de la planta de salida del edificio	$< 800 \text{ m}^2$	no se admite	no se admite
con instalación automática de extinción	$< 400 \text{ m}^2$	no se admite	no se admite
sin instalación automática de extinción			
Pública concurrencia			
Taller o almacén de decorados, de vestuario, etc.		$100 < V \leq 200 \text{ m}^3$	$V > 200 \text{ m}^3$

EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO EN LOCALES O ZONAS DE RIESGO ESPECIAL

Los locales y zonas de riesgo especial se clasifican conforme a tres grados de riesgo (ALTO, MEDIO y BAJO), de acuerdo con los criterios establecidos en el Documento Básico SI “Seguridad en caso de incendio” del Código Técnico de la Edificación.

ESCENARIO		Criterio de Evaluación del Riesgo	Nivel de Riesgo
01	INSTALACIÓN PCI (PLANTA SÓTANO -2)	Según proyecto	Sin riesgo
02	CENTRAL GASES MEDICINALES (PLANTA SÓTANO -2)	Según proyecto	BAJO
03	GRUPO ELECTRÓGENO (PLANTA SÓTANO -1)	En todo caso	BAJO
04	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (PLANTA BAJA)	En todo caso	BAJO
05	CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN (PLANTA BAJA)	En todo caso	BAJO
06	COCINA (PLANTA BAJA)	Dispone ext. automática ¹	Sin riesgo
07	CUARTO DE RESIDUOS (PLANTA BAJA)	$5 < S < 15 \text{ m}^2$	BAJO
08	CUARTO GASES (PLANTA BAJA)	Según proyecto	BAJO
09	CUARTO INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN (PLANTA 1ª A 7ª)	Según proyecto	Sin riesgo
10	LABORATORIO (PLANTA TERCERA)	$V \leq 300 \text{ m}^3$	BAJO
11	ALMACÉN DE RESIDUOS (PLANTA NOVENA)	$5 < S < 15 \text{ m}^2$	BAJO
12	ESTERILIZACIÓN (NOVENA)	En todo caso	ALTO
13	CUARTO INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN (PLANTA ÁTICO)	Según proyecto	Sin riesgo
14	CUARTO INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN (PLANTA ÁTICO)	Según proyecto	Sin riesgo

¹ CTE DB SI: En usos distintos de Hospitalario y Residencial Público no se consideran locales de riesgo especial las cocinas cuyos aparatos estén protegidos con un sistema automático de extinción. La cocina se encuentra dentro

Plan de Autoprotección

del Sector 2 de Uso principal Administrativo y subsidiario Pública Concurrencia.



RI2 RIESGO DE EXPLOSIÓN

En IMSKE, se identifican instalaciones o servicios complementarios donde podría estar presente el riesgo de explosión. Estas son el Cuadro General de Baja Tensión, el Centro de Transformación A.T / B.T, Cocina, Laboratorio donde se encuentren presentes sustancias inflamables, Zona de Esterilización, Central de gases medicinales, etc. En estas zonas o instalaciones se tendrán en cuenta procedimientos de trabajo y actuación al objeto de minimizar los riesgos.

Para la evaluación cualitativa del Riesgo de Explosión se emplea el **Método Mosler**. Se trata de un método simplificado, basado en el Método Mosler, de amplia difusión dentro del sector, capaz de aplicarse a todo tipo de riesgos y que, a lo largo del desarrollo de diferentes trabajos, ha demostrado su idoneidad. El Método Mosler tiene como objetivo identificar, analizar y evaluar los factores que puedan influir en su manifestación.

Criterio de valoración del riesgo:

Método Mosler: El riesgo se determina como el producto de dos factores: la probabilidad de que el riesgo se materialice en daños y la magnitud de los daños o consecuencias. El análisis y cuantificación se llevan a cabo, considerando los medios de protección existentes, con arreglo a los criterios que se detallan a continuación:

F criterio de FUNCIÓN		S criterio de SUSTITUCIÓN		P criterio de PROFUNDIDAD	
Analiza el grado en que las consecuencias negativas o daños pueden alterar la actividad		Valora la dificultad que puede suponer la sustitución de los bienes afectados		Cuantifica los efectos sobre la imagen que pueden tener los tanto los daños como sus efectos psicológicos	
Muy Gravemente	5	Muy Gravemente	5	Muy Gravemente	5
Gravemente	4	Gravemente	4	Gravemente	4
Medianamente	3	Medianamente	3	Medianamente	3
Levemente	2	Levemente	2	Levemente	2
Muy levemente	1	Muy levemente	1	Muy levemente	1

E criterio de EXTENSIÓN		A criterio de AGRESIÓN		V criterio de VULNERABILIDAD	
Toma en consideración el alcance de los daños, según su amplitud y extensión		Se refiere a la probabilidad de que el riesgo se desencadene		Valora el grado de probabilidad de que se produzcan daños	
Muy Gravemente	5	Muy Gravemente	5	Muy Gravemente	5
Gravemente	4	Gravemente	4	Gravemente	4
Medianamente	3	Medianamente	3	Medianamente	3
Levemente	2	Levemente	2	Levemente	2
Muy levemente	1	Muy levemente	1	Muy levemente	1

Observaciones: La valoración conforme a los criterios anteriores incluye la consideración de los medios de protección existentes. La clasificación general y las funciones básicas que desarrollan dichos medios de protección son como sigue:

- Medios pasivos físicos que proporcionan el retardo preciso a la amenaza.
- Medios activos de alarma desde el momento en que se desencadena la amenaza, y proporcionan información permanente de su progresión.
- Medios humanos de reacción contra la amenaza para anularla o neutralizarla.
- Medidas organizativas para facilitar la imprescindible coordinación de los medios citados.

Evaluación: La cuantificación procede de la aplicación de las siguientes formulas:

$$\text{Consecuencias: } C = (F \times S) + (P \times E)$$

$$\text{Probabilidad: } P = A \times V$$

$$\text{Evaluación del riesgo: } ER = C \times P$$

A partir de los datos obtenidos en la fase anterior se clasifica el riesgo según se muestra en la siguiente tabla:

Valor de ER	Clase de riesgo
De 2 a 250	Muy Bajo
De 251 a 500	Bajo
De 501 a 750	Medio
De 751 a 1000	Alto
De 1001 a 1250	Muy Alto

EXPLOSIONES DE PRODUCTOS COMBUSTIBLES

Los productos combustibles son derivados del petróleo. Cuando se encuentran en estado líquido no estallan (se incendian), pero sus vapores si pueden hacerlo. Por tanto, cuando se habla de explosiones, se entiende que se hace referencia a dichos productos combustibles en estado gaseoso, o que alcanzan muy rápidamente el estado gaseoso. Adicionalmente, los productos de especial interés son la gasolina y los gases licuados (butano, propano, gas natural, etc.).

Iniciadores de explosión	Consecuencias de explosión
- Sobrepresión. - Fuga previa - Roturas de depósitos - Problemas en válvulas - Estaciones desgasificadoras - Explosiones derivadas de incendios.	- Inicio de fuegos muy intensos, con rápida propagación. - Rotura de ventanas, puertas, paredes y vigas. - Proyección de fragmentos. - Proyección de elementos en llamas, que pueden ser origen de incendios secundarios. - En caso de explosiones importantes, si se ven afectados los elementos portantes, se puede producir el colapso de estructuras.

EXPLOSIONES DE PRODUCTOS NO COMBUSTIBLES

Los productos no combustibles que se encuentran con mayor frecuencia son el aire medicinal, oxígeno, óxido nítrico, nitrógeno, etc. En estos casos hablamos de explosiones físicas, es decir, estallidos. La presión de los gases en el interior del tanque en el momento de la explosión se puede determinar a partir del diseño del tanque. Para ello, se toma el cálculo de 1,25 veces la presión de tarado de las válvulas de seguridad.

Estos gases se almacenan presurizados, no refrigerados, por lo que no se espera un aumento de presión que pueda desencadenar una explosión física. Por tanto, el único desencadenante es el incendio, que pueda elevar la presión interna de las botellas o depósitos a la presión crítica de estallido. En este caso depende de la capacidad de deformación del cilindro, del 20 al 40% de la energía generada se empleará para la dispersión de los propios fragmentos del recipiente, mientras que el resto creará una onda de presión. Si se trata de una botella portátil el comportamiento puede ser el de un proyectil (despegue vertical+trayectoria parabólica).

Iniciadores de explosión	Consecuencias de explosión
- Rotura física del depósito - Explosiones derivadas de incendios	- Proyección de fragmentos (trozos de metal de depósito o botella, de vidrio, cascotes...) - En caso de explosiones importantes, si se ven afectados los elementos portantes, se puede producir el colapso de estructuras.

Valoración del riesgo:

Descripción del riesgo	Valor	Nivel de riesgo
Riesgo de explosión Daños a personas e infraestructuras	192	RIESGO MUY BAJO

RI3 RIESGO RADIOLOGICO

En Ribera IMSKE se identifican instalaciones o áreas complementarias de servicio, tales como Salas de diagnóstico para Ecografías, TAC, RM (resonancia magnética), RX (rayos x), DR-RF, donde están presentes equipos y aparatos para radiografías, rayos X, TAC, resonancias, etc. Los equipos deben reunir las mínimas medidas de seguridad en cuanto a revisiones y mantenimiento necesarios de acuerdo con los fabricantes de los mismos, notificándose de ello a las autoridades competentes en dicha materia.

Por otra parte, los espacios y salas donde se encuentran estos equipos se deben encontrar habilitadas y preparadas con las medidas de seguridad y aislamiento necesarias para evitar las emisiones por parte de los mismos al exterior de estos recintos.

Por todo lo expuesto se estima que la probabilidad de riesgo radiológico que pueda dar origen a una situación de emergencia en el edificio que haga necesaria la activación del presente Plan de Autoprotección es BAJO.

Criterio de valoración del riesgo:

Para la evaluación cualitativa del Riesgo Radiológico se utiliza el **Método Mosler**. Se trata de un método simplificado, la metodología se desarrolla en el apartado anterior.

Descripción del riesgo	Valor	Nivel de riesgo
Riesgo Radiológico Daños a personas e infraestructuras	252	RIESGO BAJO

RI4 RIESGO DE COMPORTAMIENTOS ANTISOCIALES

Nos referimos en este apartado a las situaciones de riesgo procedentes de comportamientos antisociales como amenazas de bomba, sabotaje a instalaciones, otras amenazas con necesidad de evacuación del inmueble o necesidad de confinación del mismo etc. Todas las relacionadas provocadas de modo intencionado por determinados individuos de comportamientos y conductas que pueden causar problemas directos e indirectos al centro de trabajo y sus trabajadores.

AMENAZA DE BOMBA:

IMSKE es un centro asistencial sanitario, por lo que no se considera en principio un establecimiento preferente para una amenaza de bomba, sea real o ficticia.

En una amenaza de bomba, la primera dificultad es determinar su veracidad, y en todo caso si la llamada no ha pasado el filtro de la central telefónica por el Servicio de Vigilancia, por lo que se siempre que haya una amenaza se pondrá en marcha el procedimiento de actuación en caso de amenaza de bomba.

Criterio de valoración del riesgo:

Para la evaluación cualitativa del Riesgo de Comportamientos antisociales se utiliza el **Método Mosler**. Se trata de un método simplificado, cuya metodología se desarrolla en el apartado anterior.

Valoración del riesgo:

Descripción del riesgo	Valor	Nivel de riesgo
Riesgo de Comportamientos antisociales Daños a personas e infraestructuras	160	RIESGO MUY BAJO

RI5 RIESGO BIOLÓGICO

El **riesgo biológico** consiste en la presencia de un organismo, o la sustancia derivada de un organismo, que plantea una amenaza a la salud humana. Esto puede incluir los residuos sanitarios, muestras de un microorganismo, virus o toxina de una fuente biológica que puede resultar patógena. Puede también incluir las sustancias dañinas a los animales.

Basándonos en el **R.D. 664/1997**, en su Anexo I, se dispone una Lista indicativa de actividades donde se encuentra presente el Riesgo Biológico. Los riesgos biológicos pueden afectar a diferentes profesiones y lugares de trabajo, entre los que se encuentran:

- Trabajos de asistencia sanitaria, comprendidos los desarrollados en servicios de aislamiento y de anatomía patológica.
- Trabajos en laboratorios clínicos, veterinarios, de diagnóstico y de investigación, con exclusión de los laboratorios de diagnóstico microbiológico.

Criterio de valoración del riesgo:

Para determinar el nivel de riesgo que se puede dar en IMSKE, tenemos en cuenta la legislación correspondiente a Riesgo Biológico como el **R.D. 664/1997 de Exposición a Agentes Biológicos**, donde actividades del edificio hospitalario se encuentran incluidas en su anexo I. Asimismo nos basamos en el **Manual Práctico para la Evaluación del Riesgo Biológico en Actividades Laborales Diversas (BIOGAVAL 2013)** del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo donde se expone una lista no exhaustiva de 11 enfermedades y 18 agentes biológicos susceptibles de encontrar presentes en los **“Trabajos de asistencia sanitaria, comprendidos los desarrollados en servicios de aislamiento y de anatomía patológica”** y 10 enfermedades y 10 agentes biológicos para **“Trabajos en laboratorios clínicos, veterinarios, de diagnóstico y de investigación, con exclusión de los laboratorios de diagnóstico microbiológico”**. La mayoría de estos agentes biológicos se encuentran clasificados como agentes biológicos de grupo 3 según el R.D. 664/1997.

La Clasificación de los agentes Biológicos según el R.D. 664/1997 es de 4 grupos siendo el grupo 1 de menor riesgo y el grupo 4 de mayor riesgo.

- Agente del grupo 3: aquél que puede causar una enfermedad grave en el hombre y presenta un serio peligro para los trabajadores, con riesgo de que se propague a la colectividad y existiendo generalmente una profilaxis o tratamiento eficaz.

En el edificio hospitalario encontramos el **laboratorio de análisis** en planta tercera y **esterilización** en planta novena, siendo las zonas donde más probabilidad existe de riesgo biológico por contagio. Por todo lo expuesto, y por la actividad en el edificio hospitalario, se considera el riesgo de contagio biológico. Para ello se establecerán medidas de seguridad aplicadas para contener las infecciones, en caso de producirse. Entre los riesgos biológicos más importantes se encuentran los contagios por los virus del SIDA y HEPATITS B entre el personal sanitario, no obstante, estos riesgos no son objeto de este Plan de Autoprotección.

LEGIONELOSIS

La legionelosis es una enfermedad bacteriana de origen ambiental con dos formas clínicas diferenciadas, la enfermedad del legionario y la fiebre de Pontiac, que se diferencian en que la primera cursa neumonía y fiebre elevada, mientras que la segunda se manifiesta como un síndrome febril agudo y autolimitado.

El causante es un bacilo, Legionella, que tiene su temperatura óptima de crecimiento a 35-37°C. Su entrada se produce a través de las vías respiratorias del hombre, al inhalar aerosoles con un número suficiente de bacterias, sin evidencias de la transmisión de persona a persona ni de reservorios animales. El periodo de incubación es de 2 a 10 días. El riesgo de contraer la enfermedad depende de la salud del enfermo. Entre los pacientes ingresados, son de mayor riesgo los inmunodeprimidos y pacientes con enfermedades crónicas.

Según el R.D. 865/2003 por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de Legionelosis, establece las instalaciones de mayor probabilidad de riesgo, entre las que se encuentran: sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno.

En el Hospital Ribera IMSKE se dispone de depósito de reserva de agua de 12 m³ para abastecer simultáneamente la red de BIEs, ubicados en la Planta sótano -1.

Asimismo, se tiene en cuenta la aplicación del R.D. 865/2003 para el resto de las instalaciones que aplica, instalaciones que utilizan agua en su funcionamiento y producen aerosoles, tanto en el interior como en exterior de los edificios como:

- Sistema de agua fría de consumo humano.
- Sistema de agua caliente sanitaria.
- Equipos de terapia respiratoria.
- Instalación de protección contra incendios.

Valoración del riesgo:

Descripción del riesgo	Valor	Nivel de riesgo
Riesgo Biológico Daños a personas e infraestructuras	360	RIESGO BAJO

Criterio de valoración del riesgo:

En cuanto a la evaluación cualitativa del riesgo biológico para el daño a personas e infraestructuras derivado de la actividad en IMSKE, se utiliza el **Método Mosler**, cuya metodología se ha expuesto en puntos anteriores.

RI6 RIESGO QUIMICO

El Hospital Ribera IMSKE dispone de laboratorio donde se trata con sustancias, productos y compuestos químicos diversos.

Los productos químicos con los que se puede trabajar se clasifican según su peligrosidad en los siguientes grupos:

1. Explosivos. Son aquellas sustancias o preparados que pueden explotar bajo el efecto de una llama o que son más sensibles a los choques o a la fricción que el trinitobenceno.
2. Comburentes. Son sustancias sin preparados que en contacto con otros particularmente los inflamables, originan una reacción fuertemente exotérmica.
3. Extremadamente inflamables. Sustancias y preparados líquidos cuyo punto de destello sea inferior a 0°C y su punto de ebullición inferior o igual a 35°C.
4. Fácilmente inflamables.
5. Inflamables.
6. Tóxico o muy tóxicos. Aquellas que por inhalación, ingestión o penetración cutánea puedan entrañar riesgos extremadamente graves, agudos o crónicos e incluso la muerte.
7. Nocivos. Aquellas sustancias y preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea puedan entrañar riesgos de gravedad limitadas.
8. Corrosivos. Aquellos que en contacto con los tejidos vivos puedan ejercer sobre ellos una acción destructiva.
9. Irritantes. Sustancias y preparados no corrosivos que por contacto inmediato, prolongado o repetido con la piel o mucosas pueden provocar una reacción inflamatoria.
10. Peligrosos para el medio ambiente.
11. Carcinogénicos.
12. Teratogénicos. Serían las sustancias y preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea pueden inducir lesiones en el feto durante su desarrollo intrauterino.
13. Mutagénicos. Sustancias y preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea pueden introducir alteraciones en el material genético de las células.

Pero los productos químicos no se manipulan únicamente en los laboratorios, sino que también se pueden distribuir y trasladar por todas las plantas del edificio hospitalario; zonas donde los procedimientos de trabajo no ofrecen las mismas condiciones que deben darse en los laboratorios.

Por lo expuesto se estima que la probabilidad de riesgo de origen químico que pueda dar origen a una situación de emergencia en el recinto que haga necesaria la activación del presente Plan de Autoprotección es **MUY BAJO**.

Valoración del riesgo:

Descripción del riesgo	Valor	Nivel de riesgo
Riesgo químico	168	RIESGO MUY BAJO

Criterio de valoración del riesgo:

En cuanto a la evaluación cualitativa del riesgo químico para el daño a personas e infraestructuras derivado de la actividad en el edificio Hospitalario se utiliza el **Método Mosler**, cuya metodología se ha expuesto en puntos anteriores.

RI7 RIESGO MEDIOAMBIENTAL (DERRAME /VERTIDO)

Se denomina **derrame** la salida incontrolada de un producto del recipiente que lo contiene, puede ser debido a una mala manipulación de un recipiente o a la rotura del mismo.

Asimismo, un **vertido** se produce en estado líquido (una fuga se produce en estado gaseoso). Se tendrá en cuenta que un vertido líquido puede evaporarse en cuestión de minutos.

El Real Decreto 97/2014 por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español establece las normas de actuación en caso de avería o accidente durante el transporte de mercancías peligrosas.

DERRAME DE COMBUSTIBLES

Los derrames de combustible se pueden producir en diferentes puntos del recinto, concretamente destacan:

- ✓ depósito de gasoil del grupo electrógeno, situado en la planta sótano -1

Los orígenes pueden ser reboses durante el llenado, roturas de válvulas, o roturas de conductos inferiores de purga y vaciado, por corrosión, etc.

Se tendrá en cuenta que el gasoil no es inflamable (salvo que se encuentre precalentado).

El derrame se controlará mediante el uso de absorbentes genéricos (arena o sepiolita) y siguiendo el protocolo para actuación en caso de derrame.

DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS

La manipulación de productos químicos puede ocasionar un riesgo de derrames, aunque las cantidades involucradas de estos productos no son importantes. Se incluyen en esta categoría los medicamentos líquidos (incluyendo sueros).

Los riesgos específicos de estos productos vienen determinados por:

La volatilidad: Producen nubes de hidrocarburo, que pueden inflamarse rápidamente en presencia de focos. Especialmente a tener en cuenta: alcohol y disolventes tipo acetona. Algunas sustancias producen vapores irritantes, como por ejemplo amoníaco y ácidos como clorhídrico y sulfúrico.

La reactividad: Ácidos y bases reaccionan fuertemente entre sí. Algunos ácidos y bases reaccionan con agua desprendiendo calor. Cualquier vertido se debe neutralizar con bicarbonato cálcico (o sódico). Las sustancias oxidantes (agua oxigenada, ácido nítrico) y las reductoras (sodio metálico) reaccionan fuertemente entre sí. Los reductores pueden producir explosiones en presencia de agua.

La recogida y eliminación de los vertidos debe realizarse estrictamente según se establece en el protocolo de actuación establecido según el sistema de gestión medioambiental.

Valoración del riesgo:

Descripción del riesgo	Valor	Nivel de riesgo
Riesgo Medioambiental Daños a personas e infraestructuras	162	RIESGO MUY BAJO

Criterio de valoración del riesgo:

En cuanto a la evaluación cualitativa del riesgo medioambiental para el daño a personas e infraestructuras derivado de la actividad en el Hospital Ribera IMSKE, se utiliza el **Método Mosler** cuya metodología se ha expuesto en puntos anteriores.

RI8 RIESGO POR FUGA DE GASES

La fuga es una emisión atmosférica de un producto en estado gaseoso, aunque también se puede asimilar a un producto en estado vapor. Las fugas no siempre son sujeto de riesgo, tal como cuando proceden de sistemas de venteo correctamente instalados y bien mantenidos. Por tanto, se considerarán fugas las emisiones inesperadas y no controladas de cualquier producto que se emita a la atmósfera. Por extensión, también las procedentes de charcos de vertidos líquidos en evaporación.

INICIADORES	CONSECUENCIAS
- Sobrepresión (venteos) - Rotura física del depósito (impacto externo) - Problemas en la válvula. - Fuga de gas en cocina	- Inicio de fuegos muy intensos, con rápida propagación, si la fuga es de material combustible. - Nubes de toxicidad variable, que pueden ascender más o menos en función de la densidad del producto a temperatura ambiente.

Los gases que forman nubes no ascendentes quedan a ras de suelo, desplazando en muchos casos el oxígeno, y produciendo enrarecimiento atmosférico, que puede ser muy dañino, aunque el gas en sí no sea peligroso.

Los gases al expandirse (para equilibrar la presión entre la que tenían en el interior del recipiente y la atmosférica) pueden enfriarse súbitamente. Algunos materiales, especialmente plásticos, se vuelven frágiles y se rompen con facilidad si incide sobre ellos un escape de gas a temperatura inferior a su temperatura de transición vítrea).

Se deben disponer de las fichas de datos de seguridad de las sustancias existentes. Asimismo, se formará al personal para hacer frente a una fuga y la actuación en caso de emergencia.

OXÍGENO, ÓXIDO NITROSO, AIRE MEDICINAL

Se trata de gases de elevada peligrosidad intrínseca, que además de encontrarse en los depósitos, se encuentran en las conducciones del edificio (habitaciones de pacientes hospitalizados, quirófanos, preoperatorios, postoperatorio, sala de pacientes en tratamiento sin hospitalización). Además de lo reseñado anteriormente para las explosiones físicas, estos gases son moléculas químicas capaces de suministrar oxígeno, en otras palabras, son comburentes, es decir, son agentes fuertemente oxidantes capaces de alimentar una combustión, aumentando la potencia del incendio. Ante la rotura del depósito, se evaporan instantáneamente. Si el líquido entra en contacto con agua, se produce una violenta explosión.

Estos elementos se encuentran almacenados en la planta sótano -2 (en el caso del oxígeno se dispone de un colector con 2 botellas de oxígeno y otro colector con 4 botellas de oxígeno; en el caso del óxido nitroso se dispone de un colector con 1 botella de óxido nitroso; y respecto a aire medicinal se dispone de un colector con 4 botellas de aire medicinal.) Su mayor riesgo se encuentra en el mantenimiento del refrigerante: una rotura en las bombas o pérdida de refrigerante producirá un aumento de temperatura en el recipiente, que puede traducirse en una explosión del mismo. En el caso de incendio próximo, se debe evitar a toda costa que el incendio alcance los depósitos de estos elementos.

INICIADORES	CONSECUENCIAS
- Sobrepresión - Fuga Previa - Rotura física del depósito - Estaciones desgasificadoras - Explosiones derivadas de incendios	-Fuegos muy intensos, con rápida propagación. - Rotura de ventanas, puertas, paredes y vigas - Proyección de fragmentos. - En caso de explosiones importantes, si se ven afectados los elementos portantes, se puede producir el colapso de estructuras.

Valoración del riesgo:

Descripción del riesgo	Valor	Nivel de riesgo
Riesgo de Fuga de gases Daños a personas e infraestructuras	168	RIESGO MUY BAJO

Criterio de valoración del riesgo:

En cuanto a la evaluación cualitativa del riesgo de fuga de gases para el daño a personas e infraestructuras derivado de la actividad, se utiliza el **Método Mosler**, cuya metodología se ha expuesto en puntos anteriores.

RI9**RIESGO DE CAIDA DE RAYO**

El riesgo de que una persona sufra algún daño provocado por la caída de un rayo es algo que puede parecer improbable, aunque con alguna frecuencia aparezcan noticias en los medios de comunicación sobre sucesos de esta índole.

Así, según las investigaciones llevadas a cabo dentro del “Proyecto INARIS” del Instituto Geológico y Minero de España, en colaboración con otras instituciones y universidades españolas, con objeto de elaborar una estadística sobre los peligros naturales en nuestro país; mientras las muertes provocadas por rayos en la década de 1940-50 fueron más de 140, en la década de 1990 a 2000 descendieron hasta 73. Si bien los propios investigadores reconocen que las limitaciones en la recopilación de datos hacen que estos resultados estén, probablemente, deformados a la baja.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE CAÍDA DE RAYO

Desde la entrada en vigor del **Código Técnico de la Edificación (CTE)**, las instalaciones de protección contra los rayos de los edificios quedaban reguladas mediante el Documento Básico “SU Seguridad de Utilización”, que en su sección 8 trata de la “seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo”.

Este documento hace obligatoria la instalación de protección en tres casos:

- Todos los edificios de más de 43 metros de altura.
- Los edificios en donde se manipulen sustancias tóxicas, radioactivas, inflamables o explosivas.
- Aquellos cuya frecuencia esperada de impacto de rayos sea mayor que la admisible. La primera dependerá de la ubicación, entorno y volumetría del edificio y la segunda del tipo de construcción, el contenido y su uso. Ambas se calculan según las tablas y fórmulas del propio CTE.

Criterio de valoración del riesgo:

Para la evaluación cuantitativa del Riesgo de Caída de rayo se utiliza el Documento DB SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo. Será necesaria la instalación de un sistema de protección contra el rayo, en los términos de la tabla 1, cuando la frecuencia esperada de impactos N_e sea mayor que el riesgo admisible N_a .

La frecuencia esperada de impactos N_e puede determinarse mediante la expresión $N_e = N_0 A_e C_1 10^{-6}$ (N_0 de impactos al año). Obteniendo N_0 de la figura 1 de dicho documento.

A_e = a la superficie de captura equivalente del edificio aislado en m^2 . En este caso se representa en la figura 1.

El riesgo admisible N_a puede determinarse mediante la expresión:

$$N_a = \frac{5,5}{C_2 C_3 C_4 C_5} 10^{-3}$$

Tabla 1: Nivel de protección

Nivel de protección correspondiente a la eficiencia requerida:

Eficiencia requerida	Nivel de protección
$E \geq 0,98$	1
$0,95 \leq E < 0,98$	2
$0,80 \leq E < 0,95$	3
$0 \leq E < 0,80^{(1)}$	4

(1) Dentro de estos límites de eficiencia requerida, la instalación de protección contra el rayo no es obligatoria.

Nivel de protección 1	Riesgo alto
Nivel de protección 2	Riesgo medio
Nivel de protección 3	Riesgo bajo
Nivel de protección 4	Riesgo muy bajo

Valoración del riesgo:

Descripción del riesgo	Nivel de protección	Nivel de riesgo
Riesgo de caída de rayo Daños a personas e infraestructuras	Nivel de protección 1 Es necesaria instalación de protección.	RIESGO ALTO

3.2.2. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS EXTERNOS

Se describen a continuación los riesgos externos contemplados para IMSKE, objeto del presente Plan de Autoprotección.

Los riesgos externos analizados y su valoración estimada son los siguientes:

RE1	RIESGO DE INUNDACIONES	MEDIO
RE2	RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES	SIN RIESGO
RE3	RIESGO DE NEVADAS	BAJO
RE4	RIESGO DE MOVIMIENTOS DEL TERRENO: DESGLIZAMIENTOS O DESPRENDIMIENTOS	SIN RIESGO
RE5	RIESGO DE MOVIMIENTOS DEL TERRENO: SISMICIDAD	BAJO
RE6	RIESGO POR ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y FERROCARRIL.	BAJO
RE7	RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES Y OTROS RIESGOS INDUSTRIALES.	SIN RIESGO
RE8	RIESGO NUCLEAR	SIN RIESGO

RE1 RIESGO DE INUNDACIONES

El Hospital Ribera IMSKE no se encuentra incluido en ninguna de las zonas delimitadas del territorio de la Comunidad Valenciana sometidas a riesgo de inundación apreciable. Por todo ello, se estima un nivel de riesgo bajo correspondiente a situaciones por lluvias que puedan originar inundaciones parciales en algunas de las zonas bajas del establecimiento, principalmente sótanos por debajo del nivel de rasante y que puedan dificultar o afectar al funcionamiento de instalaciones esenciales.

Emplazamiento	Coordenadas UTM	Altitud	Código del riesgo de inundaciones	
			Valor	Descripción
IMSKE	729151,83 4370486,35	25 m s.n.m	--	--

Criterio de valoración del riesgo:

Pese a que la zona ocupada por el hospital no se encuentra incluida dentro de las identificadas con un determinado nivel de peligrosidad, se considera un riesgo **MEDIO** dada su proximidad al antiguo cauce del río Turia, el cual se clasifica con un valor de peligrosidad 4.

Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente (Generalitat Valenciana)

Cartografía temática del territorio de la Comunidad Valenciana. Patricova

Publicación: Patricova (CITMA, Octubre 2015)

Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana. DECRETO 201/2015.

Art. 10 La determinación del riesgo de inundación resulta de la consideración conjunta de la peligrosidad de inundación y la vulnerabilidad del uso del suelo frente a las inundaciones.

Fecha de los datos: 2015

Resumen: Riesgos de inundación a escala regional para la Comunidad Valenciana (año 2015) para la delimitación de zonas del territorio de la Comunidad Valenciana sometidas a riesgo de inundación apreciable.

Codificación del riesgo de inundaciones: (Valores posibles)

Art. 8. Niveles de peligrosidad de inundación.

Valor	Descripción
1	Frecuencia alta (25 años) y calado alto (mayor de 0.8 m)
2	Frecuencia media (25-100 años) y calado alto (mayor de 0.8 m)
3	Frecuencia media (25 años) y calado bajo (menor de 0.8 m y mayor de 0.15 m)
4	Frecuencia media (25-100 años) y calado bajo (menor de 0.8 m y mayor de 0.15 m).
5	Frecuencia baja (100-500 años) y calado alto (mayor de 0.8 m)
6	Frecuencia baja (100-500 años) y calado bajo (menor de 0.8 m y mayor de 0.15 m).

Vulnerabilidad del uso del suelo frente a inundaciones

En **IMSKE** existen dos plantas bajo rasante, siendo éstas la planta sótano -1 y -2 destinadas a aparcamiento de vehículos.

Valoración del riesgo (Municipios con riesgo de inundaciones)

Municipio	Provincia	Nivel de Riesgo ante Inundaciones
VALENCIA	VALENCIA	RIESGO MEDIO

RE2 RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

IMSKE no se encuentra sujeto a riesgo de incendios forestales dado que no existen masas forestales a menos de 500 metros del Establecimiento Sanitario.

Valoración del riesgo

Masas forestales cercanas	Distancia	Clasificación	
		Distancia	Nivel de Riesgo
NO EXISTENTES	---	> 500 m	SIN RIESGO

Criterio de valoración del riesgo:

Recomendaciones de la Consellería de Gobernación sobre los riesgos externos que deben contemplarse en los Planes de Autoprotección de la Comunitat Valenciana. Para el estudio y determinación del riesgo de incendios forestales se adopta el criterio de establecer que un centro de trabajo está sujeto a este riesgo en el caso de existir una masa forestal a una distancia igual o inferior a 500 metros del recinto. La Comunitat Valenciana dispone del **Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales** (Decreto 163/1998) y revisado en Junio de 2016 (PEIF), que contempla tanto las actuaciones en emergencias producidas por los incendios como las actuaciones en situaciones de preemergencia.

Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio, Sección SI5, del Código Técnico de la Edificación (Suplemento del BOE nº 74 del 28 de marzo de 2006). En zonas edificadas limítrofes o interiores a áreas forestales deberá existir una franja de 25 metros de anchura separando la zona edificada de la forestal, libre de arbustos o vegetación que pueda propagar un incendio del área forestal, así como un camino perimetral de 5 metros.

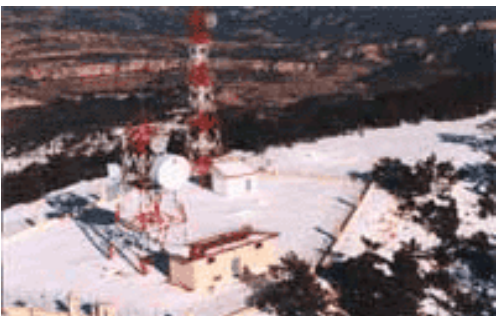
RE3 RIESGO DE NEVADAS

IMSKE se encuentra a una cota de 25 metros aproximadamente, por lo que el riesgo de nevadas es mínimo.

Valoración del riesgo:

Emplazamiento	Coordenadas UTM	Altitud	Código del riesgo de Deslizamientos	
			Cota	Descripción
IMSKE	729151,83 4370486,35	25 m s.n.m	Cota < 400 m	RIESGO BAJO

Criterio de valoración del riesgo:

	Recomendaciones de la Consellería de Gobernación sobre los riesgos externos que deben contemplarse en los Planes de Autoprotección de los Hospitales de la Comunitat Valenciana.	
	Valoración respecto al riesgo de Nevadas	
	Cota	Nivel de riesgo
	Cota < 400 m	RIESGO BAJO
	Cota < 800 m y > 400 m	RIESGO MEDIO
	Cota > 800 m	RIESGO ALTO

RE4 RIESGO DE MOVIMIENTOS DEL TERRENO: DESLIZAMIENTOS

IMSKE no se encuentra situado en ninguna zona de las clasificadas con riesgo de deslizamiento o desprendimiento de la cartografía de riesgos de la Comunidad Valenciana.

Valoración del riesgo:

Emplazamiento	Coordenadas UTM	Altitud	Código del riesgo de Deslizamientos	
			Valor	Descripción
IMSKE	729151,83 4370486,35	25 m s.n.m	--	SIN RIESGO

Criterio de valoración del riesgo:

Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Comunidad Valenciana (CITMA)

Cartografía temática de la CITMA. Comunidad Valenciana. Cartografía de riesgos.

Publicación: Riesgo de deslizamientos y desprendimientos puntuales, Serie temática, cartografía de riesgos basada en cartografía temática de la Antigua COPUT – 1991

Antigua Conselleria d'Obres Públiques, y urbanismo i Transport (COPUT) – Generalitat Valenciana

Resumen: Riesgos de deslizamientos y desprendimientos puntuales para la Comunidad Valenciana procedente de la antigua COPUT, para analizar las áreas y características geológicas del suelo al objeto de conocer la tipología de los materiales aflorantes para identificar las áreas en las que la existencia y calidad del recurso hacen posible su explotación, y aquellas en las que el medio impone restricciones a su utilización.

Codificación del riesgo de deslizamiento o desprendimiento

Valor	Descripción
1	Riesgo de Deslizamiento BAJO
2	Riesgo de Deslizamiento MEDIO
3	Riesgo de Deslizamiento ALTO
4	Riesgo de Desprendimiento

RE5 RIESGO DE MOVIMIENTOS DEL TERRENO: RIESGO SÍSMICO

IMSKE se sitúa sobre una zona de influencia con un valor de aceleración sísmica en relación a la gravedad (a_b/g) comprendido entre 0,04 y 0,13; tal y como se aprecia en el mapa de peligrosidad sísmica de la Norma NSCR-02. En el Anejo 1, de la misma se establecen los valores de la aceleración sísmica básica y del coeficiente de contribución para los términos municipales con $a_b \geq 0,04 g$, entre los cuales se encuentra el término municipal de Valencia.

A su vez la Comunidad Valencia, dispone de un Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunitat Valenciana, que identifica a Valencia con una Intensidad Esperada a 500 años de 7.5 (EMS).

Valoración del riesgo

Municipio	a_b / g	k	Actividad sísmica
VALENCIA	0,06	(1,0)	MODERADA



Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente (NCSR-02). Anejo 1.- Valores de aceleración sísmica básica y del coeficiente de contribución de los términos municipales organizados por comunidades autónomas.

Mapa de peligrosidad sísmica. Aceleración sísmica básica.

La Comunitat Valenciana está situada en un área de actividad sísmica moderada a escala mundial, pero de relativa importancia en la península Ibérica, incrementándose el riesgo hacia las comarcas más meridionales de nuestro territorio, concentrándose en la comarca del Bajo Segura la mayor peligrosidad sísmica de la Comunidad.

Criterio de valoración del riesgo:

Entre las normas de redacción del proyecto del edificio, se ha considerado la Norma Sismorresistente NCSE'02.

Por todo lo expuesto y aún con la posibilidad de que se puede producir una actividad sísmica moderada en la zona, incluso perceptible para las personas, **se estima que la probabilidad de riesgo catastrófico por derrumbe o desplome del edificio es muy improbable y por lo tanto el nivel de riesgo bajo.**

Ante el hipotético caso de producirse una emergencia de este tipo (seísmos) la Dirección del presente Plan de Autoprotección quedará sujeto y se podrá a disposición, atendiendo en todo momento a las instrucciones de la autoridad que haya declarado la activación, puesto de mando avanzado, etc. (léase Capítulo 7.- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior).

Valoración del riesgo:

Emplazamiento	Coordenadas UTM	Altitud	Estimación de Riesgo por derrumbe del edificio
IMSKE	729151,83 4370486,35	25 m s.n.m	RIESGO BAJO

RE6 RIESGO DE ACCIDENTE EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y FERROCARRIL

IMSKE no se encuentra sujeto al riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril ni por carretera; ya que no se encuentra a menos de 500 m de las vías que posteriormente se nombran.

Criterio de valoración del riesgo:



Indicaciones de la Consellería de Gobernación sobre los riesgos externos que deben contemplarse en los Planes de Autoprotección de los Hospitales de la Comunitat Valenciana. Para el estudio y determinación del riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril se adopta el criterio de indicar que se está afectado por este riesgo cuando el Hospital se encuentre situado en las proximidades (500 metros) de una de las siguientes vías: : A-23, A-3, A-31, A-35, A-38, A-7, A-7 E-15, A-70, A-77, A-77a, AP-7, Accés Alacant, CS-22, CV-10, CV-30, CV-33, CV-35 CV-36, CV-40, CV-40 N-340, CV-50, CV-500, CV-60, CV-80, V-11, V-21, V-23, V-30, V-31y las vías de ferrocarril: Valencia – Tarragona, Valencia – Almansa y Alacant-Murcia.

El criterio técnico para la valoración del nivel de riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril se han tomado los siguientes datos estadísticos: Respecto al transporte de mercancías peligrosas por Carretera y tras un análisis realizado con datos de 226 sucesos se obtiene que el 80% de los accidentes se han producido en la A-7, la A-3, la N-340 y la N-332 y que las mercancías peligrosas mayormente involucradas en los accidentes corresponden a los combustibles en un 44% seguida de los gases licuados a presión en un 16%. En cuanto al transporte de mercancías peligrosas por Ferrocarril y el número de accidentes en España (2003-2007), de 38 accidentes, el 95% han tenido lugar en estaciones y sólo 2 accidentes fueron con el convoy en marcha. De las vías indicadas se encuentran en las proximidades las siguientes: V-30 a 2.310 metros y CV-500 a 2.300, por lo que se considera que la probabilidad de que el riesgo por accidente de transporte de mercancías peligrosas afecte al edificio es baja.

La Comunidad Valenciana dispone del Plan Especial ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera o ferrocarril (Decreto 49/2011, de 6 de mayo del Consell); por lo que ante un hipotético accidente de este tipo la Dirección del presente Plan de Autoprotección quedará sujeta y se podrá a disposición, atendiendo en todo momento a las instrucciones de la autoridad que haya declarado la activación, puesto de mando avanzado, etc. (léase Capítulo 7.- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior).

Valoración del riesgo

Carreteras y ferrocarriles	Distancia	Clasificación	
		Distancia	Nivel de Riesgo
V-30	2.310 m	> 500 m	SIN RIESGO
CV-500	2.300 m	> 500 m	SIN RIESGO

RE7 RIESGO DE ACCIDENTE GRAVES Y OTROS DE CARÁCTER INDUSTRIAL

El Hospital Ribera IMSKE no se encuentra sujeto a riesgo de accidentes graves y otros riesgos de carácter industrial al no existir Establecimientos Industriales identificados y afectados por el RD 840/2015 dentro de los umbrales de afección; y encontrarse situado a distancias de seguridad adecuadas respecto a otros Establecimientos o Polígonos Industriales.

Valoración del riesgo

Establecimientos Industriales	Distancia	Clasificación	
		Distancia	Nivel de Riesgo
TEPSA	2.990 m	> 500 m	SIN RIESGO
GALP	2.940 m	> 500 m	SIN RIESGO

Criterio de valoración del riesgo:

Indicaciones de la Consellería de Gobernación sobre los riesgos externos que deben contemplarse en los Planes de Autoprotección de la Comunitat Valenciana. Para el estudio y determinación del riesgo de accidentes graves por proximidad a Establecimientos Industriales afectados por el R.D. 840/2015, se estará a lo dispuesto en los correspondientes Informes de Seguridad y los umbrales que en los mismos se determinen en relación a las zonas de alerta. Respecto a otros riesgos de carácter industrial se tendrá en cuenta el criterio de cercanía (menor de 500 metros) respecto a Polígonos Industriales, Puertos y Aeropuertos.

RE8 RIESGO NUCLEAR

El término municipal de Valencia se sitúa en su totalidad fuera de la zona de influencia (Zona II) del Plan de Emergencia Nuclear Exterior a la Central Nuclear de Cofrentes. (PENVA), es decir fuera de la zona de planificación que determina el área geográfica sobre la que se deben adoptar medidas de protección a la población.

Durante el año 2017 desde la Central Nuclear de Cofrentes se notificaron al Consejo de Seguridad nuclear 6 incidentes de nivel cero, según la Escala Internacional de Sucesos Nucleares (INES); es decir incidentes sin riesgo para la seguridad de las personas y el medio ambiente. Durante el año 2016, se han notificado 3 incidentes más de las mismas características por parte de la C.N. de Cofrentes. Y durante el 2015 se han notificado 2 incidentes de las mismas características. En el histórico de incidentes se dispone actualmente de 75 comunicaciones realizadas desde el año 2007 todas de Nivel INES 0.

Valoración del riesgo

Identificación del riesgo	Distancia	Clasificación	
		Distancia	Zona de riesgo
C.N. COFRENTES	67 km	> 30 Km	SIN RIESGO

Criterio de valoración del riesgo:

	Plan de Emergencia Nuclear Exterior a la Central Nuclear de Cofrentes; Plan Director; publicado en el suplemento del BOE num. 173, de fecha 21 de julio de 2006. (PENVA).	
	Clasificación de Zonas de Planificación –Emergencia Nuclear-	
	Zona	Descripción del riesgo
	0	Zona bajo control del explotador (área en la que se ubica la C.N)
	I	Zona de medidas de protección urgentes (círculo de 10 km de radio concéntrico a la C.N)
	II	Zona de medidas de protección de larga duración (corona circular comprendida entre 10 y 30 km)

3.2.3. MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

A continuación, se indican las medidas más importantes adoptadas y a tener en cuenta para controlar o atenuar las consecuencias de los riesgos detectados, tanto internos como externos:

FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO

- Instalaciones normales de protección contra incendios: extintores, bocas de incendio equipadas, columna seca, fiabilidad de las fuentes de agua para extinción e hidrantes exteriores.
- Instalaciones especiales de protección contra incendios (sistemas de detección, sistema de transmisión de alarma).
- Sistemas de extinción específica frente a incendios y humos en campanas de cocinas.
- Compartimentación de sectores contra incendios
- Revisión periódica y mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios.
- Comunicaciones especiales (teléfonos con línea exterior directa), para agilizar la comunicación y el tiempo de respuesta de los servicios de Bomberos.
- Formación y adiestramiento del personal componente de los equipos de intervención.
- Formulario de Actuación para la Gestión de Emergencias por Incendio (Ver ANEXO II)

FRENTE AL RIESGO DE EXPLOSIÓN

- Revisión periódica y mantenimiento de instalaciones de especial riesgo.
- Inspecciones reglamentarias de las instalaciones y equipos con reglamentación específica.
- Instrucciones específicas de Seguridad para actividades de especial riesgo que puedan dar origen a explosiones: descarga de combustibles, señalización de seguridad (riesgo y prohibición) frente a comportamientos humanos.
- Formulario de Actuación para la gestión de Emergencias por Explosión (Ver ANEXO II)

FRENTE AL RIESGO RADIOLÓGICO

- Revisión periódica y mantenimiento de instalaciones y equipos radiológicos.
- Inspecciones reglamentarias de las instalaciones y equipos sujetos a reglamentación específica.
- Plomado de los locales y recintos donde se encuentran este tipo de instalaciones y equipos (suelos, techos, paredes, puertas, etc.) en función de las características de cada equipo e indicaciones del propio fabricante de los mismos.
- Formación e Información de los riesgos al personal que utiliza estos equipos e instalaciones.
- Protocolo de Actuación frente a Riesgos de tipo Radiológico (Ver ANEXO II)

FRENTE AL RIESGO POR COMPORTAMIENTOS ANTISOCIALES

- Comunicaciones especiales (teléfonos con línea exterior directa), para agilizar la comunicación y el tiempo de respuesta de los servicios de seguridad y orden público (Policía Local, Nacional, Guardia Civil, etc.)
- Posibilidad de implementar un Servicio de Seguridad Privada del Establecimiento Sanitario (control de accesos)
- CCTV
- Protocolo de Actuación frente a Amenaza de Bomba (Ver ANEXO II)

FRENTE AL RIESGO BIOLÓGICO

- Comunicaciones especiales (teléfonos con línea exterior directa), para agilizar la comunicación y el tiempo de respuesta de los servicios de seguridad y orden público (Policía Local, Nacional, Guardia Civil, etc.)

FRENTE AL RIESGO DE CAÍDA DE RAYO

- Inspecciones reglamentarias de las instalaciones y equipos con reglamentación específica (Instalación eléctrica, etc.)

FRENTE AL RIESGO DE FUGA DE GASES

- Comunicaciones especiales (teléfonos con línea exterior directa), para agilizar la comunicación y el tiempo de respuesta de los servicios de seguridad y orden público (Policía Local, Nacional, Guardia Civil, etc.)
- Protocolo de Actuación frente a Fuga de gases, etc. (Ver ANEXO II)

FRENTE AL RIESGO MEDIOAMBIENTAL (VERTIDO/DERRAME)

- Comunicaciones especiales (teléfonos con línea exterior directa), para agilizar la comunicación y el tiempo de respuesta de los servicios de seguridad y orden público (Policía Local, Nacional, Guardia Civil, etc.)
- Protocolo de Actuación frente a Riesgo Medioambiental (Vertido/Derrame) (Ver ANEXO II)

FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES

- Protocolo de Actuación frente a Inundaciones (Ver ANEXO II)

FRENTE AL RIESGO DE NEVADAS

- Protocolo de Actuación frente a Nevadas (Ver ANEXO II)

FRENTE AL RIESGO SÍSMICO

- Protocolo de Actuación frente a movimientos sísmicos (Ver ANEXO II)

FRENTE AL RIESGO DE ACCIDENTES POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y FERROCARRIL

- Protocolo de Actuación frente a Accidentes por transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril (Ver ANEXO II)

3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS

La ocupación se determina en función de la densidad de ocupación que corresponde al uso según el criterio que se establece en la Tabla 2.1.- de Densidades de ocupación del **DB SI**; Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio; del Código Técnico de la Edificación.

Se indican a continuación los usos vinculados al establecimiento y las densidades de ocupación aplicadas:

Uso	Zona o tipo de actividad	Ocupación (m ² / persona)
Hospitalario	Salas de espera	2
	Zonas de hospitalización	15
	Servicios de ambulatorios y de diagnóstico	10
	Zonas destinadas a tratamiento de pacientes internados	20
Administrativo	Plantas o zonas de oficinas	10
	Vestíbulos, pasillos, zonas de uso público	2
Pública Concurrencia	Zonas de público sentado en cafeterías	1,5
	Zonas de servicio en bares y cafeterías	10
	Vestíbulos, pasillos, zonas de uso público	2
	Zonas de público en gimnasio con aparatos	5
	Piscinas (zonas de baño)	2
	Piscinas (zonas de estancia de pública)	4
	Salas de espera	2
Docente	Aulas (excepto escuelas infantiles)	1,5
	Locales diferentes de aulas, como laboratorios, talleres, gimnasio, salas de dibujo, etc.	5
Almacén	Archivos, almacenes.	40
Cualquiera	Zonas de ocupación ocasional y accesible sólo a efectos de mantenimiento: salas de máquinas, locales de material de limpieza, aseos de planta, etc.	Ocupación nula
	Aseos de planta	3
Aparcamiento	Vinculado a una actividad sujeta a horarios	15

CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN

A continuación, se detallan los usos, superficies y ocupación del establecimiento, según los valores de densidad señalados anteriormente. La ocupación estimada es la que se indica en los siguientes cuadros, y en base a ello se establecen las necesidades de evacuación que requiere cada uno de los espacios y edificios.

Los recintos o zonas no incluidos en la tabla se le ha aplicado el valor correspondiente a la actividad más asimilable a los mismos.

Aquellas estancias accesibles únicamente a efectos de reparación o mantenimiento han sido consideradas como zonas de ocupación nula (Z.O.N.), mientras que aquellas zonas como algunos vestíbulos, aseos de planta, etc. se han considerado como zonas de ocupación alternativa (Z.O.A.) puesto que se considera que estas zonas no pueden ser ocupadas simultáneamente.

De acuerdo con el proyecto de las instalaciones, para algunos de los vestíbulos donde se espera ocupación, se han considerado distintas densidades de ocupación según la zona ocupada.

Para la determinación de la ocupación asignada a las salidas se ha tenido en cuenta lo indicado en el punto 4.1 de la Sección SI 3 del CTE:

- *Cuando en una zona, en un recinto, en una planta o en el edificio deba existir más de una salida, considerando también como tales los puntos de paso obligado, la distribución de los ocupantes entre ellas a efectos de cálculo debe hacerse suponiendo inutilizada una de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable.*
- *A efectos del cálculo de la capacidad de evacuación de las escaleras y de la distribución de los ocupantes entre ellas, cuando existan varias, no es preciso suponer inutilizada en su totalidad alguna de las escaleras protegidas, de las especialmente protegidas o de las compartimentadas como los sectores de incendio, existentes. En cambio, cuando deban existir varias escaleras y estas sean no protegidas y no compartimentadas, debe considerarse inutilizada en su totalidad alguna de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable.*
- *En la planta de desembarco de una escalera, el flujo de personas que la utiliza deberá añadirse a la salida de planta que les corresponda, a efectos de determinar la anchura de esta. Dicho flujo deberá estimarse, o bien en 160 A personas, siendo A la anchura, en metros, del desembarco de la escalera, o bien en el número de personas que utiliza la escalera en el conjunto de las plantas, cuando este número de personas sea menor que 160 A. Este punto se ha considerado para determinar la capacidad de las salidas de evacuación al exterior SE-1 y SE-2.*

Según proyecto, para determinar la anchura mínima de la puerta de salida y hueco de paso desde la Escalera B y A respectivamente desde el recinto de las mismas en planta baja, se ha considerado lo indicado en la nota 1 del punto 4.2 de la Sección SI 3 del CTE:

- *La anchura de cálculo de una puerta de salida del recinto de una escalera protegida a planta de salida del edificio debe ser al menos igual al 80% de la anchura de cálculo de la escalera.*

HOSPITAL Ribera IMSKE

PLANTA: SÓTANO -1					
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)
SÓTANO -1	2	APARCAMIENTO	1230	15	40
					42
		INSTALACIÓN G.E.	16,8	Z.O.N.	0
		CUARTO INSTALACIONES	3,9	Z.O.N.	0
		VESTÍBULO A-1	24,7	Z.O.A.	0
		VESTÍBULO 1.1	8	Z.O.A.	0
		ALMACÉN 1.3	7,8	Z.O.N.	0
		ALMACÉN 1.4	6,5	Z.O.N.	0
		INSTALACIÓN A.F.S.	50,75	Z.O.N.	0
		ALMACÉN 1.2	29	Z.O.N.	0
		VESTÍBULO B-1	5.25	Z.O.A.	0
TOTAL OCUPACIÓN:		82 PERSONAS			

PLANTA: SÓTANO -2					
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)
SÓTANO -2	2	APARCAMIENTO	1269,4	15	42
		VESTÍBULO B-2	5,25	Z.O.A.	43
		VESTÍBULO 2.1	3,5	Z.O.A.	0
		ALMACÉN 2.1	21,55	Z.O.N.	0
		CENTRAL GASES MEDICINALES	22,1	Z.O.N.	0
		INSTALACIÓN PCI	22,1	Z.O.N.	0
		CUARTO LIMPIEZA	8,55	Z.O.N.	0
		VESTÍBULO A-2	25,35	Z.O.A.	0
		ALMACÉN 2.2	12,4	Z.O.N.	0
		CUARTO AGUAS	10,85	Z.O.N.	0
TOTAL OCUPACIÓN:		85 PERSONAS			

PLANTA: BAJA						
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)	
BAJA	--	VESTÍBULO B.0	7,75	Z.O.A.	0	
	--	ALMACÉN 0.1	4,5	Z.O.N.	0	
	--	CUARTO RESIDUOS	13,15	Z.O.N.	0	
	--	CENTRO TRANSFORMACIÓN	18,6	Z.O.N.	0	
	--	CELDAS TRANSFORMADOR	5,68	Z.O.N.	0	
	--	CENTRAL GASES	12,7	Z.O.N.	0	
	--	CUADRO GENERAL BT	17,7	Z.O.N.	0	
	--	PASOS 0.2	21,4	Z.O.A.	0	
	--	PASOS 0.1	9,35	Z.O.A.	0	
	--	ASEO 0.1	6,75	Z.O.A.	0	
	--	ASEO 0.2	3,85	Z.O.A.	0	
	--	ASEO 0.3	2,7	Z.O.A.	0	
	--	VESTÍBULO A,0	12,55	Z.O.A.	0	
	--	PASEOS 0.3	15,8	Z.O.A.	0	
	2		COCINA	39,65	10	4
			BARRA	9,35	10	1
			CAFETERÍA	72	1,5	48
			VESTÍBULO 0.1	65,8	2	33
INFORMACIÓN			23,4	10	3	
TOTAL OCUPACIÓN:		89 PERSONAS				

PLANTA: ENTREPLANTA					
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)
ENTREPLANTA	--	VESTÍBULO E4	3,76	Z.O.A.	0
	3	LAVANDERÍA	11,75	10	2
	--	ALMACÉN E.1	5,85	Z.O.N.	0
	--	ALMACÉN E.2	8,58	Z.O.N.	0
	--	VESTÍBULO E.3	11,5	Z.O.A.	0
	--	VESTÍBULO E.5	3,05	Z.O.A.	0
	3	VESTUARIO E.1	13,75	3	5
		VESTUARIO E.2	13,75	3	5
	--	VESTÍBULO E.2	36,6	Z.O.A.	0
	3	VESTUARIO E.3	6,7	3	3
		VESTUARIO E.4	6,7	3	3
	--	ASEO E.1	5,3	Z.O.A.	0
	--	ASEO E.2	2,55	Z.O.A.	0
	--	ASEO E.3	2,55	Z.O.A.	0
	--	VESTÍBULO E.1	6,55	Z.O.A.	0
	--	CUARTO LIMPIEZA	5,25	Z.O.N.	0
	--	VESTÍBULO A.E.	8,05	Z.O.A.	0
TOTAL OCUPACIÓN:			18 PERSONAS		

PLANTA:		PRIMERA			
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)
PRIMERA	--	ALMACÉN 1	4,5	Z.O.N.	0
	2	GIMNASIO REHABILITACIÓN 1.1	207,65	5	42
		C. REHABILITACIÓN 1.1	13,75	10	2
		C. REHABILITACIÓN 1.2	13,75	10	2
		C. REHABILITACIÓN 1.3	13,75	10	2
		C. REHABILITACIÓN 1.4	13,75	10	2
	2	GIMNASIO REHABILITACIÓN 1.2	33,65	5	7
		VESTUARIO 1.1	34,95	3	12
	--	ASEO 1.4	6,05	Z.O.A.	0
	--	ASEO	2,62	Z.O.A.	0
	--	ASEO	2,62	Z.O.A.	0
	--	ASEO	2,62	Z.O.A.	0
	--	ASEO	2,62	Z.O.A.	0
	--	ASEO	2,62	Z.O.A.	0
	2	VESTÍBULO 1.2	12,8	5	3
		VESTÍBULO 1.1	20	5	4
	--	ASEO 1.1	5,25	Z.O.A.	0
	--	ASEO 1.2	3	Z.O.A.	0
	--	ASEO 1.3	2,1	Z.O.A.	0
	2	PISCINA	43,85	2	22
		PLAYA PISCINA	70,6	4	18
	--	VESTÍBULO A.1	13,8	Z.O.A.	0
TOTAL OCUPACIÓN:		116 PERSONAS			
PLANTA:		SEGUNDA			
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)
SEGUNDA	--	ALMACÉN 2	4,5	Z.O.N.	0
		VESTÍBULO B.2	9	Z.O.A.	0
	2	GIMNASIO REHABILITACIÓN 2.1	260,4	5	53
	--	ASEO 2.1	5,25	Z.O.A.	0
		ASEO 2.2	3	Z.O.A.	0
		ASEO 2.3	2,1	Z.O.A.	0
	2	VESTÍBULO 2.2	12,8	5	3
		VESTÍBULO 2.3	2,4	5	1
		VESTUARIO 2.1	50,15	3	17
		GIMNASIO REHABILITACIÓN 2.2	41,3	5	9
	--	VESTÍBULO A.2	13,8	Z.O.A.	0
	2	VESTÍBULO 2.1	52,2	5	11
	--	VESTÍBULO 2.4	3,2	3	2
		CUARTO LIMPIEZA 2	4	Z.O.N.	0
		CUARTO INSTALACIONES	30	Z.O.N.	0
	2	CONSULTA REHABILITACIÓN 2.1	19,45	10	2
		CONSULTA REHABILITACIÓN 2.2	17,6	10	2
	TOTAL OCUPACIÓN:		100 PERSONAS		

PLANTA:		TERCERA			
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)
TERCERA	--	VESTÍBULO B.3	9	Z.O.A.	0
		ALMACÉN 3	4,5	Z.O.N.	0
	2	SALA DIAGNÓSTICO RX	30,65	10	4
		SALA CONTROL 3.2	11,25	10	2
		SALA DIAGNÓSTICO DR-RF	22,9	10	3
	--	ASEO 3.1	4,5	Z.O.A.	0
	2	DESPACHO ENFERMERÍA 3	9,5	10	1
		CONTROL ENFERMERÍA 3	9,95	10	1
		OFICIO ENFERMERÍA 3	9,5	10	1
		SALA DIAGNÓSTICO TAC	50,6	10	6
		SALA CONTROL 3.1	13,6	10	2
		SALA DIAGNÓSTICO RM	50,2	10	6
	--	CUARTO INSTALACIONES RM	10,05	Z.O.N.	0
	2	SALA ESPERA 3.2	8,4	2	5
		VESTÍBULO 3.1	89,6	10	5
					4
					10
		SALA ESPERA 3.1	18,9	2	4
		LABORATORIO	37,9	10	2
		SALA DIAGNÓSTICO ECO	13,6	10	2
		SALA EXTRACCIÓN 3.1	11,75	10	2
		VESTÍBULO 3.3	11,7	10	2
		SALA EXTRACCIÓN 3.3	9,65	10	1
		SALA EXTRACCIÓN 3.2	8,25	10	1
	SALA ESPERA 3.3	24	2	12	
	--	VESTÍBULO 3.2	3,2	Z.O.A.	0
		ASEO 3.2	2,15	Z.O.A.	0
		ASEO 3.3	1,9	Z.O.A.	0
CUARTO INSTALACIONES RM		30	Z.O.N.	0	
TOTAL OCUPACIÓN:		74 PERSONAS			

PLANTA:		CUARTA			
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)
CUARTA	--	VESTÍBULO B.4	9	Z.O.A.	0
		ALMACÉN	4,5	Z.O.N.	0
	2	CONSULTA 4.1	28,7	10	3
		CONSULTA 4.11	17,15	10	2
		CONSULTA 4.2	28,7	10	3
		CONSULTA 4.3	18,9	10	2
		CONSULTA 4.7	16,8	10	2
		CONSULTA 4.8	16,8	10	2
		CONSULTA 4.9	16,8	10	2
		CONSULTA 4.10	16,8	10	2
		CONSULTA 4.4	28,7	10	3
		SALA PERSONAL	9,5	10	1
		CONTROL ENFERMERÍA	9,5	10	1
		CONTROL ENFERMERÍA	9,95	10	1
		VESTÍBULO 4.1	113,6	10	6
					6
	--	ASEO 4.1	4,8	Z.O.A.	0
	2	SALA ESPERA 4.2	8,5	2	5
		SALA ESPERA 4.1	47,2	2	24
		CONSULTA 4.5	28,7	10	3
		CONSULTA 4.6	18,4	10	2
		SALA ESPERA 4.3	17,75	2	9
	--	VESTÍBULO 4.2	3,2	Z.O.A.	0
		ASEO 4.2	2,15	Z.O.A.	0
		ASEO 4.3	1,9	Z.O.A.	0
		CUARTO INSTALACIONES	30	Z.O.N.	0
		VESTÍBULO A.4	13,8	Z.O.A.	0
TOTAL OCUPACIÓN:		79 PERSONAS			

PLANTA:		QUIINTA			
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)
QUIINTA	--	VESTÍBULO B.5	9	Z.O.A.	0
		ALMACÉN 5	4,5	Z.O.N.	0
	2	CONSULTA 5.1	28,7	10	3
		CONSULTA 5.11	17,15	10	2
		CONSULTA 5.2	28,7	10	3
		CONSULTA 5.3	18,9	10	2
		CONSULTA 5.4	28,7	10	3
		CONSULTA 5.7	16,8	10	2
		CONSULTA 5.8	16,8	10	2
		CONSULTA 5.9	16,8	10	2
		CONSULTA 5.10	16,8	10	2
		--	ASEO 5.1	4,6	Z.O.A.
	2	SALA PERSONAL 5	9,5	10	1
		CONTROL ENFERMERÍA	9,95	10	1
		CONTROL ENFERMERÍA	9,5	10	1
		VESTÍBULO 5.1	113,6	10	6
					6
		SALA ESPERA 5.2	8,5	2	5
		SALA ESPERA 5.1	47,2	2	24
		CONSULTA 5.5	26,7	10	3
		CONSULTA 5.6	18,4	10	2
		SALA ESPERA 5.3	17,75	2	9
	--	VESTÍBULO 5.2	3,2	Z.O.A.	0
		ASEO 5.2	2,15	Z.O.A.	0
		ASEO 5.3	1,9	Z.O.A.	0
		CUARTO INSTALACIONES	30	Z.O.N.	0
		VESTÍBULO A.5	13,6	Z.O.A.	0
TOTAL OCUPACIÓN:		79 PERSONAS			

PLANTA:		SEXTA			
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)
SEXTA	--	VESTÍBULO B.6	9	Z.O.A.	0
		ALMACÉN 6	4,5	Z.O.N.	0
	2	DESPACHO 6.1	18,9	10	2
		DESPACHO 6.2	18,9	10	2
		DESPACHO 6.3	18,9	10	2
		DESPACHO 6.4	18,9	10	2
		AULA 6.3	38,9	1,5	26
		AULA 6.2	38,9	1,5	26
		OFICINA 6.1	34,75	1 per/asiento	8
		OFICINA 6.2	34,75	1 per/asiento	8
	--	ASEO 6.1	10,6	Z.O.A.	0
		VESTÍBULO 6.4	5,9	Z.O.A.	0
		ASEO 6.2	10,6	Z.O.A.	0
		ASEO 6.3	5,35	Z.O.A.	0
	2	VESTÍBULO 6.2	28,1	10	3
		INFORMACIÓN	7,7	10	1
		VESTÍBULO 6.1	34	2	17
		VESTÍBULO 6.3	39,75	2	4
					15
		AULA 6.1	96,35	1 per/asiento	83
	--	VESTÍBULO A.6	13,8	Z.O.A.	0
		CUARTO LIMPIEZA	7,2	Z.O.N.	0
		VESTÍBULO 6.5	5,2	Z.O.A.	0
		CUARTO INSTALACIONES	23,75	Z.O.N.	0
TOTAL OCUPACIÓN:		199 PERSONAS			

PLANTA: SÉPTIMA					
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)
SÉPTIMA	--	VESTÍBULO B.7	9	Z.O.A.	0
	2	SALA FAMILIARES	25,6	2	13
	--	ALMACÉN 7	4,5	Z.O.N.	0
	2	HABITACIÓN 7.1	14,6	10	2
	--	BAÑO 7.1	3,25	Z.O.A.	0
	2	HABITACIÓN 7.2	14,6	10	2
	--	BAÑO 7.2	3,25	Z.O.A.	0
	2	HABITACIÓN 7.3	14,6	10	2
	--	BAÑO 7.3	3,25	Z.O.A.	0
	2	HABITACIÓN 7.12	25,95	10	3
	--	BAÑO 7.12	6,05	Z.O.A.	0
	2	HABITACIÓN 7.13	25,95	10	3
	--	BAÑO 7.13	6,05	Z.O.A.	0
	2	VESTÍBULO 7.3	18,55	10	2
		HABITACIÓN 7.4	14,6	10	2
	--	BAÑO 7.4	3,25	Z.O.A.	0
	2	HABITACIÓN 7.5	14,6	10	2
	--	BAÑO 7.5	3,25	Z.O.A.	0
	2	HABITACIÓN 7.6	14,6	10	2
	--	BAÑO 7.6	3,25	Z.O.A.	0
	2	HABITACIÓN 7.7	14,6	10	2
	--	BAÑO 7.7	3,25	Z.O.A.	0
	2	HABITACIÓN 7.8	14,6	10	2
	--	BAÑO 7.8	3,25	Z.O.A.	0
	2	HABITACIÓN 7.9	14,6	10	2
	--	BAÑO 7.9	3,25	Z.O.A.	0
	2	HABITACIÓN 7.10	14,6	10	2
	--	BAÑO 7.10	3,25	Z.O.A.	0
	2	HABITACIÓN 7.11	28,25	10	3
	--	BAÑO 7.11	8	Z.O.A.	0
		ASEO 7	3,15	Z.O.A.	0
	2	CONTROL ENFERMERÍA 7	9,95	10	1
		SALA PERSONAL 7	9,5	10	1
		OFICIO ENFERMERÍA 7	6,3	10	1
		VESTÍBULO 7.1	89,95	15	6
	--	VESTÍBULO A.7.	13,8	Z.O.A.	0
		VESTÍBULO 7.4	1,75	Z.O.A.	0
		CUARTO INSTALACIONES	28,3	Z.O.N.	0
	2	VESTÍBULO 7.2	7,4	15	1
TOTAL OCUPACIÓN:			54 PERSONAS		

PLANTA:		OCTAVA			
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)
OCTAVA	--	VESTÍBULO B.8	9	Z.O.A.	0
	2	SALA FAMILIARES	25,6	2	13
	--	ALMACÉN 8	4,5	Z.O.N.	0
	2	HABITACIÓN 8.1	14,6	10	2
	--	BAÑO 8.1	3,25	Z.O.A.	0
	2	HABITACIÓN 8.2	14,6	10	2
	--	BAÑO 8.2	3,25	Z.O.A.	0
	2	HABITACIÓN 8.3	14,6	10	2
	--	BAÑO 8.3	3,25	Z.O.A.	0
	2	HABITACIÓN 8.4	25,95	10	3
	--	BAÑO 8.4	6,05	Z.O.A.	0
	2	HABITACIÓN 8.5	25,95	10	3
	--	BAÑO 8.5	6,05	Z.O.A.	0
		ASEO 8.1	4,35	Z.O.A.	0
	2	OFICIO ENFERMERÍA	13,1	10	2
		CONTROL ENFERMERÍA	9,65	10	1
		SALA ESPERA 8.1	22,8	2	12
	--	ASEO 8.2	5	Z.O.A.	0
	2	DESPACHO 8	11,15	10	2
	--	VESTUARIO 8.1	11,15	Z.O.A.	0
		VESTÍBULO 8.4	6,65	Z.O.A.	0
	2	SALA RECUPERACIÓN	32,65	1 per/asiento	12
		SALA PREOPERATORIO	58,05	10	6
		VESTÍBULO 8.2	61,35	15	5
		VESTÍBULO 8.1	19,75	15	2
		VESTÍBULO 8.5	17,35	15	2
	--	ASEO 8.3	2,75	Z.O.A.	0
		VESTUARIO 8.2	12,75	Z.O.A.	0
		VESTÍBULO 8.6	6,85	Z.O.A.	0
		ASEO .4	2,3	Z.O.A.	0
		VESTUARIO 8.3	10,3	Z.O.A.	0
		VESTÍBULO A.8	13,8	Z.O.A.	0
TOTAL OCUPACIÓN:		69 PERSONAS			

PLANTA: NOVENA					
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)
NOVENA	2	QUIRÓFANO 9.1	36,95	15	3
		QUIRÓFANO 9.2	36,75	15	3
		QUIRÓFANO 9.3	36,75	15	3
	--	VESTÍBULO B.9	9	Z.O.A.	0
	2	VESTÍBULO 9.3	18,3	20	1
	--	VESTÍBULO 9.4	9,15	Z.O.A.	0
		ALMACÉN RESIDUOS	13,85	Z.O.N.	0
	2	QUIRÓFANO 9.4	27,1	15	2
		QUIRÓFANO 9.5	27	15	2
		ANTEQUIRÓFANO	47,3	20	3
		VESTÍBULO 9.2	26,1	20	2
		ESTERILIZACIÓN	8,85	10	1
		ALMACÉN QUIRÚRGICO	18,15	40	1
	--	VESTÍBULO 9.5	7,25	Z.O.A.	0
	2	SALA POSTOPERATORIO	87,5	10	9
		VESTÍBULO 9.6.	17,4	20	1
		SALA PERSONAL	11,9	5	3
	--	VESTÍBULO 9.7	7,35	Z.O.A.	0
		ASEO 9.1	4,3	Z.O.A.	0
		ASEO 9.2	4,1	Z.O.A.	0
		CUARTO LIMPIEZA	5,35	Z.O.N.	0
	2	VESTÍBULO 9.1	19,75	20	1
TOTAL OCUPACIÓN:			35 PERSONAS		

PLANTA:					
---------	--	--	--	--	--

OCUPACIÓN TOTAL	1.130 PERSONAS
-----------------	----------------

3.4. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE EVACUACIÓN

3.4.1.- VÍAS DE EVACUACIÓN VERTICAL

El edificio hospitalario dispone de un total de 2 VIAS DE EVACUACIÓN VERTICAL, y en cada una de las plantas se definen diferentes vías de evacuación para facilitar una salida ordenada de todos los usuarios al exterior. Los recorridos de evacuación son a través de escaleras, en ningún caso se utilizan ascensores para la evacuación vertical del edificio. Se identifican a continuación estas vías de evacuación:

Identificación	Descripción	Características
Escalera A	Escalera especialmente protegida con vestíbulo de independencia en todas sus plantas, salvo en planta baja, que comunica desde la planta sótano -2 hasta la planta ático. Presenta un ancho en los tramos de evacuación descendente de 1,40 m y en tramos de evacuación ascendente de 1,20 metros. Las puertas de acceso al vestíbulo de independencia y al recinto de la escalera tienen una compartimentación EI ₂ 90-C5. Esta escalera linda con la fachada sur del edificio.	ESCALERA ESPECIALMENTE PROTEGIDA A = 1,40 m / 1,20 m
Escalera B	Escalera especialmente protegida con vestíbulo de independencia en todas sus plantas, salvo en planta baja, que comunica desde la planta sótano -2 hasta la planta ático. Presenta un ancho en los tramos de evacuación descendente de 1,40 m y en tramos de evacuación ascendente de 1,20 metros. Las puertas de acceso al vestíbulo de independencia y al recinto de la escalera tienen una compartimentación EI ₂ 90-C5. Esta escalera linda con la fachada oeste del edificio.	ESCALERA ESPECIALMENTE PROTEGIDA A = 1,40 m / 1,20 m

3.4.2.- VÍAS DE EVACUACIÓN HORIZONTAL

A continuación, se describen las características de las vías de evacuación horizontal en cada una de las plantas del edificio. En cada una se definen diferentes vías de evacuación horizontal para facilitar una salida de planta ordenada de todos los usuarios de la misma.

Evacuación horizontal de pacientes de movilidad reducida:

Los pacientes de movilidad reducida realizarán una evacuación horizontal, debido a la dependencia de personal de asistencia o de equipos médicos a los que deban permanecer conectados. En este caso la evacuación se realizará trasladando a los pacientes a **sectores contiguos independientes**, que dentro de la misma planta constituyan sectores de incendio diferentes (en las plantas con uso Sanitario se disponen al menos 2 sectores de incendio diferenciados). Esta evacuación y traslado de pacientes se realizará sólo en los casos que la situación sea rigurosamente necesaria y no esté garantizada la seguridad de los pacientes en el sector en que se encuentren.

Además, en el establecimiento se dispone de **zonas de refugio** tanto en plantas sobre rasante como bajo rasante en los vestíbulos de independencia o recintos de las dos escaleras especialmente protegidas (Escalera A y Escalera B), salvo en plantas de hospitalización en las que la presencia de pacientes en camillas, da lugar a zonas de albergue independientes, más exigentes y de mayores dimensiones.

Las zonas de refugio cumplen las siguientes condiciones:

- Espacios previstos con dimensiones 1,20 x 0,80 m para usuarios de sillas de ruedas y de 0.60x0.80 para otras minusválidas
- Se sitúan, sin invadir la anchura libre de paso y permitiendo un círculo próximo de 1.50m de diámetro, en los vestíbulos de independencia de escaleras especialmente protegidas que incluye el ascensor de emergencia.
- Dado que se prevé que el edificio disponga de un puesto de control permanente durante su horario de actividad, la zona de refugio contará con un intercomunicador visual y auditivo con dicho puesto.
- Los rellanos y vestíbulos de independencia de las escaleras protegidas en las plantas de hospitalización o tratamiento intensivo cumplen la condición de tener una superficie de al menos de 0,70 m² o 1,50 m², respectivamente, por cada ocupante. Tal como establece el Anejo SI A del DB-SI.

Se identifican por otra parte las siguientes vías de evacuación horizontal en el edificio:

SALIDAS AL EXTERIOR:

SALIDAS DE PLANTA BAJA		
Identificación	Descripción	Características
SE-1	Salida al exterior mediante puerta de doble hoja exclusiva de emergencia en planta baja junto a la Escalera A, de salida hacia la Calle Suiza, con una anchura de 1,80 metros y apertura en el sentido de la evacuación.	PUERTA DOBLE HOJA A = 1,90 m
SE-2	Salida al exterior mediante puerta de doble hoja en planta baja junto a la Escalera B, de salida hacia zona peatonal, con una anchura de 1,80 metros y apertura en el sentido de la evacuación.	PUERTA DOBLE HOJA A = 1,90 m
SE-3	Salida al exterior mediante puerta de hoja simple en planta baja desde el interior de Cafetería, de salida hacia el paseo Federico Trenor y Trenor, con una anchura de 1,15 metros.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 1,15 m
SE-4	Salida al exterior mediante puerta corredera automática en planta baja ubicada en el vestíbulo principal del edificio, de salida hacia zona peatonal, con una anchura de 1,40 metros.	PUERTA CORREDERA A = 1,40 m

SALIDAS DE PLANTA:

SALIDAS DE PLANTA SÓTANO -2		
Identificación	Descripción	Características
SP-1	Salida de planta sótano -2 hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera A, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 0,85 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI ₂ 90-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 0,85 m
SP-2	Salida de planta sótano -2 hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera B, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 0,85 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI ₂ 90-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 0,85 m

SALIDAS DE PLANTA SÓTANO -1

Identificación	Descripción	Características
SP-3	Salida de planta sótano -1 hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera A, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 0,85 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI₂ 90-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 0,85 m
SP-4	Salida de planta sótano -1 hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera B, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 0,85 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI₂ 90-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 0,85 m

SALIDAS DE ENTREPLANTA

Identificación	Descripción	Características
SP-5	Salida de entreplanta hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera A, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 1 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI₂ 45-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 1 m
SP-6a	Salida de entreplanta hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera B, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 1,10 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI₂ 90-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 1,10 m
SP-6b	Salida de entreplanta hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera B, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 1 metros y con apertura en sentido de evacuación. Esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia tiene una compartimentación frente al fuego EI₂ 45-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 1 m

SALIDAS DE PLANTA PRIMERA		
Identificación	Descripción	Características
SP-7	Salida de planta primera hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera A, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 1,20 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI₂ 90-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 1,20 m
SP-8	Salida de planta primera hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera B, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 1,20 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI₂ 90-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 1,20 m

SALIDAS DE PLANTA SEGUNDA		
Identificación	Descripción	Características
SP-9	Salida de planta segunda hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera A, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 1,20 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI₂ 90-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 1,20 m
SP-10	Salida de planta segunda hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera B, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 1,20 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI₂ 90-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 1,20 m

SALIDAS DE PLANTA TERCERA		
Identificación	Descripción	Características
SP-11	Salida de planta tercera hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera A, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 1,20 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI₂ 90-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 1,20 m
SP-12	Salida de planta tercera hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera B, a través de puerta de doble hoja, con un ancho de 2 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI₂ 90-C5.	PUERTA DOBLE HOJA A = 2 m

SALIDAS DE PLANTA CUARTA		
Identificación	Descripción	Características
SP-13	Salida de planta cuarta hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera A, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 1,20 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI₂ 90-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 1,20 m
SP-14	Salida de planta cuarta hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera B, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 1,10 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI₂ 90-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 1,10 m

SALIDAS DE PLANTA QUINTA		
Identificación	Descripción	Características
SP-15	Salida de planta quinta hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera A, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 1,20 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI₂ 90-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 1,20 m
SP-16	Salida de planta quinta hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera B, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 1,10 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI₂ 90-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 1,10 m

SALIDAS DE PLANTA SEXTA		
Identificación	Descripción	Características
SP-17	Salida de planta sexta hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera A, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 1,20 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI₂ 90-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 1,20 m
SP-18	Salida de planta sexta hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera B, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 1,10 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI₂ 90-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 1,10 m

SALIDAS DE PLANTA SÉPTIMA

Identificación	Descripción	Características
SP-19	Salida de planta séptima hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera A, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 1,20 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI₂ 90-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 1,20 m
SP-20	Salida de planta séptima hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera B, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 1,20 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI₂ 90-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 1,20 m

SALIDAS DE PLANTA OCTAVA

Identificación	Descripción	Características
SP-21	Salida de planta octava hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera A, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 1,20 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI₂ 90-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 1,20 m
SP-22	Salida de planta octava hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera B, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 1,20 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI₂ 90-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 1,20 m

SALIDAS DE PLANTA NOVENA

Identificación	Descripción	Características
SP-23	Salida de planta novena hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera A, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 1,20 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI₂ 90-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 1,20 m
SP-24	Salida de planta novena hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera B, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 1,20 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI₂ 90-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 1,20 m

SALIDAS DE PLANTA ÁTICO		
Identificación	Descripción	Características
SP-25	Salida de planta ático hacia el vestíbulo de independencia de la Escalera A, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 1,20 metros y con apertura en sentido de evacuación. Tanto esta puerta de acceso al vestíbulo de independencia como la de salida al recinto de la escalera tienen una compartimentación frente al fuego EI₂ 90-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 1,20 m
SP-26	Salida de planta ático hacia el pasillo que comunica con la Escalera A, a través de puerta de hoja simple, con un ancho de 1,30 metros y con apertura en sentido de evacuación. Esta puerta tiene una compartimentación frente al fuego EI₂ 45-C5.	PUERTA HOJA SIMPLE A = 1,30 m

3.4.3.- CUADRO RESUMEN DE EVACUACIONES

PLANTA: SÓTANO -2											
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)	RECORRIDO EVACUACIÓN	ESCALERA	SALIDA PLANTA NORMAL	SALIDA PLANTA ALTERNATIVA	SALIDA EDIFICIO	PUNTO DE REUNIÓN
SÓTANO -2	2	APARCAMIENTO	1269,4	15	42	EV-PS2-SP1	ESCALERA A asc	SP-1	SP-2	SE-1	PR-1
		VESTÍBULO B-2	5,25	Z.O.A.	43	EV-PS2-SP2	ESCALERA B asc	SP-2	SP-1	SE-2	PR-1
		VESTÍBULO 2.1	3,5	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		ALMACÉN 2.1	21,55	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
		CENTRAL GASES MEDICINALES	22,1	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
		INSTALACIÓN PCI	22,1	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
		CUARTO LIMPIEZA	8,55	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
		VESTÍBULO A-2	25,35	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		ALMACÉN 2.2	12,4	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
CUARTO AGUAS	10,85	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--	--	
TOTAL OCUPACIÓN:		85 PERSONAS									

PLANTA: SÓTANO -1											
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)	RECORRIDO EVACUACIÓN	ESCALERA	SALIDA PLANTA NORMAL	SALIDA PLANTA ALTERNATIVA	SALIDA EDIFICIO	PUNTO DE REUNIÓN
SÓTANO -1	2	APARCAMIENTO	1230	15	40	EV-PS1-SP3	ESCALERA A asc	SP-3	SP-4	SE-1	PR-1
					42	EV-PS1-SP4	ESCALERA B asc	SP-4	SP-3	SE-2	PR-1
		INSTALACIÓN G.E.	16,8	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
		CUARTO INSTALACIONES	3,9	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
		VESTÍBULO A-1	24,7	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		VESTÍBULO 1.1	8	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		ALMACÉN 1.3	7,8	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
		ALMACÉN 1.4	6,5	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
		INSTALACIÓN A.F.S.	50,75	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
		ALMACÉN 1.2	29	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
VESTÍBULO B-1	5.25	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--	--	
TOTAL OCUPACIÓN:		82 PERSONAS									

Plan de Autoprotección

PLANTA: BAJA											
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)	RECORRIDO EVACUACIÓN	ESCALERA	SALIDA PLANTA NORMAL	SALIDA PLANTA ALTERNATIVA	SALIDA EDIFICIO	PUNTO DE REUNIÓN
BAJA	--	VESTÍBULO B.0	7,75	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	--	ALMACÉN 0.1	4,5	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
	--	CUARTO RESIDUOS	13,15	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
	--	CENTRO TRANSFORMACIÓN	18,6	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
	--	CELDAS TRANSFORMADOR	5,68	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
	--	CENTRAL GASES	12,7	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
	--	CUADRO GENERAL BT	17,7	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
	--	PASOS 0.2	21,4	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	--	PASOS 0.1	9,35	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	--	ASEO 0.1	6,75	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	--	ASEO 0.2	3,85	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	--	ASEO 0.3	2,7	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	--	VESTÍBULO A,0	12,55	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	--	PASEOS 0.3	15,8	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	COCINA	39,65	10	4	EV-PB-SE4	--	SE-4	SE-3	SE-4	PR-1
		BARRA	9,35	10	1	EV-PB-SE4	--	SE-4	SE-3	SE-4	PR-1
CAFETERÍA		72	1,5	48	EV-PB-SE3	--	SE-3	SE-4	SE-3	PR-1	
VESTÍBULO 0.1		65,8	2	33	EV-PB-SE4	--	SE-4	SE-3	SE-4	PR-1	
INFORMACIÓN		23,4	10	3	EV-PB-SE4	--	SE-4	SE-3	SE-4	PR-1	
TOTAL OCUPACIÓN:		89 PERSONAS									

Plan de Autoprotección

PLANTA: ENTREPLANTA											
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)	RECORRIDO EVACUACIÓN	ESCALERA	SALIDA PLANTA NORMAL	SALIDA PLANTA ALTERNATIVA	SALIDA EDIFICIO	PUNTO DE REUNIÓN
ENTREPLANTA	--	VESTÍBULO E4	3,76	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	3	LAVANDERÍA	11,75	10	2	EV-PE-SP6b	ESCALERA B desc	SP6-b	SP-5	SE-2	PR-1
	--	ALMACÉN E.1	5,85	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
	--	ALMACÉN E.2	8,58	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
	--	VESTÍBULO E.3	11,5	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	--	VESTÍBULO E.5	3,05	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	3	VESTUARIO E.1	13,75	3	5	EV-PE-SP6a	ESCALERA B desc	SP-6a	SP-5	SE-2	PR-1
		VESTUARIO E.2	13,75	3	5	EV-PE-SP6a	ESCALERA B desc	SP-6a	SP-5	SE-2	PR-1
	--	VESTÍBULO E.2	36,6	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	3	VESTUARIO E.3	6,7	3	3	EV-PE-SP5	ESCALERA A desc	SP-5	SP-6a	SE-1	PR-1
		VESTUARIO E.4	6,7	3	3	EV-PE-SP5	ESCALERA A desc	SP-5	SP-6a	SE-1	PR-1
	--	ASEO E.1	5,3	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	--	ASEO E.2	2,55	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	--	ASEO E.3	2,55	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	--	VESTÍBULO E.1	6,55	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	--	CUARTO LIMPIEZA	5,25	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
	--	VESTÍBULO A.E.	8,05	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
TOTAL OCUPACIÓN:		18 PERSONAS									

Plan de Autoprotección

PLANTA: PRIMERA											
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)	RECORRIDO EVACUACIÓN	ESCALERA	SALIDA PLANTA NORMAL	SALIDA PLANTA ALTERNATIVA	SALIDA EDIFICIO	PUNTO DE REUNIÓN
PRIMERA	--	ALMACÉN 1	4,5	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
	2	GIMNASIO REHABILITACIÓN 1.1	207,65	5	42	EV-P1-SP8	ESCALERA B desc	SP-8	SP-7	SE-2	PR-1
		C. REHABILITACIÓN 1.1	13,75	10	2	EV-P1-SP8	ESCALERA B desc	SP-8	SP-7	SE-2	PR-1
		C. REHABILITACIÓN 1.2	13,75	10	2	EV-P1-SP8	ESCALERA B desc	SP-8	SP-7	SE-2	PR-1
		C. REHABILITACIÓN 1.3	13,75	10	2	EV-P1-SP8	ESCALERA B desc	SP-8	SP-7	SE-2	PR-1
		C. REHABILITACIÓN 1.4	13,75	10	2	EV-P1-SP8	ESCALERA B desc	SP-8	SP-7	SE-2	PR-1
	2	GIMNASIO REHABILITACIÓN 1.2	33,65	5	7	EV-P1-SP7	ESCALERA A desc	SP-7	SP-8	SE-1	PR-1
		VESTUARIO 1.1	34,95	3	12	EV-P1-SP7	ESCALERA A desc	SP-7	SP-8	SE-1	PR-1
	--	ASEO 1.4	6,05	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	--	ASEO	2,62	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	--	ASEO	2,62	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	--	ASEO	2,62	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	--	ASEO	2,62	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	--	ASEO	2,62	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	VESTÍBULO 1.2	12,8	5	3	EV-P1-SP7	ESCALERA A desc	SP-7	SP-8	SE-1	PR-1
		VESTÍBULO 1.1	20	5	4	EV-P1-SP7	ESCALERA A desc	SP-7	SP-8	SE-1	PR-1
	--	ASEO 1.1	5,25	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	--	ASEO 1.2	3	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	--	ASEO 1.3	2,1	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	PISCINA	43,85	2	22	EV-P1-SP7	ESCALERA A desc	SP-7	SP-8	SE-1	PR-1
		PLAYA PISCINA	70,6	4	18	EV-P1-SP7	ESCALERA A desc	SP-7	SP-8	SE-1	PR-1
	--	VESTÍBULO A.1	13,8	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
TOTAL OCUPACIÓN:			116 PERSONAS								

Plan de Autoprotección

PLANTA: SEGUNDA											
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)	RECORRIDO EVACUACIÓN	ESCALERA	SALIDA PLANTA NORMAL	SALIDA PLANTA ALTERNATIVA	SALIDA EDIFICIO	PUNTO DE REUNIÓN
SEGUNDA	--	ALMACÉN 2	4,5	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
		VESTÍBULO B.2	9	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	GIMNASIO REHABILITACIÓN 2.1	260,4	5	53	EV-P2-SP10	ESCALERA B desc	SP-10	SP-9	SE-2	PR-1
	--	ASEO 2.1	5,25	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		ASEO 2.2	3	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		ASEO 2.3	2,1	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	VESTÍBULO 2.2	12,8	5	3	EV-P2-SP9	ESCALERA A desc	SP-9	SP-10	SE-1	PR-1
		VESTÍBULO 2.3	2,4	5	1	EV-P2-SP9	ESCALERA A desc	SP-9	SP-10	SE-1	PR-1
		VESTUARIO 2.1	50,15	3	17	EV-P2-SP9	ESCALERA A desc	SP-9	SP-10	SE-1	PR-1
		GIMNASIO REHABILITACIÓN 2.2	41,3	5	9	EV-P2-SP9	ESCALERA A desc	SP-9	SP-10	SE-1	PR-1
	--	VESTÍBULO A.2	13,8	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	VESTÍBULO 2.1	52,2	5	11	EV-P2-SP9	ESCALERA A desc	SP-9	SP-10	SE-1	PR-1
	--	VESTÍBULO 2.4	3,2	3	2	EV-P2-SP9	ESCALERA A desc	SP-9	SP-10	SE-1	PR-1
		CUARTO LIMPIEZA 2	4	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
		CUARTO INSTALACIONES	30	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
	2	CONSULTA REHABILITACIÓN 2.1	19,45	10	2	EV-P2-SP9	ESCALERA A desc	SP-9	SP-10	SE-1	PR-1
		CONSULTA REHABILITACIÓN 2.2	17,6	10	2	EV-P2-SP9	ESCALERA A desc	SP-9	SP-10	SE-1	PR-1
TOTAL OCUPACIÓN:		100 PERSONAS									

Plan de Autoprotección

PLANTA: TERCERA											
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)	RECORRIDO EVACUACIÓN	ESCALERA	SALIDA PLANTA NORMAL	SALIDA PLANTA ALTERNATIVA	SALIDA EDIFICIO	PUNTO DE REUNIÓN
TERCERA	--	VESTÍBULO B.3	9	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		ALMACÉN 3	4,5	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
	2	SALA DIAGNÓSTICO RX	30,65	10	4	EV-P3-SP12	ESCALERA B desc	SP-12	SP-11	SE-2	PR-1
		SALA CONTROL 3.2	11,25	10	2	EV-P3-SP12	ESCALERA B desc	SP-12	SP-11	SE-2	PR-1
		SALA DIAGNÓSTICO DR-RF	22,9	10	3	EV-P3-SP12	ESCALERA B desc	SP-12	SP-11	SE-2	PR-1
	--	ASEO 3.1	4,5	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	DESPACHO ENFERMERÍA 3	9,5	10	1	EV-P3-SP12	ESCALERA B desc	SP-12	SP-11	SE-2	PR-1
		CONTROL ENFERMERÍA 3	9,95	10	1	EV-P3-SP12	ESCALERA B desc	SP-12	SP-11	SE-2	PR-1
		OFICIO ENFERMERÍA 3	9,5	10	1	EV-P3-SP12	ESCALERA B desc	SP-12	SP-11	SE-2	PR-1
		SALA DIAGNÓSTICO TAC	50,6	10	6	EV-P3-SP12	ESCALERA B desc	SP-12	SP-11	SE-2	PR-1
		SALA CONTROL 3.1	13,6	10	2	EV-P3-SP12	ESCALERA B desc	SP-12	SP-11	SE-2	PR-1
		SALA DIAGNÓSTICO RM	50,2	10	6	EV-P3-SP12	ESCALERA B desc	SP-12	SP-11	SE-2	PR-1
	--	CUARTO INSTALACIONES RM	10,05	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
	2	SALA ESPERA 3.2	8,4	2	5	EV-P3-SP12	ESCALERA B desc	SP-12	SP-11	SE-2	PR-1
		VESTÍBULO 3.1	89,6	10	5	EV-P3-SP12	ESCALERA B desc	SP-12	SP-11	SE-2	PR-1
					4	EV-P3-SP11	ESCALERA A desc	SP-11	SP-12	SE-1	PR-1
		SALA ESPERA 3.1	18,9	2	10	EV-P3-SP11	ESCALERA A desc	SP-11	SP-12	SE-1	PR-1
		LABORATORIO	37,9	10	4	EV-P3-SP11	ESCALERA A desc	SP-11	SP-12	SE-1	PR-1
		SALA DIAGNÓSTICO ECO	13,6	10	2	EV-P3-SP11	ESCALERA A desc	SP-11	SP-12	SE-1	PR-1
		SALA EXTRACCIÓN 3.1	11,75	10	2	EV-P3-SP11	ESCALERA A desc	SP-11	SP-12	SE-1	PR-1
		VESTÍBULO 3.3	11,7	10	2	EV-P3-SP11	ESCALERA A desc	SP-11	SP-12	SE-1	PR-1
		SALA EXTRACCIÓN 3.3	9,65	10	1	EV-P3-SP11	ESCALERA A desc	SP-11	SP-12	SE-1	PR-1
		SALA EXTRACCIÓN 3.2	8,25	10	1	EV-P3-SP11	ESCALERA A desc	SP-11	SP-12	SE-1	PR-1
		SALA ESPERA 3.3	24	2	12	EV-P3-SP11	ESCALERA A desc	SP-11	SP-12	SE-1	PR-1
	--	VESTÍBULO 3.2	3,2	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		ASEO 3.2	2,15	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		ASEO 3.3	1,9	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		CUARTO INSTALACIONES RM	30	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
TOTAL OCUPACIÓN:		74 PERSONAS									

Plan de Autoprotección

PLANTA: CUARTA											
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)	RECORRIDO EVACUACIÓN	ESCALERA	SALIDA PLANTA NORMAL	SALIDA PLANTA ALTERNATIVA	SALIDA EDIFICIO	PUNTO DE REUNIÓN
CUARTA	--	VESTÍBULO B.4	9	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		ALMACÉN	4,5	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
	2	CONSULTA 4.1	28,7	10	3	EV-P4-SP14	ESCALERA B desc	SP-14	SP-13	SE-2	PR-1
		CONSULTA 4.11	17,15	10	2	EV-P4-SP14	ESCALERA B desc	SP-14	SP-13	SE-2	PR-1
		CONSULTA 4.2	28,7	10	3	EV-P4-SP14	ESCALERA B desc	SP-14	SP-13	SE-2	PR-1
		CONSULTA 4.3	18,9	10	2	EV-P4-SP14	ESCALERA B desc	SP-14	SP-13	SE-2	PR-1
		CONSULTA 4.7	16,8	10	2	EV-P4-SP14	ESCALERA B desc	SP-14	SP-13	SE-2	PR-1
		CONSULTA 4.8	16,8	10	2	EV-P4-SP14	ESCALERA B desc	SP-14	SP-13	SE-2	PR-1
		CONSULTA 4.9	16,8	10	2	EV-P4-SP14	ESCALERA B desc	SP-14	SP-13	SE-2	PR-1
		CONSULTA 4.10	16,8	10	2	EV-P4-SP14	ESCALERA B desc	SP-14	SP-13	SE-2	PR-1
		CONSULTA 4.4	28,7	10	3	EV-P4-SP14	ESCALERA B desc	SP-14	SP-13	SE-2	PR-1
		SALA PERSONAL	9,5	10	1	EV-P4-SP14	ESCALERA B desc	SP-14	SP-13	SE-2	PR-1
		CONTROL ENFERMERÍA	9,5	10	1	EV-P4-SP14	ESCALERA B desc	SP-14	SP-13	SE-2	PR-1
		CONTROL ENFERMERÍA	9,95	10	1	EV-P4-SP14	ESCALERA B desc	SP-14	SP-13	SE-2	PR-1
		VESTÍBULO 4.1	113,6	10	6	EV-P4-SP14	ESCALERA B desc	SP-14	SP-13	SE-2	PR-1
					6	EV-P4-SP13	ESCALERA A desc	SP-13	SP-14	SE-1	PR-1
	--	ASEO 4.1	4,8	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	SALA ESPERA 4.2	8,5	2	5	EV-P4-SP13	ESCALERA A desc	SP-13	SP-14	SE-1	PR-1
		SALA ESPERA 4.1	47,2	2	24	EV-P4-SP13	ESCALERA A desc	SP-13	SP-14	SE-1	PR-1
		CONSULTA 4.5	28,7	10	3	EV-P4-SP13	ESCALERA A desc	SP-13	SP-14	SE-1	PR-1
		CONSULTA 4.6	18,4	10	2	EV-P4-SP13	ESCALERA A desc	SP-13	SP-14	SE-1	PR-1
		SALA ESPERA 4.3	17,75	2	9	EV-P4-SP13	ESCALERA A desc	SP-13	SP-14	SE-1	PR-1
	--	VESTÍBULO 4.2	3,2	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		ASEO 4.2	2,15	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		ASEO 4.3	1,9	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		CUARTO INSTALACIONES	30	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
		VESTÍBULO A.4	13,8	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
TOTAL OCUPACIÓN:		79 PERSONAS									

Plan de Autoprotección

PLANTA: QUINTA											
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)	RECORRIDO EVACUACIÓN	ESCALERA	SALIDA PLANTA NORMAL	SALIDA PLANTA ALTERNATIVA	SALIDA EDIFICIO	PUNTO DE REUNIÓN
QUINTA	--	VESTÍBULO B.5	9	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		ALMACÉN 5	4,5	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
	2	CONSULTA 5.1	28,7	10	3	EV-P5-SP16	ESCALERA B desc	SP-16	SP-15	SE-2	PR-1
		CONSULTA 5.11	17,15	10	2	EV-P5-SP16	ESCALERA B desc	SP-16	SP-15	SE-2	PR-1
		CONSULTA 5.2	28,7	10	3	EV-P5-SP16	ESCALERA B desc	SP-16	SP-15	SE-2	PR-1
		CONSULTA 5.3	18,9	10	2	EV-P5-SP16	ESCALERA B desc	SP-16	SP-15	SE-2	PR-1
		CONSULTA 5.4	28,7	10	3	EV-P5-SP16	ESCALERA B desc	SP-16	SP-15	SE-2	PR-1
		CONSULTA 5.7	16,8	10	2	EV-P5-SP16	ESCALERA B desc	SP-16	SP-15	SE-2	PR-1
		CONSULTA 5.8	16,8	10	2	EV-P5-SP16	ESCALERA B desc	SP-16	SP-15	SE-2	PR-1
		CONSULTA 5.9	16,8	10	2	EV-P5-SP16	ESCALERA B desc	SP-16	SP-15	SE-2	PR-1
		CONSULTA 5.10	16,8	10	2	EV-P5-SP16	ESCALERA B desc	SP-16	SP-15	SE-2	PR-1
	--	ASEO 5.1	4,6	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	SALA PERSONAL 5	9,5	10	1	EV-P5-SP16	ESCALERA B desc	SP-16	SP-15	SE-2	PR-1
		CONTROL ENFERMERÍA	9,95	10	1	EV-P5-SP16	ESCALERA B desc	SP-16	SP-15	SE-2	PR-1
		CONTROL ENFERMERÍA	9,5	10	1	EV-P5-SP16	ESCALERA B desc	SP-16	SP-15	SE-2	PR-1
		VESTÍBULO 5.1	113,6	10	6	EV-P5-SP16	ESCALERA B desc	SP-16	SP-15	SE-2	PR-1
					6	EV-P5-SP15	ESCALERA A desc	SP-15	SP-16	SE-1	PR-1
		SALA ESPERA 5.2	8,5	2	5	EV-P5-SP15	ESCALERA A desc	SP-15	SP-16	SE-1	PR-1
		SALA ESPERA 5.1	47,2	2	24	EV-P5-SP15	ESCALERA A desc	SP-15	SP-16	SE-1	PR-1
		CONSULTA 5.5	26,7	10	3	EV-P5-SP15	ESCALERA A desc	SP-15	SP-16	SE-1	PR-1
		CONSULTA 5.6	18,4	10	2	EV-P5-SP15	ESCALERA A desc	SP-15	SP-16	SE-1	PR-1
		SALA ESPERA 5.3	17,75	2	9	EV-P5-SP15	ESCALERA A desc	SP-15	SP-16	SE-1	PR-1
	--	VESTÍBULO 5.2	3,2	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		ASEO 5.2	2,15	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		ASEO 5.3	1,9	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		CUARTO INSTALACIONES	30	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
		VESTÍBULO A.5	13,6	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
TOTAL OCUPACIÓN:		79 PERSONAS									

Plan de Autoprotección

PLANTA: SEXTA											
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)	RECORRIDO EVACUACIÓN	ESCALERA	SALIDA PLANTA NORMAL	SALIDA PLANTA ALTERNATIVA	SALIDA EDIFICIO	PUNTO DE REUNIÓN
SEXTA	--	VESTÍBULO B.6	9	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		ALMACÉN 6	4,5	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
	2	DESPACHO 6.1	18,9	10	2	EV-P6-SP18	ESCALERA B desc	SP-18	SP-17	SE-2	PR-1
		DESPACHO 6.2	18,9	10	2	EV-P6-SP18	ESCALERA B desc	SP-18	SP-17	SE-2	PR-1
		DESPACHO 6.3	18,9	10	2	EV-P6-SP18	ESCALERA B desc	SP-18	SP-17	SE-2	PR-1
		DESPACHO 6.4	18,9	10	2	EV-P6-SP18	ESCALERA B desc	SP-18	SP-17	SE-2	PR-1
		AULA 6.3	38,9	1,5	26	EV-P6-SP18	ESCALERA B desc	SP-18	SP-17	SE-2	PR-1
		AULA 6.2	38,9	1,5	26	EV-P6-SP18	ESCALERA B desc	SP-18	SP-17	SE-2	PR-1
		OFICINA 6.1	34,75	1 per/asiento	8	EV-P6-SP18	ESCALERA B desc	SP-18	SP-17	SE-2	PR-1
		OFICINA 6.2	34,75	1 per/asiento	8	EV-P6-SP18	ESCALERA B desc	SP-18	SP-17	SE-2	PR-1
	--	ASEO 6.1	10,6	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		VESTÍBULO 6.4	5,9	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		ASEO 6.2	10,6	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		ASEO 6.3	5,35	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	VESTÍBULO 6.2	28,1	10	3	EV-P6-SP18	ESCALERA B desc	SP-18	SP-17	SE-2	PR-1
		INFORMACIÓN	7,7	10	1	EV-P6-SP18	ESCALERA B desc	SP-18	SP-17	SE-2	PR-1
		VESTÍBULO 6.1	34	2	17	EV-P6-SP18	ESCALERA B desc	SP-18	SP-17	SE-2	PR-1
		VESTÍBULO 6.3	39,75	2	4	EV-P6-SP18	ESCALERA B desc	SP-18	SP-17	SE-2	PR-1
					15	EV-P6-SP17	ESCALERA A desc	SP-17	SP-18	SE-1	PR-1
		AULA 6.1	96,35	1 per/asiento	83	EV-P6-SP17	ESCALERA A desc	SP-17	SP-18	SE-1	PR-1
	--	VESTÍBULO A.6	13,8	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		CUARTO LIMPIEZA	7,2	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
		VESTÍBULO 6.5	5,2	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		CUARTO INSTALACIONES	23,75	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
TOTAL OCUPACIÓN:		199 PERSONAS									

Plan de Autoprotección

PLANTA: SÉPTIMA											
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)	RECORRIDO EVACUACIÓN	ESCALERA	SALIDA PLANTA NORMAL	SALIDA PLANTA ALTERNATIVA	SALIDA EDIFICIO	PUNTO DE REUNIÓN
SÉPTIMA	--	VESTÍBULO B.7	9	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	SALA FAMILIARES	25,6	2	13	EV-P7-SP20	ESCALERA B desc	SP-20	SP-19	SE-2	PR-1
	--	ALMACÉN 7	4,5	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
	2	HABITACIÓN 7.1	14,6	10	2	EV-P7-SP20	ESCALERA B desc	SP-20	SP-19	SE-2	PR-1
	--	BAÑO 7.1	3,25	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	HABITACIÓN 7.2	14,6	10	2	EV-P7-SP20	ESCALERA B desc	SP-20	SP-19	SE-2	PR-1
	--	BAÑO 7.2	3,25	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	HABITACIÓN 7.3	14,6	10	2	EV-P7-SP20	ESCALERA B desc	SP-20	SP-19	SE-2	PR-1
	--	BAÑO 7.3	3,25	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	HABITACIÓN 7.12	25,95	10	3	EV-P7-SP20	ESCALERA B desc	SP-20	SP-19	SE-2	PR-1
	--	BAÑO 7.12	6,05	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	HABITACIÓN 7.13	25,95	10	3	EV-P7-SP20	ESCALERA B desc	SP-20	SP-19	SE-2	PR-1
	--	BAÑO 7.13	6,05	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	VESTÍBULO 7.3	18,55	10	2	EV-P7-SP20	ESCALERA B desc	SP-20	SP-19	SE-2	PR-1
		HABITACIÓN 7.4	14,6	10	2	EV-P7-SP19	ESCALERA A desc	SP-19	SP-20	SE-1	PR-1
	--	BAÑO 7.4	3,25	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	HABITACIÓN 7.5	14,6	10	2	EV-P7-SP19	ESCALERA A desc	SP-19	SP-20	SE-1	PR-1
	--	BAÑO 7.5	3,25	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	HABITACIÓN 7.6	14,6	10	2	EV-P7-SP19	ESCALERA A desc	SP-19	SP-20	SE-1	PR-1
	--	BAÑO 7.6	3,25	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	HABITACIÓN 7.7	14,6	10	2	EV-P7-SP19	ESCALERA A desc	SP-19	SP-20	SE-1	PR-1
	--	BAÑO 7.7	3,25	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	HABITACIÓN 7.8	14,6	10	2	EV-P7-SP19	ESCALERA A desc	SP-19	SP-20	SE-1	PR-1
	--	BAÑO 7.8	3,25	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	HABITACIÓN 7.9	14,6	10	2	EV-P7-SP19	ESCALERA A desc	SP-19	SP-20	SE-1	PR-1
	--	BAÑO 7.9	3,25	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	HABITACIÓN 7.10	14,6	10	2	EV-P7-SP19	ESCALERA A desc	SP-19	SP-20	SE-1	PR-1
	--	BAÑO 7.10	3,25	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	HABITACIÓN 7.11	28,25	10	3	EV-P7-SP19	ESCALERA A desc	SP-19	SP-20	SE-1	PR-1
	--	BAÑO 7.11	8	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		ASEO 7	3,15	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	CONTROL ENFERMERÍA 7	9,95	10	1	EV-P7-SP19	ESCALERA A desc	SP-19	SP-20	SE-1	PR-1
		SALA PERSONAL 7	9,5	10	1	EV-P7-SP19	ESCALERA A desc	SP-19	SP-20	SE-1	PR-1
		OFICIO ENFERMERÍA 7	6,3	10	1	EV-P7-SP19	ESCALERA A desc	SP-19	SP-20	SE-1	PR-1
		VESTÍBULO 7.1	89,95	15	6	EV-P7-SP19	ESCALERA A desc	SP-19	SP-20	SE-1	PR-1
	--	VESTÍBULO A.7.	13,8	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		VESTÍBULO 7.4	1,75	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		CUARTO INSTALACIONES	28,3	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
	2	VESTÍBULO 7.2	7,4	15	1	EV-P7-SP20	ESCALERA B desc	SP-20	SP-19	SE-2	PR-1
TOTAL OCUPACIÓN:			54 PERSONAS								

Plan de Autoprotección

PLANTA: OCTAVA											
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)	RECORRIDO EVACUACIÓN	ESCALERA	SALIDA PLANTA NORMAL	SALIDA PLANTA ALTERNATIVA	SALIDA EDIFICIO	PUNTO DE REUNIÓN
OCTAVA	--	VESTÍBULO B.8	9	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	SALA FAMILIARES	25,6	2	13	EV-P8-SP22	ESCALERA B desc	SP-22	SP-21	SE-2	PR-1
	--	ALMACÉN 8	4,5	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
	2	HABITACIÓN 8.1	14,6	10	2	EV-P8-SP22	ESCALERA B desc	SP-22	SP-21	SE-2	PR-1
	--	BAÑO 8.1	3,25	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	HABITACIÓN 8.2	14,6	10	2	EV-P8-SP22	ESCALERA B desc	SP-22	SP-21	SE-2	PR-1
	--	BAÑO 8.2	3,25	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	HABITACIÓN 8.3	14,6	10	2	EV-P8-SP22	ESCALERA B desc	SP-22	SP-21	SE-2	PR-1
	--	BAÑO 8.3	3,25	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	HABITACIÓN 8.4	25,95	10	3	EV-P8-SP22	ESCALERA B desc	SP-22	SP-21	SE-2	PR-1
	--	BAÑO 8.4	6,05	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	HABITACIÓN 8.5	25,95	10	3	EV-P8-SP22	ESCALERA B desc	SP-22	SP-21	SE-2	PR-1
	--	BAÑO 8.5	6,05	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		ASEO 8.1	4,35	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	OFICIO ENFERMERÍA	13,1	10	2	EV-P8-SP22	ESCALERA B desc	SP-22	SP-21	SE-2	PR-1
		CONTROL ENFERMERÍA	9,65	10	1	EV-P8-SP22	ESCALERA B desc	SP-22	SP-21	SE-2	PR-1
		SALA ESPERA 8.1	22,8	2	12	EV-P8-SP21	ESCALERA A desc	SP-21	SP-22	SE-1	PR-1
	--	ASEO 8.2	5	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	DESPACHO 8	11,15	10	2	EV-P8-SP21	ESCALERA A desc	SP-21	SP-22	SE-1	PR-1
	--	VESTUARIO 8.1	11,15	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		VESTÍBULO 8.4	6,65	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	SALA RECUPERACIÓN	32,65	1 per/asiento	12	EV-P8-SP21	ESCALERA A desc	SP-21	SP-22	SE-1	PR-1
		SALA PREOPERATORIO	58,05	10	6	EV-P8-SP21	ESCALERA A desc	SP-21	SP-22	SE-1	PR-1
		VESTÍBULO 8.2	61,35	15	5	EV-P8-SP21	ESCALERA A desc	SP-21	SP-22	SE-1	PR-1
		VESTÍBULO 8.1	19,75	15	2	EV-P8-SP21	ESCALERA A desc	SP-21	SP-22	SE-1	PR-1
		VESTÍBULO 8.5	17,35	15	2	EV-P8-SP21	ESCALERA A desc	SP-21	SP-22	SE-1	PR-1
	--	ASEO 8.3	2,75	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		VESTUARIO 8.2	12,75	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		VESTÍBULO 8.6	6,85	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		ASEO .4	2,3	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		VESTUARIO 8.3	10,3	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		VESTÍBULO A.8	13,8	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
TOTAL OCUPACIÓN:		69 PERSONAS									

Plan de Autoprotección

PLANTA: NOVENA											
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)	RECORRIDO EVACUACIÓN	ESCALERA	SALIDA PLANTA NORMAL	SALIDA PLANTA ALTERNATIVA	SALIDA EDIFICIO	PUNTO DE REUNIÓN
NOVENA	2	QUIRÓFANO 9.1	36,95	15	3	EV-P9-SP24	ESCALERA B desc	SP-24	SP-23	SE-2	PR-1
		QUIRÓFANO 9.2	36,75	15	3	EV-P9-SP24	ESCALERA B desc	SP-24	SP-23	SE-2	PR-1
		QUIRÓFANO 9.3	36,75	15	3	EV-P9-SP24	ESCALERA B desc	SP-24	SP-23	SE-2	PR-1
	--	VESTÍBULO B.9	9	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	VESTÍBULO 9.3	18,3	20	1	EV-P9-SP24	ESCALERA B desc	SP-24	SP-23	SE-2	PR-1
	--	VESTÍBULO 9.4	9,15	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		ALMACÉN RESIDUOS	13,85	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
	2	QUIRÓFANO 9.4	27,1	15	2	EV-P9-SP24	ESCALERA B desc	SP-24	SP-23	SE-2	PR-1
		QUIRÓFANO 9.5	27	15	2	EV-P9-SP24	ESCALERA B desc	SP-24	SP-23	SE-2	PR-1
		ANTEQUIRÓFANO	47,3	20	3	EV-P9-SP24	ESCALERA B desc	SP-24	SP-23	SE-2	PR-1
		VESTÍBULO 9.2	26,1	20	2	EV-P9-SP23	ESCALERA A desc	SP-23	SP-24	SE-1	PR-1
		ESTERILIZACIÓN	8,85	10	1	EV-P9-SP23	ESCALERA A desc	SP-23	SP-24	SE-1	PR-1
		ALMACÉN QUIRÚRGICO	18,15	40	1	EV-P9-SP23	ESCALERA A desc	SP-23	SP-24	SE-1	PR-1
	--	VESTÍBULO 9.5	7,25	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	SALA POSTOPERATORIO	87,5	10	9	EV-P9-SP23	ESCALERA A desc	SP-23	SP-24	SE-1	PR-1
		VESTÍBULO 9.6.	17,4	20	1	EV-P9-SP23	ESCALERA A desc	SP-23	SP-24	SE-1	PR-1
		SALA PERSONAL	11,9	5	3	EV-P9-SP23	ESCALERA A desc	SP-23	SP-24	SE-1	PR-1
	--	VESTÍBULO 9.7	7,35	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		ASEO 9.1	4,3	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		ASEO 9.2	4,1	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		CUARTO LIMPIEZA	5,35	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
	2	VESTÍBULO 9.1	19,75	20	1	EV-P9-SP23	ESCALERA A desc	SP-23	SP-24	SE-1	PR-1
TOTAL OCUPACIÓN:			35 PERSONAS								

Plan de Autoprotección

PLANTA: ÁTICO											
PLANTA	Nº SALIDAS	ZONA	SUPERFICIE (m2)	OCUPACIÓN (m2/persona)	OCUPACIÓN TEÓRICA (p)	RECORRIDO EVACUACIÓN	ESCALERA	SALIDA PLANTA NORMAL	SALIDA PLANTA ALTERNATIVA	SALIDA EDIFICIO	PUNTO DE REUNIÓN
ÁTICO	--	INSTALACIONES 10.1	65	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
		INSTALACIONES 10.2	56,5	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
		PASO 10	7,95	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	SALA REUNIONES 10.1	21,6	2	11	EV-PA-SP25	ESCALERA A desc	SP-25	SP-26	SE-1	PR-1
		SALA REUNIONES 10.2	11	2	6	EV-PA-SP25	ESCALERA A desc	SP-25	SP-26	SE-1	PR-1
		SALA PERSONAL 10	51,2	2	26	EV-PA-SP25	ESCALERA A desc	SP-25	SP-26	SE-1	PR-1
		OFICIO 10	4,65	10	1	EV-PA-SP25	ESCALERA A desc	SP-25	SP-26	SE-1	PR-1
	--	ASEO 10.1	2,65	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		ASEO 10.2	1,85	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
	2	VESTÍBULO 10.1	13,75	2	7	EV-PA-SP25	ESCALERA A desc	SP-25	SP-26	SE-1	PR-1
	--	VESTÍBULO A.10	9,6	Z.O.A.	0	--	--	--	--	--	--
		CUARTO LIMPIEZA 10	5	Z.O.N.	0	--	--	--	--	--	--
TOTAL OCUPACIÓN:		51 PERSONAS									

3.4.4.- PUNTOS DE REUNIÓN

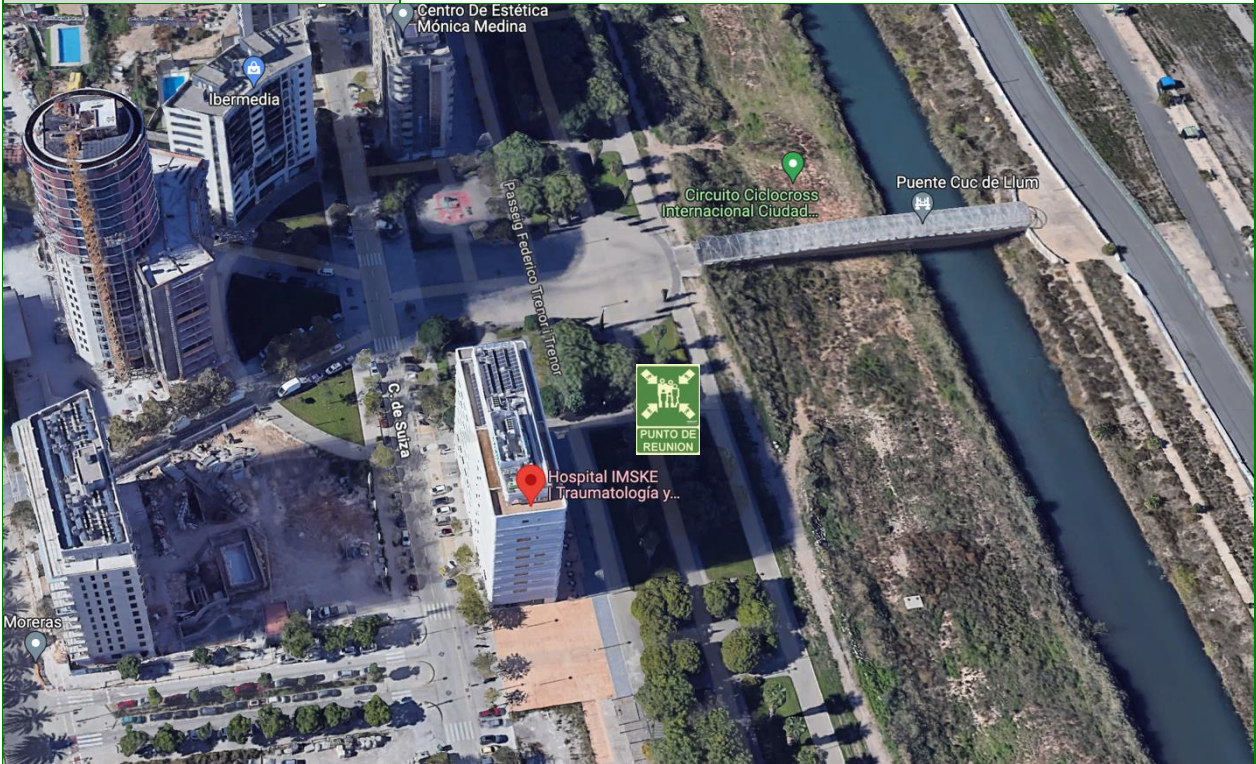
Asignación de espacio exterior seguro:

En el recinto sanitario se ha asignado 1 punto de reunión exterior, al que dirigir una hipotética evacuación general del edificio. Para la elección de este punto se ha considerado un espacio exterior seguro con superficie suficiente para albergar a los ocupantes del edificio, a razón de 0,50 m² por persona.

Estos puntos de reunión exterior son los siguientes:

Punto de reunión	Localización y Emplazamiento	Evacuación asignada (personas)	Área de ocupación (m2)
PR-1	PASEO FEDERICO TRENOR Y TRENOR	1.130	565

A continuación, se describe las características de cada uno de los puntos con mayor detalle:

	PUNTO DE REUNIÓN
	PR-1
	EVACUACIÓN ASIGNADA:
	1.130 PERSONAS
	SUPERFICIE NECESARIA:
	565 m²
	EMPLAZAMIENTO:
	PASEO FEDERICO TRENOR Y TRENOR
	

CAPÍTULO 4

INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES PARA CONTROLAR LOS RIESGOS Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN EXTERNA.

Se contemplan en este apartado los medios humanos y materiales que dispone IMSKE para controlar los riesgos detectados, enfrentar situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

4.1.1. MEDIOS HUMANOS

Todo el personal que se encuentre en las instalaciones del establecimiento sanitario debe colaborar de una forma u otra, para atenuar las consecuencias en caso de producirse una situación de emergencia. La capacitación de estos medios humanos depende principalmente de dos factores:

- Su categoría profesional.
- Su formación para casos de emergencia.

Se ha establecido la siguiente estructura organizativa para actuar ante cualquier situación de emergencia que pueda presentarse en el establecimiento:

- COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN
- JEFE DE EMERGENCIA (DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACION EN EMERGENCIA)
- JEFE DE INTERVENCIÓN
- EQUIPOS DE INTERVENCIÓN
- EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN
- EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS
- CENTRO DE CONTROL Y COMUNICACIÓN

La organización de estos medios humanos en una estructura organizativa con diferentes equipos de emergencia se realiza teniendo en cuenta el tipo de actividad, y la distribución del personal en los distintos turnos u horarios. Ello se detalla en el **CAPÍTULO 6**.

Ocupación	Periodo semanal	Periodo diario
PLENA ACTIVIDAD (Máxima disponibilidad)	De Lunes a Viernes	de 7,30 a 21,30 horas
MEDIA ACTIVIDAD (Reducida disponibilidad)	De Lunes a Viernes	de 6,00 a 7,30 horas
		de 21,30 a 7,30 horas
BAJA ACTIVIDAD (Mínima disponibilidad)	Fines de semana	24 horas
	Festivos	

4.1.2. MEDIOS MATERIALES

Se describen a continuación los medios materiales con los que cuenta el establecimiento para sus propios medios humanos y facilitar también la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

4.1.2.1. ASCENSORES DE EMERGENCIA

El centro dispone de un total de 3 ascensores de emergencia, con las siguientes características:

- Uno de los ascensores de emergencia tiene como mínimo una capacidad de carga de 630 kg, una superficie de cabina de 1.10 x 1.60 m, una anchura de paso de 1.00 m y una velocidad tal que permita realizar todo su recorrido en menos de 60 segundos, en virtud de lo establecido en el CT DB-SI.
- Los otros dos presentan las mismas características que el anterior a diferencia de la superficie de cabina que en uso Hospitalario es de 1.40 x 2.40 m.

Ante una alarma, todos los ascensores se van a planta baja y se abren, y solo lo pone en funcionamiento los bomberos o el personal propio de la empresa de ascensores.

4.1.2.2. INSTALACIÓN DE TELEFONÍA

Se dispone de instalación de telefonía (centralita de teléfonos) con la posibilidad de permitir llamadas a las distintas extensiones telefónicas del personal que forma parte de los equipos de emergencia.

4.1.2.3. INSTALACIÓN DE MEGAFONIA

Se dispone de sistema de megafonía de avisos para todo el edificio, permitiendo la emisión de avisos por zona.

En local o espacio habilitado para tal fin, está instalado en el pupitre de emisión de avisos. El resto de los elementos, es decir, la etapa necesaria para amplificar la señal que se envía a cada una de las zonas de megafonía y la central de gestión del sistema de megafonía, se sitúan en cuarto de racks.

El módulo de gestión de megafonía permite gestionar hasta zonas diferentes. Monitorizará las zonas de altavoces e incluirá un grabador /reproductor de mensajes.

Se distribuyen altavoces por todo el edificio, en las zonas necesarias, para emitir los mensajes.

4.1.2.4. INSTALACIÓN DE VIDEO VIGILANCIA

Se dispone de circuito cerrado de televisión ubicado en la Recepción del edificio. El sistema soportará la videograbación digital de cámaras en circuito cerrado de televisión para utilizarlas como vigilancia (anti-intrusión). Consta de los siguientes componentes principales:

- Cámaras
- Red de cable coaxial
- Sistema de Centralización de Video
- Paneles de vigilancia

Las señales de video procedentes de las cámaras son enviadas por los correspondientes cables coaxiales hasta el equipo de centralización, Sistema de Centralización de Vídeo, instalado en el cuarto de comunicaciones.

Se instalarán cámaras en el exterior e interior del edificio para controlar el acceso a este y sus inmediaciones. El control podrá llevarse a cabo desde el puesto de control del centro o desde cualquier lugar con conexión a Internet siempre que se disponga de los permisos necesarios para acceder a las cámaras.

4.1.2.5. LLAVES DE CORTE DE LAS INSTALACIONES

En el Hospital Ribera IMSKE se identifican los siguientes puntos de corte de suministro:

- ✓ **Electricidad:** El corte del suministro eléctrico se puede realizar desde planta baja, tanto desde el local donde se ubica el Cuadro General de Baja Tensión, como desde el Centro de transformación accesible desde la Calle Suiza:



Entrada al centro de Transformación en C/ Suiza

- ✓ **Agua:** El corte del suministro de agua se realizaría desde hornacina ubicada en la fachada sur del edificio, junto a la entrada peatonal.



Hornacina de AGUA en C/ Suiza

- ✓ **Gas:** El corte de la instalación de gas natural para el suministro a la cocina se realizaría desde hornacina ubicada en la fachada sur del edificio, junto a la de agua. Además, desde el interior de la cocina también se podría realizar el corte de la instalación.



Hornacina de GAS en C/ Suiza

4.1.3. MEDIOS DE PROTECCIÓN EXTERNOS



Los medios de protección externos al establecimiento sanitario son los Servicios de Bomberos del Consorcio Provincial de Valencia, siendo el Parque de Bomberos más cercano el PARQUE CENTRAL DE BOMBEROS.

Se dispone además del Parque NORTE de Bomberos como parque cercano al centro.

PARQUE CENTRAL DE BOMBEROS

Emplazamiento:

AVDA. PLATA, s/n

46013 Valencia

Tel: 96 208 49 10
96 208 49 37

Fax: 96 374 69 82



DISTANCIA APROXIMADA:

4,7

kilómetros

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA:

11

minutos

DOTACIÓN TOTAL DEL PARQUE:

14 bomberos

VEHÍCULOS ASIGNADOS

20

PARQUE DE BOMBEROS NORTE

Emplazamiento:

C/ DANIEL BALACIART, s/n

46020 Valencia

Tel: 96 208 49 74
Fax: 96 353 99 88



DISTANCIA APROXIMADA:

6,2

kilómetros

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA:

14

minutos

DOTACIÓN TOTAL DEL PARQUE:

8 bomberos

VEHÍCULOS ASIGNADOS

6

4.2. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS, MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES EN MATERIA DE SEGURIDAD

4.2.1. MEDIOS HUMANOS EN MATERIA DE SEGURIDAD

A fin de poder acometer con rapidez y eficacia cuantas situaciones de emergencia pudiesen tener lugar, se dispone de los siguientes medios humanos en materia de seguridad:

- **CENTRO DE CONTROL Y COMUNICACIÓN.**

4.2.1.1. CENTRO DE CONTROL Y COMUNICACIÓN.

Se encuentra situado en el acceso principal al edificio, en INFORMACIÓN de PLANTA BAJA. Desde el mismo se realiza la supervisión y actuación, mediante el sistema central de alarmas. Actúa como central de avisos, realiza un primer análisis, canaliza las llamadas y coordina la actuación de las unidades operativas, todo ello en contacto con el Jefe de Emergencia.

4.2.2. MEDIOS MATERIALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

A continuación, se realiza un inventario exhaustivo de los medios materiales de Seguridad y de Protección Contra Incendios existentes en el edificio del establecimiento sanitario.

Todos los sistemas de protección contra incendios cumplirán con lo establecido en Real Decreto 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contraincendios.

4.2.2.1. SUMINISTRO DE AGUA Y GRUPO DE PRESIÓN

El abastecimiento de agua estará reservado única y exclusivamente para el sistema de protección contra incendios. El abastecimiento de agua está formado por una bomba principal eléctrica y una bomba de presurización Jockey.

Se dispone de un depósito de reserva de agua de 12 m³ de capacidad útil formado por 2 depósitos de 6 m³ cada uno para abastecer simultáneamente la red de BIEs. Cada sistema de abastecimiento debe ser capaz de garantizar el abastecimiento al funcionamiento simultáneo de 2 BIEs de 25 mm con un caudal de 100 litros/minuto.

El equipo de presión contra incendios seleccionado para el abastecimiento de agua a las BIEs de 15 m³/h y 80 mca.

El grupo de presión contra incendios, así como los depósitos de agua se ubican en local ubicado en la planta sótano -2, junto a la Escalera A.

4.2.2.2. EXTINTORES DE INCENDIO

En el centro se disponen de extintores portátiles de incendio cubriendo todas las áreas del mismo y distribuidos en función del nivel de riesgo de cada zona o local. Los extintores de incendio utilizan diferentes tipos de agente extintor, concretamente de polvo y CO₂.

De acuerdo a lo indicado por el RD 513/2017, el emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible próximos a las salidas de evacuación y preferentemente sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede situada entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo.

Su distribución será tal que el recorrido máximo horizontal, desde cualquier punto del sector de incendio, que deba ser considerado origen de evacuación, hasta el extintor, no supere 15 metros.

La ubicación de estos medios de extinción puede apreciarse con detalle en los planos adjuntos que acompañan al presente Plan de Autoprotección.

4.2.2.3. BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIES)

El establecimiento sanitario está dotado de una instalación de bocas de incendio equipadas, en adelante BIEs de 25 mm de diámetro. La instalación es complementaria con una instalación de reserva de agua, del que se alimenta un grupo de presión de funcionamiento autónomo como se ha explicado anteriormente.

Las BIE se situarán siempre a una distancia máxima de 5 metros de las salidas del sector de incendio, medida sobre un recorrido de evacuación, sin que constituyan obstáculo para su utilización.

La ubicación de estos medios de extinción puede apreciarse con detalle en los planos adjuntos que acompañan al presente Plan de Autoprotección.

4.2.2.4. HIDRANTES

Se dispone de 1 hidrante exterior procedente de la red existente municipal. Se considera el hidrante H1347 situado 34 m al oeste del edificio, sobre la zona peatonal existente.

La ubicación de estos medios de extinción puede apreciarse con detalle en los planos adjuntos que acompañan al presente Plan de Autoprotección.



4.2.2.5. COLUMNAS SECAS

El establecimiento sanitario está dotado de una instalación de columnas secas.

La toma de agua se encuentra ubicada en planta baja, junto a la salida de emergencia desde la Escalera A, siendo una zona fácilmente accesible al Servicio Contra Incendios, con la indicación de «**USO EXCLUSIVO BOMBEROS**», provista de válvula anti-retorno, conexión siamesa, con llaves incorporadas y racores de 70 mm, con tapa y llave de purga de 25 mm.

El sistema de columna seca está formado por tubería de acero galvanizado DN80, es del tipo ascendente y consta de salidas en las plantas pares hasta la octava y en todas a partir de ésta (planta segunda, cuarta, sexta, octava, novena y ático), provistas de conexión siamesa, con llaves incorporadas y racores de 45 mm con tapa. Las bocas de salida están situadas en el recinto de la Escalera A.

En la caja de escalera A la instalación dispondrá de los siguientes elementos:

- Toma IPF-41 de alimentación en fachada.
- Columna ascendente DN80.
- Boca de salida en planta IPF-39 (planta segunda, sexta, novena y ático).
- Boca de salida en planta y llave de sección IPF-40 (planta cuarta y octava).

La ubicación de estos medios de extinción puede apreciarse con detalle en los planos adjuntos que acompañan al presente Plan de Autoprotección.



4.2.2.6. SISTEMA MANUAL DE ALARMA (PULSADORES DE ALARMA)

Todo el edificio dispone de distintos pulsadores manuales de alarma para permitir activar la señal a la Central de Alarma.

La ubicación de los pulsadores de alarma en los distintos edificios puede apreciarse con detalle en los planos adjuntos que acompañan al presente Plan de Autoprotección.

4.2.2.7. SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN Y DE ALARMA (DETECTORES)

En el edificio se dispone de un sistema automático de detección de incendios, por medio de una instalación de detectores óptico-analógicos, cuyo accionamiento transmitiría la señal a la Central de Alarma.

La ubicación de los detectores en todas las plantas del centro puede apreciarse con detalle en los planos adjuntos que acompañan al presente Plan de Autoprotección.

4.2.2.8. SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN DE CO

En el aparcamiento subterráneo se dispone de un sistema automático de detección de monóxido de carbono (CO), el cual activa automáticamente los aspiradores mecánicos cuando se superan los 50 ppm.

El sistema consiste en la medición por puntos con detectores de medición de concentraciones gaseosas, las cuales están unidas por líneas eléctricas con la central de señalización. En la central de señalización existe un módulo de evaluación para cada zona que mide las concentraciones gaseosas. Se ha previsto 1 central de detección con 1 zona.

La central de detección de CO tiene las siguientes características técnicas:

Central Siemens de detección de monóxido de carbono con marcado CE para dos plantas de garaje y hasta 4 zonas, con capacidad mínima para 12 detectores, 3.000 m² de superficie máxima protegida, sistema modular microprocesado con tecnología por semiconductor, programación automatizada de niveles de ventilación y alarma. Incluye panel frontal con teclados de membrana para realizar funciones, discriminador de averías, autotest bidireccional, filtro de red y sistema de autodescontaminación de detectores, conforme a las especificaciones dispuestas en las normas UNE 23007 y UNE-EN 54 y en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios (RD 513/2017). Preparada con contactos libres de tensión para señales de estados y alarma, por lo que será posible anular su funcionamiento en caso de incendio.

La señal transmitida por el detector de concentraciones gaseosas es tratada y evaluada según los niveles de concentración programados previamente.

La central dispone de salidas de mando para poder activar sistemas de extracción. La superficie de protección por detector será como máximo de 300 m² según normativa.

En caso de incendio, el sistema de incendios prevalece sobre el sistema para CO. Del mismo modo, en caso de incendio se anula la función de los interruptores de puesta en marcha y paro de esta instalación.

4.2.2.9. CENTRAL DE ALARMA

En la planta baja, en el puesto de INFORMACIÓN, se dispone de la instalación de Central de Alarma que permite recibir señales manuales o automáticas desde los correspondientes pulsadores manuales de alarma y detectores de humo de incendio instalados en las distintas plantas del edificio y detectores de CO instalados en las plantas de aparcamiento.

Ante la señal de cualquier detector se dispara una prealarma o alarma óptico-acústica y visual en la centralita de detección, indicando el punto exacto, local, planta, fecha y hora del evento, la cual es advertida por el personal de dicho local.

Las características de la central de alarma son las siguientes:

Central Siemens de detección de incendios mediante evaluación algorítmica, en armario mural con posibilidad de montar baterías hasta 38Ah; con capacidad para 2 lazos de hasta 250 elementos y 240 zonas, ampliable hasta 4 lazos; interconectable en red MZX. Incluye interfaz gráfico mediante pantalla táctil de 8,4 pulgadas customizable y con menús de ayuda interactivos, procesador de zona para 1 lazo, fuente de alimentación, indicaciones generales, acceso mediante tarjeta RFID o mediante clave. Incluye CPU801 con puertos USB y Ethernet. Incluso pp. de cableado de alimentación instalado bajo tubo y por bandeja desde cuadro secundario hasta central, de sección según especificaciones del fabricante. Incluso pp. de accesorios de montaje.

Las instalaciones de detección y alarma pueden apreciarse con detalle en los planos adjuntos que acompañan al presente Plan de Autoprotección.

4.2.2.10. EXTINCIÓN AUTOMÁTICA

En la cocina en planta baja, se ha dispuesto de sistema de extinción automática mediante agente extintor, el cual cubrirá los aparatos directamente destinados a la preparación de alimentos y susceptibles de provocar ignición.

Los sistemas de extinción de incendios usan gases naturales inertes para extinguir el fuego. Básicamente son usados donde los incendios que han comenzado deben ser extinguidos rápidamente, y donde es esencial prevenir subsiguientes daños provocados por los efectos de los agentes de extinción o de residuos.

En los sistemas de gases, la descarga es provocada automáticamente por la detección del fuego, aunque también puede ser activada manualmente. Una vez provocada la alarma y transcurrido el retardo programado, se produce la descarga de gas en la zona del incendio.

4.2.2.11. ALUMBRADO DE EMERGENCIA

Con la misión de permitir una evacuación segura y fácil al exterior, en caso de un fallo del alumbrado general, se dispone de alumbrado de emergencia en todas las vías de evacuación y locales de acumulación de personal, así como en los locales de riesgo.

El alumbrado de señalización indica de forma permanente las puertas y en paralelo las direcciones para las salidas normales y de emergencia en la evacuación. El de Emergencia solo iluminará en caso de fallo en el suministro habitual del alumbrado normal.

Además, se dispone en el establecimiento de 1 grupo electrógeno situado en planta sótano -1 de 850 kVA, régimen de funcionamiento de 1500 r.p.m., con motor diésel, según información de proyecto.

4.2.2.12. SEÑALIZACIÓN

Tanto los medios de extinción de incendios como las vías y recorridos de evacuación deberán contar con una señalización de emergencia distribuida por todas las plantas del edificio, según el Real Decreto de señalización de Seguridad y salud en el trabajo (R.D. 485/1997, de 14 de abril).

Se señalizarán:

- Medios de alarma y alerta.
- Medios de evacuación.
- Equipos de lucha contra incendios
- Dispositivos destinados a evitar la propagación del fuego.
- Zonas que presentan un riesgo particular de incendio.
- Localización y carácter de los accesos, recorridos y salidas de las vías de evacuación.

4.3. OTROS MEDIOS PARA USO EN CASO DE EMERGENCIAS

4.3.1 BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

De acuerdo al RD 486/1997, todo lugar de trabajo deberá disponer, como mínimo, de un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gases estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. El material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado. El material y locales de primeros auxilios deberán estar claramente señalizados y se deberán revisar de acuerdo a lo indicado anteriormente.

CAPÍTULO 5

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO.

Este tipo de mantenimiento surge de la necesidad de reducir el número de reparaciones mediante una rutina de inspecciones periódicas y la renovación de los elementos dañados. Básicamente consiste en programar revisiones de los equipos, apoyándose en el conocimiento de las instalaciones en base a la experiencia y los históricos obtenidos de las mismas. Se confeccionará un **Plan de Mantenimiento** para cada instalación de riesgo, donde se realizarán las acciones de mantenimiento preventivo necesarias.

A continuación, se indica una relación no exhaustiva de instalaciones de riesgo observadas en el establecimiento sanitario del Hospital Ribera IMSKE:

- INSTALACIONES DE TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ALTA Y BAJA TENSIÓN)
- RECIPIENTES A PRESIÓN
- BOTELLAS Y BOTELLONES DE GASES COMPRIMIDOS, LICUADOS Y DISUELTOS A PRESIÓN
- INSTALACIONES CON RIESGO DE LEGIONELLA (AGUA CALIENTE SANITARIA, ETC.)

5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN.

Las instalaciones de protección básicamente se corresponden con las instalaciones de protección contra incendios en el establecimiento sanitario. Se indica a continuación la relación de instalaciones de protección contra incendios existentes en el Hospital Ribera IMSKE, sobre las que debe realizarse el correspondiente mantenimiento preventivo al objeto de garantizar su operatividad y respuesta en caso de emergencia, de acuerdo a lo indicado por el **RD 513/2017** (en vigor a partir de Diciembre de 2017) por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, en su Anexo II sobre Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios.

- EXTINTORES DE INCENDIO
- BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIES)
- COLUMNAS SECAS
- SISTEMAS DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA: AGENTES EXTINTORES
- SISTEMA MANUAL DE ALARMAS DE INCENDIO (PULSADORES)
- SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS (DETECTORES)
- ABASTECIMIENTO DE AGUA: GRUPO DE PRESIÓN CONTRA INCENDIOS
- ALUMBRADO DE EMERGENCIA
- GRUPO ELECTRÓGENO
- SEÑALIZACIÓN
- PUERTAS CORTAFUEGOS

MANTENIMIENTO DE PUERTAS PEATONALES CON FUNCIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS REGULADAS POR EL DB SI.

Conforme al artículo 11 de la Parte I del CTE, para satisfacer el objetivo del requisito básico de seguridad en caso de incendio, los edificios se deben mantener de forma que se cumplan las exigencias básicas que se establecen en el CTE. Por tanto, dicho mantenimiento es una exigencia reglamentaria cuyo cumplimiento es responsabilidad de los propietarios de los edificios y establecimientos y de los titulares de las actividades

PUERTAS PEATONALES PREVISTAS PARA LA EVACUACIÓN:

De acuerdo a lo indicado en el documento de apoyo al documento básico DB-SI Seguridad en caso de incendio de Junio del 2011 DA DB-SI/3, sobre mantenimiento de puertas peatonales con funciones de protección contra incendios reguladas por el DB SI, las operaciones de mantenimiento a las que se deben someter las puertas instaladas en cumplimiento del CTE DB SI y la periodicidad de las mismas, deben ser las que determinen los fabricantes en las hojas de instrucciones y mantenimiento de los productos suministrados y, como mínimo, las que se indican a continuación.

Cada seis o cada tres meses, según se trate de puertas previstas, conforme a SI 3-4.1, para la evacuación de más de 200 o de 500 personas, respectivamente:

- a) Verificar que no existen elementos que puedan impedir la correcta apertura de la puerta, tales como candados y portacandados, ganchos que impidan el libre movimiento de las hojas y cualquier tipo de obstáculo en el recorrido de las hojas en su apertura.
- b) Revisar el conjunto de la hoja y el marco, comprobando si tienen daños mecánicos, corrosión, alabeos o descuelgues que impidan una correcta apertura.
- c) Revisar la fijación de las bisagras y engrasar sus ejes.
- d) Comprobar que la fuerza de desbloqueo del dispositivo de apertura es:
 - Manilla conforme a UNE-EN 179:2009: $F_{ap} < 70 \text{ N}$
 - Pulsador conforme a UNE-EN 179:2009: $F_{ap} < 150 \text{ N}$
 - Barras horizontal conforme a UNE-EN 1125:2009: $F_{ap} < 80 \text{ N}$
- e) Comprobar que la fuerza para el giro de la puerta es, conforme a SUA 3-3 y sea cual sea el tipo de dispositivo de apertura:
 - En *itinerarios accesibles* (ver SUA Anexo A):
 - puertas resistentes al fuego $F \leq 65 \text{ N}$
 - otras puertas $F \leq 25 \text{ N}$
 - En otras situaciones $F \leq 140 \text{ N}$
- f) Engrasar el dispositivo y, si hay un cilindro, comprobar que funciona correctamente y no impide la evacuación.
- g) En puertas de dos hojas, comprobar que el mecanismo de cierre de la hoja pasiva o secundaria funciona correctamente.

PUERTAS PEATONALES AUTOMÁTICAS:

Las operaciones relativas a su uso y mantenimiento, así como la periodicidad de las mismas se deben llevar a cabo siguiendo las instrucciones del "Manual de usuario" suministrado por el fabricante o la empresa instaladora, conforme a la norma UNE 85121:2018 "Puertas peatonales automáticas. Instalación, uso y mantenimiento".

PUERTAS RESISTENTES AL FUEGO:

Las puertas peatonales con funciones de protección contra incendios reguladas por el DB SI, además de las operaciones de mantenimiento a realizar para las puertas peatonales de evacuación, para las puertas cortafuegos se deberán realizar las que se indican a continuación, debiéndose llevar a cabo semestralmente en edificios de usos distintos al residencial vivienda y sus aparcamientos, cuya ocupación determinada no exceda de 500 personas y trimestralmente en los edificios y sus aparcamientos que excedan de dicha ocupación.

- a) Revisar las holguras perimetral y central y ajustarlas si es necesario, dentro de las tolerancias. Verificar que no existen elementos que impidan el correcto cierre de la puerta, tales como cuñas, obstáculos en el recorrido de las hojas, etc.
- b) Revisar las juntas intumescentes.
- c) Revisar si el vidrio tiene roturas, grietas o defectos generales. Revisar la sujeción y la junta del vidrio.
- d) Revisar y regular el dispositivo de cierre controlado (cierrapuertas) conforme a UNE-EN 1154:2003.
 - e) En puertas de dos hojas, revisar el dispositivo de coordinación del cierre de puertas conforme a UNE-EN 1158:2003 y ajustarlo si fuese necesario.
- f) Cuando exista, revisar el dispositivo de retención electromagnética conforme a UNE-EN 1155:2003.

Se dejará constancia del mantenimiento realizado en un documento que registre las operaciones llevadas a cabo, el cual deberá conservar el propietario, así como en una etiqueta visible adherida a la puerta, facilitada por el suministrador de la misma, que indique la fecha del último mantenimiento, el nombre de la persona que lo realizó y la fecha del próximo mantenimiento a realizar.

5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE

Por parte de la Dirección del centro se gestionará el concierto para el servicio de mantenimiento e inspección de seguridad de las instalaciones, para la realización de todas las revisiones reglamentarias exigibles, y su frecuencia, de acuerdo con la normativa vigente, permitiendo generar registros de las mismas.

A continuación, se indica una relación no exhaustiva de instalaciones existentes en el Hospital Ribera IMSKE que se encuentran sujetas a la Inspección Reglamentaria por parte de Organismos de Control Autorizados (OCA).

- **CENTROS DE TRANSFORMACIÓN**

Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT.

- ITC-RAT 23 VERIFICACIONES E INSPECCIONES:

Todas las instalaciones de alta tensión deben ser objeto de una verificación previa a la puesta en servicio y de una inspección periódica, al menos **cada tres años**. La inspección periódica deberá llevarse a efecto antes de la finalización de la fecha de validez de la anterior inspección. Las instalaciones de tensión nominal superior a 30 kV deberán ser objeto, también, de una inspección inicial antes de su puesta en servicio.

Además, se recomienda un mantenimiento preventivo anual.

La revisión del centro de transformación está especificada reglamentariamente y consiste en los siguientes puntos: Revisiones del lado de A.T. (en vacío): Seccionadores, fusibles, interruptores, relés de protección, transformadores y cables de potencia, embarrados y limpieza.

Revisiones del lado de B.T. (en vacío): Batería de condensadores, fusibles, disyuntores y elementos de protección.

(En carga): Medida de tensiones, intensidades, factor de potencia, puestas a tierra y tensiones de paso y contacto.

Revisión de la obra civil (caseta, local.)

- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSION**

- ITC-BT-05 VERIFICACIONES E INSPECCIONES:

Las instalaciones eléctricas en baja tensión deberán ser verificadas, previamente a su puesta en servicio y según corresponda en función de sus características, siguiendo la metodología de la norma UNE-HD 60364-6:2017.

Las inspecciones podrán ser:

- Iniciales: Antes de la puesta en servicio de las instalaciones.
 - Periódicas.

Inspecciones iniciales:

Serán objeto de inspección, una vez ejecutadas las instalaciones, sus ampliaciones o modificaciones de importancia y previamente a ser documentadas ante el Órgano competente de la Comunidad Autónoma, por tratarse de un Local de Pública concurrencia.

Inspecciones periódicas:

Serán objeto de inspecciones periódicas, cada 5 años, todas las instalaciones eléctricas en baja tensión que precisaron inspección inicial, según el punto 4.1 anterior, y cada 10 años, las comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 kW.

- **INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS**

De acuerdo a lo indicado en el Anexo II del RD 513/2017, los equipos y sistemas de protección activa contra incendios, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante.

Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en las tablas I y II.

- Las operaciones de mantenimiento recogidas en las tablas I y III, serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora o bien por el personal del usuario o titular de la instalación.
- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla II serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora.

Tabla I. Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.). Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Fuentes de alimentación.	Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos de transmisión de alarma.	Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	
Extintores de incendio.	Realizar las siguientes verificaciones: - Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. - Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. - Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. - Que las instrucciones de manejo son legibles. - Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. - Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. - Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. - Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores.	

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Comprobación de la señalización de las BIEs.	
Hidrantes.	Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores. Comprobación de la señalización de los hidrantes.	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.
Columnas secas.		Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso. Comprobación de la señalización. Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario). Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas. Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas. Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas. Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.
Sistemas fijos de extinción: Rociadores automáticos de agua. Agua pulverizada. Agua nebulizada. Espuma física. Polvo. Agentes extintores gaseosos. Aerosoles condensados.	Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones. Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control. Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo. Limpieza general de todos los componentes.	Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación. En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas. Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.). Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas. Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.
Sistemas para el control de humos y de calor.	Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducidos cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos. Inspección visual general.	Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos. Limpieza de los componentes y elementos del sistema.

Tabla II. Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores.	Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Comprobación de la reserva de agua. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación de estado de carga de baterías y electrolito. Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	
Extintores de incendio.	Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre. A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
Bocas de incendios equipadas (BIE).	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.
Hidrantes.	Verificar la estanquidad de los tapones.	Cambio de las juntas de los racores.
Sistemas de columna seca.		Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.
Sistemas fijos de extinción: Rociadores automáticos de agua. Agua pulverizada. Agua nebulizada. Espuma física. Polvo. Agentes extintores gaseosos. Aerosoles condensados.	Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas. En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas. En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos. En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado. Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845. Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.	Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción. En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.
Sistemas para el control de humos y de calor.	Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño. Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante. Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar. Engrase de los componentes y elementos del sistema. Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.	
Tabla III. Programa de mantenimiento de los sistemas de señalización luminiscente		
Equipo o sistema	Cada	
	Año	
Sistemas de señalización luminiscente	Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).	

- **APARATOS DE ELEVACIÓN: ASCENSORES**

Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.

- ITC-MIE-AEM 1

Las inspecciones periódicas se realizarán en los siguientes plazos:

- Ascensores instalados en edificios industriales y lugares de pública concurrencia: cada dos años.
- Ascensores instalados en edificios de más de veinte viviendas o con más de cuatro plantas servidas: cada cuatro años.
- Ascensores instalados en edificios no incluidos en los apartados anteriores: cada seis años.

Todos los ascensores incluidos en la presente ITC deberán ser revisados por la Empresa conservadora que haya contratado su mantenimiento una vez al mes, como mínimo, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 11 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención. 16.3.4. En los ascensores objeto de esta ITC existirá una persona o varias encargadas del servicio ordinario, que cumplirán las funciones indicadas en el artículo 16 del mencionado Reglamento.

- **INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA**

Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, publicada en el B.O.E. del 28 de febrero de 2008.

Las instalaciones térmicas se utilizarán adecuadamente, de conformidad con las instrucciones de uso contenidas en el «Manual de Uso y Mantenimiento» de la instalación térmica, absteniéndose de hacer un uso incompatible con el previsto.

Para instalaciones térmicas con potencias superiores a 70 kW, es obligatorio contrato de mantenimiento suscrito con empresas mantenedora habilitada por la autoridad competente (art. 26 RITE) y certificado de mantenimiento (art. 28 RITE) de la instalación térmica suscrito por mantenedor habilitado con validez anual. Cuando no exista manual de uso y mantenimiento la empresa mantenedora contratada elaborará un manual de uso y mantenimiento que entregará al titular de la instalación.

Las instalaciones térmicas con potencias menores o iguales a 70 kW se mantendrán conforme al programa de mantenimiento preventivo establecido en el manual de uso y mantenimiento cuando este exista. Cuando no exista manual de uso y mantenimiento estas instalaciones se mantendrán de acuerdo con el criterio profesional de la empresa mantenedora, en este caso, es obligatorio el certificado de mantenimiento y no el contrato.

Toda instalación térmica debe disponer de un registro en el que se recojan las operaciones de mantenimiento y las reparaciones que se produzcan en la instalación y que formará parte del libro del edificio, en caso de que este exista (art. 26 RITE).

- **APARATOS A PRESIÓN: CALDERAS E INSTALACIONES DE TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AIRE COMPRIMIDO.**

Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

- ITC EP-1: calderas y sus elementos asociados

Calderas y sus elementos asociados:

- Inspección de nivel A cada año (Agente: Empresa Instaladora categoría EIP-2)
- Inspección de nivel B cada 3 años (Agente: Fabricante de caldera como empresa Instaladora categoría EIP-2)
- Inspección de nivel C cada 6 años (Agente: Organismo de Control Habilitado)

INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA

Real decreto 487/2022, de 21 de julio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Aspectos generales.

- La revisión, la limpieza y desinfección de toda la instalación se efectuará al menos **una vez al año**, sin superar los 12 meses entre una desinfección y la siguiente.
- La revisión de los puntos terminales (grifos y duchas), se deberá realizar **mensualmente** (muestra rotatoria), y al menos una vez al año en todos los puntos terminales de la instalación.
- **Semanalmente** se abrirán los grifos y duchas de habitaciones o instalaciones con poco uso o no utilizadas, dejando correr el agua unos minutos. Al final del año se habrá comprobado todos los puntos finales de la instalación.

Agua caliente sanitaria (ACS).

- La revisión, limpieza y desinfección de los depósitos acumuladores se realizará **trimestralmente**.
- **Mensualmente** a través de las válvulas de drenaje de las tuberías, se realizará la eliminación de los sedimentos y semanalmente la purga del fondo de los acumuladores.
- El control de la temperatura del agua se realizará **diariamente** en los depósitos finales de acumulación, en los que la temperatura no será inferior a 60 °C y en el circuito de retorno, en el que no será inferior a 50 °C y **mensualmente** en un número representativo de grifos y duchas (muestra rotatoria), incluyendo los más cercanos y los más alejados de los acumuladores, no debiendo ser inferior a 50 °C. Se debe alcanzar la temperatura de estabilización antes del minuto. **Al final del año** se habrán comprobado todos los puntos terminales de la instalación.

Agua fría sanitaria.

- La revisión, limpieza y desinfección **anual** de la instalación de agua fría se realizará en los depósitos de agua fría.
- La temperatura del agua se comprobará **semanalmente** en el depósito, de forma que se mantenga lo más baja posible, procurando, donde las condiciones climatológicas lo permitan, una temperatura inferior a 20 °C.
- Si como resultado de esta medición se comprueban valores superiores a 25 °C, se realizará la evaluación del riesgo y, en su caso, se tomarán las medidas oportunas, teniendo en cuenta las condiciones climatológicas.
- Cuando, por las condiciones climatológicas se prevean incrementos de la temperatura ambiente tales que puedan dar lugar a un aumento de la temperatura del agua por encima de 20 °C, se medirá y registrará ésta en el punto de la instalación más desfavorable midiendo la temperatura en puntos terminales transcurridos 2 minutos de dichos aumentos.
- En el agua fría, se comprobarán los niveles de desinfectante **diariamente**, en un número representativo de los puntos terminales, con medición y regulación de pH (si la efectividad del biocida depende del pH). Se dosificará el desinfectante sobre una recirculación del mismo, con un caudal que asegure una adecuada homogeneización en el depósito de al menos el 20 % del volumen del agua acumulada y se tomarán las medidas que garanticen la eficacia del tratamiento. **Al final del año** se habrán comprobado todos los puntos terminales de la instalación.

En el **ANEXO IV.-** del presente Plan de Autoprotección, se incluye un **CUADERNILLO** con hojas numeradas donde podrán reflejarse las **Operaciones de Mantenimiento** realizadas, así como las **Inspecciones de Seguridad** llevadas a cabo conforme a la normativa de los reglamentos de instalaciones vigentes.

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

6.1.1. EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO

El objeto del Plan de Actuación ante Emergencias es determinar la secuencia de acciones a desarrollar para el control de las emergencias que puedan producirse en las instalaciones del edificio; teniendo en cuenta su gravedad, disponibilidad de medios, área de afección y causa que lo ha producido, estableciendo:

¿Qué se hará?

¿Cuándo se hará?

¿Cómo y dónde se hará?

¿Quién lo hará?

En particular existe un riesgo especialmente importante. La existencia de personal foráneo, pacientes y visitantes, obliga a disponer de una sólida organización que garantice la evacuación de dichas personas a un lugar seguro.

Para ello, en primer lugar, se clasifican las emergencias en función del riesgo, definiendo a continuación los equipos del Plan de Actuación ante Emergencias y sus misiones, así como las acciones a emprender y su desarrollo en cada caso.

6.1.2. EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

Se establecen tres niveles de emergencia en función del grado de dificultad existente para su control y las posibles consecuencias.

CONATO DE EMERGENCIA

Es el pequeño accidente que no afecta al normal funcionamiento del resto de instalaciones, y que se estima, en principio, que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y los equipos de las distintas áreas o dependencias del hospital.

NOTA: Se debe tener en cuenta la posibilidad de sufrir una Falsa Alarma por fallos en el sistema de Automático de Detección y Alarma o por error humano, no existiendo incendio o cualquier otra causa originaria de una emergencia.

EMERGENCIA PARCIAL

Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de uno o varios miembros del Equipo de Intervención y cuya situación de emergencia queda limitada al sector o área donde se ha producido no afectando la misma a otros sectores colindantes.

No suele conllevar la evacuación de alguna zona del establecimiento, ni es necesaria la participación de los Servicios Externos de Emergencia.

EMERGENCIA GENERAL

Es el accidente que no puede ser dominado con los medios propios existentes en el establecimiento y que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección, así como la ayuda de los Servicios Externos de Extinción de Incendios.

La Emergencia General comportará la evacuación parcial o total del hospital.

6.1.3. EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS

En función de la actividad del hospital, existen variaciones importantes con referencia a los medios humanos según el período del día, mañana, tardes, noches y festivos, por lo que se tendrá en cuenta el horario, distinguiendo **tres situaciones de ocupación** en las instalaciones del establecimiento que condicionan los medios humanos disponibles:

PERIODO DE PLENA ACTIVIDAD (MÁXIMA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS)

Comprende el horario durante el cual el centro dispone del personal habitual con máxima disponibilidad del mismo, estando presentes la mayoría de los miembros que conforman los Equipos de Emergencia.

Dicho periodo está comprendido entre las 7:30 y las 21:30 horas, de lunes a viernes.

PERIODO DE MEDIA ACTIVIDAD (MEDIA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS)

Comprende el horario durante el cual en el centro es probable una reducción y ausencia de parte de los miembros que conforman los Equipos de Emergencia.

Dicho periodo está comprendido entre las 6:00 y las 7:30 horas y entre las 21:30 y 7:30, de lunes a viernes.

PERIODO DE BAJA ACTIVIDAD (MÍNIMA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS)

Comprende el horario durante el cual en el centro es probable una considerable ausencia de la mayoría de los miembros que conforman los Equipos de Emergencia.

Dicho periodo lo comprenderían los fines de semana y festivos, las 24 horas del día.

Ocupación	Periodo semanal	Periodo diario
PLENA ACTIVIDAD (Máxima disponibilidad)	De Lunes a Viernes	de 7,30 a 21,30 horas
MEDIA ACTIVIDAD (Reducida disponibilidad)	De Lunes a Viernes	de 6,00 a 7,30 horas
		de 21,30 a 7,30 horas
BAJA ACTIVIDAD (Mínima disponibilidad)	Fines de semana	24 horas
	Festivos	

6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2.1. DETECCIÓN Y ALARMA

Esta fase contempla las actuaciones a realizar desde que se detecta la emergencia hasta que se pone en marcha las actuaciones para solventar la Emergencia y/o la Evacuación. (Plan de Extinción y/o Plan de Evacuación). Se activa cuando una persona (perteneciente al centro o ajena) descubre una posible situación de emergencia o cuando el sistema de detección automática se activa.

Si es un trabajador del centro quien detecta la situación anómala debe transmitir inmediatamente la alarma al **CENTRO DE CONTROL Y COMUNICACION** para que tenga constancia de la emergencia y tome las decisiones adecuadas según las características de ésta.

El Centro de Control y Comunicación comunicará inmediatamente al Jefe de Emergencia de la situación.

6.2.2. MECANISMOS DE ALARMA

Una vez que el Jefe de Emergencia conozca la magnitud de la emergencia, comunicará a los miembros del Equipo de Intervención la puesta en marcha de las actuaciones pertinentes, incluida la evacuación si fuese necesario, así como la conveniencia de pedir ayudas externas (bomberos, policía, etc.) al Centro de Control y Comunicación.

Luego esta fase incluye todas las actuaciones a llevar a cabo para la solución de la situación de emergencia, por ejemplo:

- Ataque con medios manuales de un conato de incendio (extintores y BIEs)
- Activación del Sistema de Alarma (pulsadores y/o detectores)
- Comunicaciones al Control y Comunicaciones.
- Avisos a medios de ayuda exteriores
- Delimitación de una zona de seguridad
- Cortes de los sistemas de energía (ventilación, gases, etc.)

6.2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS

La persona responsable de las comunicaciones en horario de plena actividad será el **Director del Plan de Actuación en Emergencias (Jefe de Emergencias)**, mediante instrucciones directas al personal del Centro de Control y Comunicación situado en INFORMACIÓN junto al acceso principal del edificio en PLANTA BAJA.

La persona responsable de las comunicaciones en horario no laboral o festivos será el Vigilante de seguridad, mediante instrucciones directas al personal del Centro de Control y Comunicación.

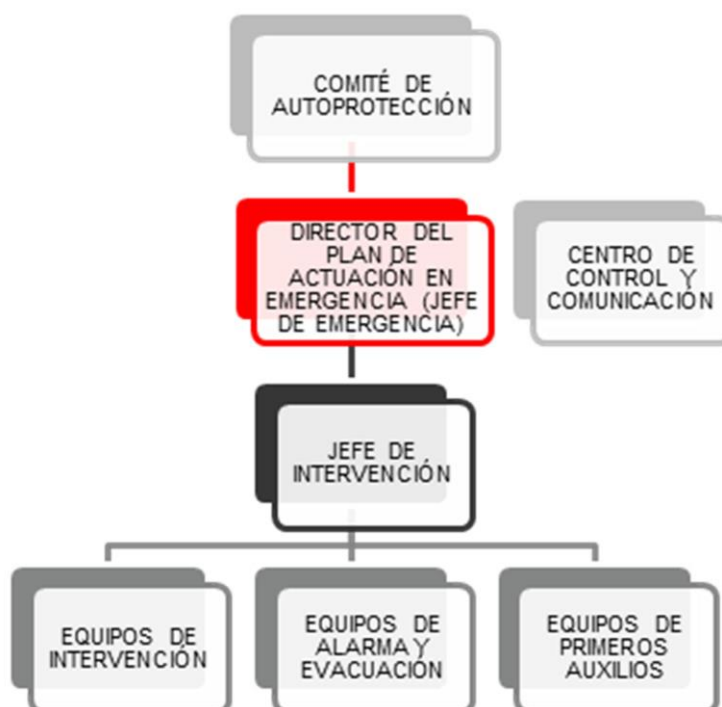
6.2.2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL

El Centro Provincial de Coordinación de Emergencias (CCE) se encuentra ubicado en **L'Elia** actúa como CCE Provincial (para la provincia de Valencia) y como CCE Autonómico.

AVDA. CAMP DE TURIA, S/N L,ELIANA (VALENCIA) EMERGENCIAS: 112

6.2.3. MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA

Se establece la siguiente **Estructura Organizativa** para actuación y respuesta frente a emergencias en el Hospital Ribera IMSKE:

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA FRENTE A EMERGENCIAS
IMSKE**

COMUNICACIONES DE ALARMA, INTERVENCIÓN Y EVACUACIÓN		
EQUIPOS	COMUNICACIÓN	TIPO DE SEÑAL
JEFE DE EMERGENCIA	TELÉFONO / MOVIL	Información transmitida por el Responsable del CENTRO DE CONTROL Y COMUNICACION
JEFE DE INTERVENCIÓN	TELÉFONO / MÓVIL	Información transmitida por el Responsable del PLAN DE ACTUACION EN EMERGENCIA
EQUIPOS DE EMERGENCIA	TELÉFONO / MOVIL MENSAJE DE MEGAFONÍA	ALERTA
		Toque de sirena continuo/mensaje a viva voz
		INTERVENCIÓN
		Por Orden directa del Jefe de Intervención o del Jefe de Emergencia
OCUPANTES Y USUARIOS	SIRENA MENSAJE DE MEGAFONÍA	EVACUACIÓN
		Por Orden directa del Jefe de Intervención o del Jefe de Emergencia
		EVACUACIÓN
		ACTIVACIÓN DE LA SIRENA

ESTRUCTURA	DESIGNACIÓN
JEFE DE EMERGENCIA ó DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS	Titular: ISABEL MUÑOZ CRIADO (Directora General) Suplente 1: Alejandra Serrano Tomás (Gerente) Suplente 2: Personal puesto admisión
JEFE DE INTERVENCIÓN	El personal componente de los equipos y los distintos horarios se encuentran detallados en el Anexo I del presente informe.
EQUIPOS DE INTERVENCIÓN	
EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN	
EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS	
CENTRO DE CONTROL Y COMUNICACIÓN	

Los mecanismos de respuesta y formularios para gestión de la respuesta frente a las distintas emergencias se detallan en el **ANEXO 2.- “FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS”** del Plan de Autoprotección.

Cualquier incidencia que se detecte en el establecimiento será notificada directamente al OPERADOR DEL PUESTO DEL CONTROL Y COMUNICACIONES (Centro de Control) y a continuación este informará al JEFE DE EMERGENCIA para que se tomen las decisiones oportunas.

6.2.4. EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO

Esta fase la activa el Jefe de Emergencia una vez valorada toda la información que obra en su poder.

Una vez que el Jefe de Emergencia de la orden de evacuar algún sector o todo el centro, los Equipos de Alarma y Evacuación deberán transmitirla a todos los ocupantes del centro, tanto propios, como empresas y visitas. Es necesario que los miembros de dicho Equipo se aseguren de no dejar a nadie en ninguna sala o zona del centro y de acompañar o asegurar compañía a los ocupantes (personal propio, contratados, proveedores, visita, etc.) hasta los Puntos de Reunión Exteriores.

En caso de que los Bomberos se hayan personado en el centro, será el Jefe de Bomberos el encargado de decidir la evacuación de los miembros del Equipo de Emergencia o bien requerir la colaboración de sus miembros con el fin de prestar labores de apoyo.

ii NOTA MUY IMPORTANTE ii

EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO DE PACIENTES DE MOVILIDAD REDUCIDA:

Los pacientes de movilidad reducida realizarán una evacuación horizontal, debido a la dependencia de personal de asistencia o de equipos médicos a los que deban permanecer conectados. En este caso la evacuación se realizará trasladando a los pacientes a sectores contiguos independientes, que dentro de la misma planta constituyan diferente sector de incendios. Esta evacuación y traslado de pacientes se realizará sólo en los casos que la situación sea rigurosamente necesaria y no esté garantizada la seguridad de los pacientes en el sector en que se encuentren.

También podrán ser llevados a las zonas de refugio establecidas, ubicadas en todas las plantas (salvo en planta baja ya que tiene salida directa al exterior) en el vestíbulo de independencia de las escaleras especialmente protegidas (Escalera A y Escalera B) o en el propio recinto de las mismas.

Las personas con movilidad reducida o con algún tipo de discapacidad física o psíquica, deberán ser ayudadas a realizar la evacuación a los puntos de reunión exterior, por personal del equipo de alarma y evacuación. Únicamente, si así lo indican los servicios de ayuda exterior serán trasladados a sectores continuos independientes del riesgo de alarma decretado.

6.2.5. PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS

Dado que nos encontramos en un establecimiento sanitario, en caso de resultar alguien herido o presentarse cualquier emergencia de tipo médico, las primeras ayudas serán prestadas por el personal del EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS del propio hospital.

6.2.6. MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

En el Centro de Control y Comunicación se dispondrá de un **mensaje tipo para la petición de ayuda** externa a Servicios de Bomberos, Policía, etc. En el **ANEXO I “DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN”** del presente Plan de Autoprotección se incluye el formato de dicho mensaje.

La recepción de las ayudas externas la llevará a cabo el Jefe de Emergencia en el Centro de Control y Comunicaciones; lugar en el que se encontrará a disposición de los Servicios Externos de Emergencias la siguiente documentación y material:

OPERADOR DEL CENTRO DE CONTROL Y COMUNICACIONES:

- DIRECTORIO DE COMUNICACIONES (TELÉFONOS)
- 1 COPIA COMPLETA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
- 1 JUEGO DE LLAVES DE LAS INSTALACIONES IMPORTANTES DEL ESTABLECIMIENTO

6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.

Se identifican a continuación las **funciones** de las personas y equipos que llevarán a cabo los Procedimientos de Actuación en Emergencias.

La identificación de las personas y equipos se detallan en el **ANEXO I “DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN”**, del presente Plan de Autoprotección.

Las actuaciones específicas de las distintas personas y equipos para llevar a cabo los procedimientos de actuación en emergencias se detallan en el **ANEXO II “FORMULARIOS PARA GESTIÓN DE EMERGENCIAS”**.



FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN

Es el órgano de gestión y organización de Plan y sus funciones principales serán las siguientes:

- Aprobación del Plan de Autoprotección.
- Colaborar en la redacción y revisión del Plan de Autoprotección.
- Coordinación y Asesoramiento sobre la Implantación y Mantenimiento del Plan de Autoprotección.
- Planificación, Organización y Dirección de los medios humanos, materiales y económicos, y de las actividades de operación y mantenimiento de los sistemas en la mitigación, preparación, respuesta, etc. ante situaciones de emergencia.
- Implicar a toda la Organización en la Implantación, mejora y funcionamiento del Plan.
- Seguimiento de la revisión del Plan después de cada simulacro en el que se propongan soluciones y actualizaciones del Plan.
- Reunirse con la periodicidad mínima necesaria y que tenga establecida.



FUNCIONES DEL JEFE DE EMERGENCIA (J.E.) (DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS)

El Director del Plan de actuación en Emergencias es la persona cuya función principal es la de decretar la evacuación del edificio o confinamiento en el mismo si las condiciones de la emergencia lo obligan y de tomar las decisiones necesarias encaminadas a la mitigación de dicha emergencia. Debe ser avisado de forma inmediata, de cualquier incidencia para que decida sobre las acciones a tomar.

Debe tener en cuenta que cualquier situación en el interior del edificio que no haya sido resuelta en el grado de conato, tendrá como resultado la evacuación o el confinamiento de las personas implicadas, a fin de garantizar su integridad física. Para todos los ocupantes del centro siempre se priorizará la evacuación frente a la posibilidad de confinamiento y únicamente se escogerá esta última opción en el caso de que la evacuación de alguna persona se vea impedida (en ese caso se trasladará a un sector de incendios fácilmente accesible para los Servicios de ayuda exterior o trasladado a zona de refugio de la misma planta) o por indicaciones específicas de los Servicios de Ayuda Externa (como puede ser el caso de amenazas de bomba en edificio cercanos, caso en el que todos los ocupantes del centro podrían permanecer en su planta alejados de las ventanas). En este último caso informará a los integrantes del Equipo de Emergencia la necesidad de que sus trabajadores permanezcan en el interior del edificio y alejados de las ventanas.

Sus funciones principales serán las siguientes:

- Asumir la dirección y coordinación de los equipos de Emergencias.
- Coordinar junto con el Jefe de Intervención las acciones a realizar durante el desarrollo de la emergencia hasta la llegada de los Servicios Públicos de Emergencias.
- Ordenar la Evacuación.
- Informar al Comité de Emergencia y Autoprotección.
- Cuando lo considere pertinente, dará las órdenes de evacuación o de fin de la emergencia.
- Dará orden de aviso a los Equipos de Apoyo Externo (Bomberos, Ambulancias, Policía, etc.) y recibirles a su llegada.
- Ser el interlocutor con los Servicios Públicos de Emergencias.
- Ordenar la vuelta a la normalidad.
- Recopilar toda la información de la emergencia.

Velar por la actualización de las instalaciones y sistemas de protección y lucha contra incendios, así como por la actualización de los medios humanos en cuanto a formación y composición de los Equipos de Emergencia y Autoprotección.



FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN o DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Es el representante de la entidad que dispone de capacidad jerárquica y presupuestaria para mantener e implantar el Plan de Autoprotección en un nivel operativo y funcional.

Este puesto debe contar siempre con un sustituto y sus funciones principales serán las siguientes:

- Favorecer la elaboración y difusión del manual de Autoprotección.
- Garantizar el mantenimiento de las instalaciones generales del establecimiento.
- Garantizar el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
- Garantizar la formación de los medios humanos.
- Supervisar las condiciones de seguridad previstas, promoviendo la actualización del plan de autoprotección cada vez que se produzcan modificaciones que lo aconsejen o se cumpla el plazo previsto para su vigencia.
- Favorecer la realización de ejercicios parciales y simulacros generales.
- Disponer las mejoras técnicas y de infraestructura necesarias para garantizar y mejorar la seguridad de empleados y usuarios.
- Disponer los recursos presupuestarios necesarios para la implantación y mantenimiento del plan de autoprotección del establecimiento.

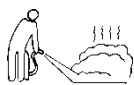


FUNCIONES DEL JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I)

El Jefe de Intervención es la persona cuya función principal es la de dirigir las acciones a realizar en el lugar de la emergencia siguiendo las decisiones tomadas por el Director del Plan de Actuación / Jefe de Emergencia, con el que debe mantener comunicación continua y directa durante la emergencia. Al igual que ocurre con el Director del Plan (Jefe de Emergencia), el Jefe de Intervención debe ser avisado de forma inmediata de cualquier incidencia, para acudir al lugar de la emergencia e intentar minimizar las consecuencias de dicha emergencia.

Este puesto debe contar siempre con un sustituto y sus funciones principales serán las siguientes:

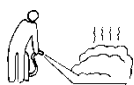
- Acudir al lugar de la emergencia para verificarla e informar de inmediato al Operador del Centro de Control y Comunicaciones.
- Coordinar a los integrantes de los equipos y los medios disponibles en el lugar de la emergencia, reportando toda la información sobre el desarrollo de la misma al Director del Plan / Jefe de Emergencia.
- Coordinar a los equipos para combatir el fuego desde su descubrimiento con los medios disponibles y evitando riesgos innecesarios.
- Coordinar a los equipos para evitar la propagación del incendio cerrando puertas, y tomando las acciones necesarias para no agravar la situación de emergencia (corte de suministros de gas, electricidad, ventilación, etc,...).
- Coordinar a los equipos de evacuación y recabar toda la información sobre la misma para remitirla al Director del Plan / Jefe de Emergencia.
- Coordinar los medios propios con los medios de ayuda externa (bomberos, etc,...)
- Seguir las indicaciones del Director del Plan / Jefe de Emergencia; sin exponer en ningún caso su integridad física ni la de los equipos a su cargo y coordinación.
- Solicitar la movilización de ayudas externas al Director del Plan / Jefe de Emergencia; cuando la situación no pueda resolverse por los medios propios.
- Verificar la restauración de los servicios.
- Señalar las anomalías que observe en el edificio, relativas a las instalaciones y elementos de protección y lucha contra incendios; notificando de las mismas al Director del Plan / Jefe de Emergencia para su subsanación.



FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN (EI)

Coordinados por el Jefe de Intervención realizarán las actuaciones básicas que el mismo les indique. Durante una situación de emergencia seguirán las indicaciones del Director del Plan / Jefe de Intervención hasta la llegada de los Servicios Públicos de Emergencias. Sus funciones principales serán las siguientes:

- Recibir, comprobar y valorar los avisos de alarmas.
- Extinguir o confinar incendios.
- Transmitir la orden de extinción en su zona.
- Protección de partes vitales que permitan el mantenimiento de algún servicio necesario (centro de transformación, servicio telefónico, grupos de presión, etc.)
- Informar al Jefe de Intervención sobre las actuaciones realizadas y las que se van a realizar.
- Controlar accesos.
- Restablecer servicios.
- Señalar las anomalías que se produzcan en las instalaciones y sistemas de protección y lucha de la zona asignada.



FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)

Coordinados por el Jefe de Intervención realizarán las actuaciones básicas que el mismo les indique. Durante una situación de emergencia seguirán las indicaciones del Director del Plan / Jefe de Intervención hasta la llegada de los Servicios Públicos de Emergencias. Sus funciones principales serán las siguientes:

- Transmitir la orden de evacuación en su zona.
- Conducir ordenadamente la evacuación de la zona asignada comprobando que no quedan rezagados.
- En caso de personal con movilidad reducida, les trasladarán a zonas de refugio o a sectores de incendio distintos de la misma planta, en caso de que en los que se encontraran pudieran verse afectados por la emergencia. Informarán de ello al Jefe de Intervención.
- Despejar y comprobar las vías de evacuación a utilizar en una emergencia.
- Neutralizar las vías que no deban ser utilizadas.
- Verificar el total desalojo de la zona asignada.
- Informar al Jefe de Intervención sobre las actuaciones realizadas y a realizar.
- Señalar las anomalías que se produzcan en las vías de evacuación de la zona asignada.



FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

Sus funciones principales serán las siguientes:

- Asistencia médica y primeros auxilios a los heridos.
- Coordinar los traslados de heridos.
- Coordinación con los servicios médicos del propio hospital.
- Velar por el estado de los heridos remitiendo la información al Jefe de Emergencia.



OPERADOR DEL CENTRO DEL CONTROL Y COMUNICACIONES

Sus funciones principales serán las siguientes:

- Coordinar las comunicaciones desde el Centro de Control y Comunicaciones siguiendo las instrucciones del Jefe de Emergencia.
- Realizar las acciones que el Jefe de Emergencia le indique durante la emergencia: solicitud de ayudas exteriores, comunicación con el personal de mantenimiento, comunicación con los miembros de los equipos de emergencia, etc.
- Disponer y tener localizable los listados de teléfonos, así como copia de la documentación básica del Plan (planos, etc,...) y de los juegos de llaves respecto a instalaciones o áreas no accesibles. (ascensores, etc,...).
- Una vez el Jefe de Emergencias le informe, dará los avisos desde el sistema de megafonía instalados para la evacuación del centro.
- Abrir las barreras automáticas de acceso al aparcamiento subterráneo en caso que así se lo indique el Jefe de Emergencia para permitir la entrada de los Servicios Externos de Emergencia.

Ante cualquier emergencia (activación de la central de alarma de incendios, amenaza de bomba, llamada telefónica informando de emergencia...) se pondrá en contacto con:

1. El Director del Plan de Actuación (Jefe de Emergencia) para informarle de la situación e indicarle la necesidad de que se persone en el Centro de Control y Comunicaciones.

6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA		
Cargo: ISABEL MUÑOZ CRIADO		
Calle o plaza, nº: Calle Suiza, 11		Localidad: VALENCIA
Teléfono: 646 521 270	Fax:	E-Mail : isabel.munoz@imske.com

CAPÍTULO 7

INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

7.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Ante una situación de emergencia la notificación de la emergencia será realizada desde el Centro de Control y Comunicaciones del Edificio (CCE) a petición del Director del Plan de Actuación en Emergencias (Jefe de Emergencia), determinando éste la necesidad de solicitar ayuda externa.

La coordinación tendrá lugar con el **CENTRO PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE L'ELIANA** mediante comunicación con el teléfono de Emergencias de la Comunidad Valenciana. Otros Órganos Integrados en el Centro Provincial de Coordinación de Emergencias y que con los que debe mantener comunicación directa el Establecimiento Sanitario son el **CICU** y la **POLICIA LOCAL DE VALENCIA**.

El mensaje de notificación y comunicación de la emergencia debe ser, como es lógico, sencillo, muy conciso, incluyendo:

- Identificación del comunicante (nombre de la empresa)
- Localización
- Tipo de accidente (instalación afectada, etc,..)
- Descripción de la situación actual del accidente incendio, explosión, ...
- Tiempo transcurrido desde su inicio
- Acciones que se han tomado hasta el momento.
- Necesidad de medidas de apoyo

Partiendo de esta información, se transmitirán las órdenes oportunas para inicial el control de la emergencia. El **modelo de comunicación** a los órganos anteriormente indicados, se detalla en el **ANEXO I "DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN"**; del presente Plan de Autoprotección.

**TELEFONO DE EMERGENCIAS
COMUNIDAD VALENCIANA**

112

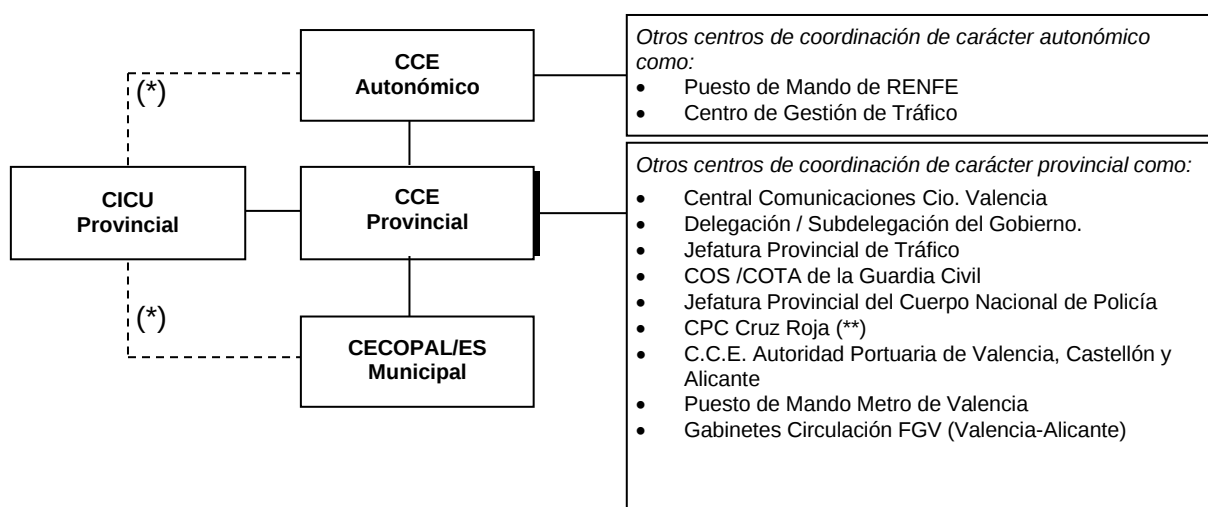
7.2. COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

La Coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección de Protección Civil tiene lugar a través de la participación y coordinación frente a emergencias de los siguientes centros:

- ✖ El Centro Provincial de Coordinación de Emergencias de la Generalitat Valenciana (CCE Provincial y Autonómico)
- ✖ El Centro de Información y Coordinación de Urgencias (CICU), de la Conselleria de Sanidad, de ámbito provincial.
- ✖ El Centro de Coordinación Operativa Municipal (en caso de disponer el/los municipio/s afectados de Plan Territorial de Emergencia).

El CCE ubicado en **L'Eliana** actuará como CCE Provincial (para la provincia de Valencia) y como CCE Autonómico.

La relación existente entre los distintos centros de coordinación en cuanto a solicitud de movilización de recursos es la siguiente:



- (*) El CICU se relacionará con el centro que coordine la emergencia. Por norma general, este centro será el CCE Provincial, pero pueden darse casos en que dicha coordinación sea asumida por el CCE Autonómico o, en caso de disponer el municipio de Plan de Actuación Municipal específico, por el CECOPAL.
- (**) El CPC Cruz Roja, cuando realice tareas sanitarias, evacuación de heridos o primeros auxilios, se relacionará directamente con el CICU, sin menoscabo de su relación con el CCE Provincial.

7.3. COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON EL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.

En el marco del Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana, son planes de protección civil: los planes territoriales (provinciales, supramunicipales, insulares y municipales) y los planes especiales (por sectores o actividades, tipos de emergencia, etc.).

El Plan Territorial como Plan Director constituye el eje fundamental para la integración de los Planes de Protección Civil de distinto ámbito en un conjunto plenamente operativo y susceptible de una rápida aplicación.

En la Comunidad Valenciana existen distintos Planes Especiales. Se identifican a continuación los que podrían afectar al Establecimiento Sanitario en función de la evaluación del riesgo estimada:

- Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones en la Comunidad Valenciana.
- Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales.
- Plan Especial frente al riesgo sísmico en la Comunidad Valenciana.
- Plan Especial ante el riesgo de Accidentes en el transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril.

Estos planes de autoprotección en caso de activación atenderán a la operatividad y los procedimientos de actuación en ellos definidos, garantizando en todo momento su integración, si fuese necesario, en el Plan Territorial correspondiente. En los municipios que no dispongan de Plan de Actuación Municipal, dicho procedimiento se activará a criterio del Director del mismo o a petición del Alcalde del municipio afectado cuando las consecuencias de la emergencia así lo justifiquen.

Cuando ello suceda, previo requerimiento al Director del Plan de Autoprotección, podrán requerir la activación de los Planes de Emergencia. En tal caso, el Director del presente Plan de Autoprotección quedará sujeto y se podrá a disposición, atendiendo en todo momento a las instrucciones de la autoridad que haya declarado la activación.

CAPÍTULO 8

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

RESPONSABILIDAD DE LA IMPLANTACIÓN

El responsable de la implantación del Plan de Autoprotección es el titular de la actividad.

En caso de tratarse de una persona jurídica, dicha responsabilidad será asumida por una persona física que se designará a tal efecto. La implantación del Plan de Autoprotección comprenderá, al menos, la formación y capacitación del personal del establecimiento, mecanismos de información al público y provisión de los medios y recursos precisos para la aplicabilidad del plan.

FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN

- Elaborar y difundir el Plan de Emergencia.
- Garantizar el mantenimiento de las instalaciones generales de la actividad.
- Garantizar el mantenimiento de las instalaciones de Protección Contra Incendios.
- Garantizar la formación de los medios humanos.
- Comprobar que se mantienen las condiciones de seguridad previstas, actualizando el Plan de Emergencia cada vez que se produzcan modificaciones que lo aconsejen.
- Analizar la gestión de medios y recursos mediante los oportunos simulacros para optimizar su eficacia ante un siniestro.
- Organizar las oportunas y periódicas prácticas, incluso simulacros generales, para comprobar y mejorar el funcionamiento humano y comprobar la comprensión general del mismo, tanto del personal que interviene directamente como del resto de personas incluidas en la actividad.

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN

Cargo: ISABEL MUÑOZ CRIADO

Calle o plaza, nº: CALLE SUIZA, 11

Localidad: VALENCIA

Teléfono: 646 521 270

Fax:

E-mail : isabel.munoz@imske.com

DATOS DE LA PERSONA EN QUIEN DELEGA LAS FUNCIONES (EN SU CASO)

Cargo:

Calle o plaza, nº:

Localidad:

C.P.:

Teléfono:

Fax:

e-Mail.

Como responsable de la implantación, me responsabilizo de la veracidad de los datos obrantes en el presente PLAN DE AUTOPROTECCION, y del estricto cumplimiento de las actuaciones prescritas en el mismo, así como de su actualización en caso de variar las condiciones o aconsejarlo el proceso de implantación, y ponerlo en conocimiento de la Administración.

Fecha:

Fdo:

8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Para que el Plan de Autoprotección sea realmente operativo, es necesario que **todo el personal con participación activa** en el mismo esté formado y capacitado para desempeñar las funciones que les han sido encomendadas para la actuación en caso de emergencia. El grado de formación será en función de las responsabilidades que se le hayan asignado a cada persona.

Se planificarán **cursos de formación periódicos, con carácter teórico y práctico** para los integrantes de los equipos de emergencia, con la finalidad de tener siempre un grupo de trabajadores formados para actuar en caso de emergencia.

Con carácter anual se impartirán **jornadas de formación** para los equipos de emergencia, con el fin de garantizar la formación continua de los trabajadores que se vayan incorporando a los equipos en los distintos turnos, así como jornadas para actualizar los conocimientos adquiridos durante años anteriores.

Los requisitos y contenidos mínimos de formación del personal con participación activa en el Plan de Autoprotección son los siguientes:

JEFE DE EMERGENCIA Y RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN (DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS)

- Conocer perfectamente el Plan de Emergencia en especial todo lo relacionado con la organización y operativa en caso de emergencia.
- Conocer las instalaciones del edificio y en especial los medios de evacuación y las zonas de riesgo.
- Disponer de Formación sobre prevención de incendios, estructuración del Plan de Autoprotección, funciones y composición de los Equipos de emergencia, tipos y fases de emergencia y desarrollo de la evacuación.

JEFE DE INTERVENCIÓN

- Conocer perfectamente el Plan de Emergencia, en especial todo lo relacionado con la organización y operativa en caso de emergencia.
- Conocer las instalaciones del edificio en su totalidad y en especial los medios de evacuación, las zonas de riesgo y las instalaciones generales.
- Conocer los requisitos de mantenimiento de todos los equipos de protección contra incendios.
- Conocer las acciones colaterales a desarrollar por los distintos equipos para la correcta coordinación y operatividad.
- Formación sobre prevención de incendios, estructuración del Manual de Autoprotección, así como conocimientos del fuego e incendios: combustibles, comburente, mecanismos y dispositivos de extinción, actuaciones de respuesta, protección, apoyo y evacuación, etc.

PERSONAL DE LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN

- Conocer los procedimientos de actuación descritos en el Plan de Emergencias, la composición de los Equipos de Emergencia y su ficha de actuación.
- Conocer los medios y las instalaciones de protección contra incendios del centro.
- Conocimiento de las zonas de riesgo del centro.
- Formación básica sobre el fuego e incendios: combustibles, comburente, mecanismos de extinción y actuaciones de respuesta, protección, etc.
- Formación en el manejo de los Medios de Protección Contra Incendios que deban utilizar.

PERSONAL DE LOS EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN

- Conocer los procedimientos de actuación descritos en el Plan de Emergencias, la composición de los Equipos de Emergencia y su ficha de actuación.
- Conocer las vías de evacuación del edificio, posibles salidas alternativas, así como las dependencias que han de revisar en caso de decretarse la evacuación.
- Formación sobre vías de evacuación y comportamiento humano
- Conocer la ubicación física de los Puntos de Reunión Exteriores

CENTRO DE CONTROL Y COMUNICACION

- Conocer el Plan de Emergencia, y su ficha de actuación.
- Conocer el funcionamiento de todas las instalaciones existentes en el Centro de Control y Comunicación.
- Disponer de un listín telefónico con los nombres y contactos de todos los miembros de los Equipos que participan en el Plan de Emergencias, así como los teléfonos de los Servicios Externos de Emergencias.

PROGRAMA FORMATIVO Y DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACION ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

DIVULGACIÓN DEL PLAN Y DIFUSIÓN DE CONSIGNAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS PARA TODO EL PERSONAL DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA.	INICIAL Y ANUALMENTE
CURSO BÁSICO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA: LUCHA CONTRA INCENDIOS, ALARMA Y EVACUACIÓN.	INICIAL Y CADA 2 AÑOS
FORMACIÓN PRÁCTICA PARA EL PERSONAL DE INTERVENCIÓN EN EL MANEJO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS.	INICIAL Y CADA 4 AÑOS

NOTA IMPORTANTE:

HASTA QUE NO SE CUMPLAN ESTOS REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN, NO SE PUEDE DECIR QUE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESTÉ TOTALMENTE IMPLANTADO.

8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Para garantizar la implantación del Plan de Autoprotección se debe divulgar y que este sea conocido también por parte de todo el personal, así como facilitar la información general del mismo a otros posibles afectados que sean ajenos al centro, tales como visitantes o contratados y subcontratados.

Para que las personas que trabajan en el establecimiento conozcan las medidas de prevención a tener en cuenta y la forma de actuar en caso de emergencia, así como las vías de evacuación que deben utilizar, se realizarán las siguientes actuaciones:

- a) A la incorporación de cada nuevo trabajador, y como mínimo con carácter anual, se facilitará información acerca de las consignas de actuación en caso de emergencia en el centro a todos los trabajadores. Esta información se facilitará por escrito mediante la entrega de un pequeño manual, tríptico, haciendo uso de carteles informativos, planos de evacuación, etc...
- b) Se procederá de igual forma con los trabajadores que se incorporen pertenecientes a empresas o contratados externos al establecimiento. Con estos se podrán incluso realizar reuniones informativas a las que asistirá al menos una representación de cada una de las entidades usuarias del edificio, en las que se explicará el Plan de Autoprotección, entregándose a cada uno de ellos la información de las consignas generales de actuación. Esta información será transmitida por los mismos al personal bajo su cargo.

La información mínima y conocimientos que deben facilitarse a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección son los siguientes:

- Conocer la situación de los pulsadores de alarma más cercanos a su lugar de trabajo.
- Las precauciones que deben adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia.
- La forma de transmitir la alarma en caso de incendio.
- Como deben actuar en caso de emergencia.

PROGRAMA FORMATIVO E INFORMATIVO A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

DIFUSIÓN DE INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD Y CONSIGNAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS PARA TODO EL PERSONAL.

INICIAL Y ANUALMENTE

8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS

Para garantizar la información a los usuarios y visitantes del establecimiento sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia, se dispondrán planos "Usted está aquí" estratégicamente situados con los recorridos de evacuación y con consignas básicas para informar al usuario y visitantes del edificio sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.

8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS DE ACTUACIÓN DE VISITANTES**8.5.1.****SEÑALIZACIÓN**

Las vías de evacuación serán señalizadas mediante los siguientes pictogramas y señales literales cumpliendo con lo establecido en la UNE 23034, dependiendo únicamente de si las salidas son salidas habituales o si son salidas de emergencia.

Señalización de tramos de recorrido de evacuación que conducen a salidas de emergencia.-

Pictograma 4 (P-4) junto con el pictograma 24 (P-24), dependiendo del sentido



Señal literal de salida de emergencia S.L.-2.



Señalización de tramos de recorrido de evacuación que conducen a salidas de habituales.-

Señal literal de salida de emergencia S.L.-1 junto con el pictograma 24 (P-24) y el sentido correspondiente al camino a indicar



Señal literal de salida habitual S.L.-1.



Además de las señales anteriores que indican la vía de evacuación se indican seguidamente otras señales auxiliares, las cuales se acogerán a lo establecido en la norma UNE –033-81.

Señalización de prohibición de utilización de otras puertas



Señalización de prohibición de utilización de ascensores



Señalización de advertencia sobre puertas con barra antipático



Se distinguen dos tipos de señales en función de su colocación:

- Señal plana colgada del techo o pegada sobre plano vertical, puerta o pared. Este tipo de señales son mayoritarias.
- Señal en banderola. Se colocarán en aquellos puntos donde no resulte factible la colocación de las señales anterior, bien por condiciones físicas del lugar de ejecución, o bien por la dificultad resultante en su visionado.

Medidas normalizadas según norma UNE 23-034-88

NORMA
ESPAÑOLASEGURIDAD CONTRA INCENDIOS
SEÑALIZACION DE SEGURIDAD
Vías de evacuaciónUNE
23-034-88

Fig. 1 - Pictograma A2 (P-A2)

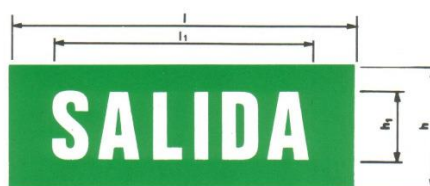


Fig. 2 - Señal literal (S.L.-1)

Tabla 1

SEÑAL	FORMA		Medidas (mm)		
			Según la distancia máxima de observación d (m)		
			d ≤ 10	10 < d ≤ 20	20 < d < 30
Pictograma A2 (P-A2)	Cuadrado	H =	224	447	670
Señal literal (S.L.-1)	Rectángulo	l =	297	420	594
		h =	105	148	210
		l ₁ =	240	340	480
		h ₁ =	60	85	120



Fig. 4 - Señal literal (S.L.-2)

Tabla 2

SEÑAL	FORMA		Medidas (mm)		
			Según la distancia máxima de observación d (m)		
			d ≤ 10	10 < d ≤ 20	20 < d < 30
Pictograma 4 (P-4)	Cuadrado	H =	224	447	670
Señal literal (S.L.-2)	Rectángulo	l =	297	420	594
		h =	148	210	297
		l ₁ =	247	350	495
		l ₂ =	271	382	540
		h ₁ =	50	70	100
		h ₂ =	16	24	34
		h ₃ =	16	22	29



Fig. 3 - Pictograma 4 (P-4)



Fig. 7 - Pictograma A1 (P-A1)

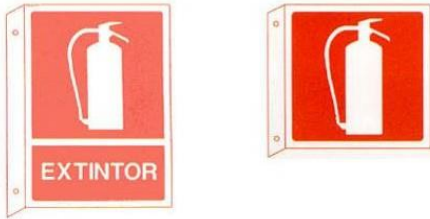
Tabla 3

SEÑAL	FORMA		Medidas (mm)		
			Según la distancia máxima de observación d (m)		
			d ≤ 10	10 < d ≤ 20	20 < d < 30
Pictograma A1 (P-A1)	Rectangular	l	320	632	948
		h	160	316	474

Señalización de medios de protección y lucha contra incendios.

Para las señales de medios de protección y lucha contra incendios se establecen las mismas condiciones de visibilidad y situación que las descritas para el apartado anterior de acuerdo a lo establecido en la norma UNE-23033-1:2019. Estas señales deberán ser vistas desde cualquier punto y próximas al elemento que representan, evitando los ángulos muertos y colándolas en forma de banderolas si fuera preciso.

Se muestran a continuación el tipo de señales fotoluminiscentes a colocar en las instalaciones objeto de estudio.

Identificación de la ubicación de extintores	
Identificación de la ubicación de Boca de Incendios Equipada	
Identificación de la ubicación de Pulsador de alarma	
Identificación de la ubicación de Campana o sirena de alarma	
Colocación de señales en forma de banderola	

8.5.2. NORMAS DE ACTUACIÓN PARA VISITANTES

ACTUACIÓN SI DESCUBRE UN INCENDIO

- MANTENGA LA CALMA
- AVISE DEL INCENDIO DE CUALQUIERA DE ESTAS FORMAS:
 - AVISO AL PUESTO DE CONTROL EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO.
 - AVISO A CUALQUIER MIEMBRO DEL PERSONAL DEL CENTRO
 - MEDIANTE ACCIONAMIENTO DE UN PULSADOR DE ALARMA
- SIGA LAS INSTRUCCIONES QUE LE FACILITE EL PERSONAL DEL CENTRO.

ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN

- SI DURANTE SU ESTANCIA EN EL EDIFICIO OYE UN TOQUE CONTINUO DE SIRENA SE HABRÁ DECRETADO LA EVACUACIÓN DE TODO EL PERSONAL HASTA EL EXTERIOR.
- OBEDEZCA Y SIGA LAS INSTRUCCIONES QUE LE SEAN FACILITADAS POR EL PERSONAL DE LOS EQUIPOS DE EVACUACIÓN.
- NO CORRA; CIRCULE CON CALMA Y SEGURIDAD.
- NO UTILICE LOS ASCENSORES. BAJE POR LAS ESCALERAS OCUPANDO LA PARTE DERECHA DE LA MISMA.
- NO OBSTACULICE NI PERMANEZCA EN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN, PUERTAS Y SALIDAS, DIRIJASE AL EXTERIOR DEL EDIFICIO.
- EN PRESENCIA DE HUMOS O GASES CAMINE LO MÁS BAJO POSIBLE, GATEANDO SI FUERA NECESARIO Y UTILICE UN PAÑO MOJADO PARA TAPARSE LA BOCA Y LA NARIZ.

8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.

Para garantizar el mantenimiento y operatividad del presente Plan de Autoprotección se programarán los medios y recursos materiales y económicos necesarios, con carácter inicial para su implantación y de forma periódica para mantener su operatividad y eficacia.

Se indica a continuación el Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos que debe llevarse a cabo para la adecuada Implantación y posterior mantenimiento de la operatividad del Plan, para lo cual se tendrán que destinar los medios económicos necesarios tanto de forma inicial como de forma periódica (anual, etc,...) y conseguir así los objetivos que se indican:

PROGRAMACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS

ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	INICIALMENTE
DESIGNACIÓN DE PERSONAL DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA	INICIALMENTE
PROGRAMAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA LLEVAR A CABO LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN PARA SU IMPLANTACIÓN.	INICIALMENTE Y PERIODICAMENTE
FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA PARA LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA	PERIODICAMENTE
PROGRAMAR Y REALIZAR SIMULACROS	ANUALMENTE
PROGRAMAR Y REALIZAR AUDITORIAS E INSPECCIONES	PERIODICAMENTE
PROGRAMAR LAS REVISIONES NECESARIAS DEL PLAN, CON MOTIVO DE MODIFICACIONES, REFORMAS EN LAS INSTALACIONES.	CUANDO HAYA CAMBIOS Y MÍNIMO CADA 3 AÑOS
PROGRAMAR Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y MEDIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL PLAN.	PERIODICAMENTE SEGÚN REGLAMENTACIÓN
FACILITAR INFORMACIÓN REFERENTE AL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU REGISTRO Y COMUNICAR LOS CAMBIOS QUE AFECTEN AL MISMO.	INICIALMENTE Y CUANDO HAYA CAMBIOS
COLABORAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN EN REFERENCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL QUE LE SEAN DE APLICACIÓN AL ESTABLECIMIENTO.	CONTINUAMENTE

CAPÍTULO 9

MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Para la Formación y adiestramiento se reunirá a todos los trabajadores del establecimiento explicándoles el Plan de Autoprotección. Posteriormente se reunirá a dicho personal por grupos de intervención entregando a cada uno de los presentes las consignas de actuación en cada emergencia.

Para el personal de intervención se programarán cursos de formación y adiestramiento en actuaciones ante emergencias y manejo de los equipos de lucha contra incendios que deban utilizar. El programa contemplará su formación inicial y el mantenimiento de los conocimientos.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD MÍNIMA
CHARLA DE DIVULGACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA TODO EL PERSONAL DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA	CADA 2 AÑOS
CURSO BÁSICO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA: LUCHA CONTRA INCENDIOS, ALARMA Y EVACUACIÓN.	CADA 2 AÑOS
FORMACIÓN PRÁCTICA PARA EL PERSONAL DE INTERVENCIÓN EN EL MANEJO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS.	CADA 4 AÑOS

9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Con el objeto de mantener la operatividad y efectividad del Plan de Autoprotección una vez implantado, es necesario establecer un Programa de Sustitución de Medios y Recursos.

Los medios humanos, teléfonos, etc; se revisarán cuando existan cambios y al menos con una periodicidad anual para garantizar que no se quedan obsoletos.

Los medios materiales son sometidos a inspecciones y revisiones periódicas de acuerdo con el Programa de Mantenimiento e Inspección interna de las Instalaciones, así como de las Inspecciones reglamentarias de aplicación, siendo sustituidos cuando las condiciones de operación lo requieren.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD MÍNIMA
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MEDIOS HUMANOS, TELEFONOS, ...	SIEMPRE QUE EXISTAN CAMBIOS Y AL MENOS UNA VEZ AL AÑO
REVISIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	ANUAL

9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

La preparación de un simulacro ha de realizarse de forma exhaustiva, teniendo en cuenta todas las acciones y eventualidades que puedan surgir durante su desarrollo. Un simulacro realizado sin la suficiente preparación puede dar lugar a aglomeraciones no deseadas, con los consiguientes efectos que estas puedan originar (tropezones, caídas, etc.)

En el primer simulacro, la información suministrada a los Equipos de Emergencias y resto de usuarios del centro ha de ser total. De este modo se consigue que todos los ocupantes conozcan en la práctica y de una forma sosegada, las acciones a emprender en caso de emergencia. En el resto de simulacros la información suministrada ha de ir disminuyendo gradualmente, de tal forma que las acciones a emprender se efectuarán de manera automática y ordenada, según lo previsto en el Plan de Autoprotección.

Se contará con observadores imparciales ajenos a los Equipos de Emergencia y Autoprotección, que tendrán como misión principal, la de seguir el desarrollo del simulacro, para la posterior realización de un informe.

Los simulacros podrán implicar la activación total o parcial de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias.

Se deben ensayar mediante simulacro todos los posibles supuestos del Plan de Autoprotección, así como los diferentes grados de gravedad de la emergencia. Cuando sea precisa la colaboración de las Autoridades se les deberá facilitar toda la información posible sobre el simulacro.

Después de un simulacro, es necesario que se reúnan todas las partes implicadas, o al menos una representación de cada parte, con el fin de obtener el máximo número de conclusiones, mejoras a adoptar, problemática, etc...

El ejercicio de simulacro se realizará al menos una vez al año, al objeto de establecer conclusiones precisas encaminadas a lograr una mayor efectividad y mejora del Plan de Autoprotección. Se informará previamente a protección civil y se conservarán los informes de su correspondiente evaluación firmados por el responsable del Plan de Autoprotección.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD MÍNIMA
REUNIÓN DEL COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN DEL SIMULACRO DE EMERGENCIA	ANUAL
SIMULACRO DE EMERGENCIA	ANUAL
INFORME DE CONCLUSIONES DEL SIMULACRO DE EMERGENCIA	ANUAL
REUNIÓN DEL COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL SIMULACRO DE EMERGENCIA.	ANUAL

9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Con el objeto de mantener la operatividad y efectividad del Plan de Autoprotección una vez implantado, es necesario establecer un Programa de Mantenimiento del mismo. Las actividades necesarias para mantener el Plan se incluyen a continuación, indicando la periodicidad de las mismas.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD MÍNIMA
REUNIONES DEL COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN (*)	ANUAL
REUNIONES GRUPO DE TRABAJO	ANUAL
REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y CONSIGNAS DE ACTUACIÓN	SIEMPRE QUE EXISTAN CAMBIOS Y AL MENOS UNA VEZ CADA 3 AÑOS
REVISIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	SIEMPRE QUE EXISTAN CAMBIOS Y AL MENOS UNA VEZ CADA 3 AÑOS

(*) En estas reuniones se estudiará si es necesario revisar el Plan de Autoprotección como consecuencia de obras en el centro, cambio de uso de determinadas salas, variaciones de ocupación, etc. También se hará un seguimiento del programa de formación y se modificará si es necesario la composición de los Equipos de Emergencias y Autoprotección (vacaciones, traslados, bajas laborales, etc..) de manera que la lista de componentes de los equipos se mantenga siempre actualizada.

El control de las actualizaciones del presente Plan de Autoprotección se llevará a cabo mediante su registro correspondiente en el **ANEXO IV "HOJA DE CONTROL DE ACTUALIZACIONES DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN"**.

9.5. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.

Se auditará y revisará el documento de forma periódica, y de forma interna, siendo responsabilidad del Director del Plan su aplicación y que se lleve a cabo. Para ello se establecerá un Programa de Auditorías e Inspecciones periódicas de seguridad a realizar en las instalaciones, consensado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y el Responsable de Mantenimiento en el establecimiento.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD MÍNIMA
PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD	ANUAL

PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN

Se detalla a continuación el Programa de Implantación respecto al presente Plan de Autoprotección, con detalle de la cronología de las actividades a llevar a cabo, y en las cuales se han incorporado y tenido en cuenta las actividades realizadas hasta la fecha en el Establecimiento.

Una vez realizada la Implantación del presente Plan de Autoprotección deberá emitirse la correspondiente Certificación.

ACTIVIDAD	CALENDARIO 2024
REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	FEBRERO
NOMBRAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA.	FEBRERO
CREACIÓN DEL COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN	FEBRERO
REGISTRO AUTONÓMICO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	REALIZADO EN 2020
FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LOS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA.	FEBRERO/MARZO
FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA A LOS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA QUE DEBAN UTILIZAR LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.	FEBRERO/MARZO
DIVULGACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN A TODO EL PERSONAL.	FEBRERO
PROGRAMAR Y REALIZAR EL SIMULACRO DE EMERGENCIA.	FEBRERO